

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSGRADO



TÍTULO:

LA PEDAGOGÍA DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS APLICADA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

PRESENTADO POR:

DORIS ARELÍ BONILLA TORRES

BT12003

ALBA IVIS CORTEZ BARRERA

CB11021

**TRABAJO FINAL PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE MAESTRA EN
DERECHOS HUMANOS Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ.**

ASESOR

MAESTRO. JOSÉ GUILLERMO CAMPOS LÓPEZ

CIUDAD UNIVERSITARIA FABIO, DR FABIO CASTILLO FIGUEROA, SAN
SALVADOR CENTRO, EL SALVADOR, CENTROAMERICA, 30 DE JULIO DEL 201

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

INGENIERO JUAN ROSA QUINTANILLA
RECTOR

DOCTORA EVELYN BEATRIZ FARFÁN
VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRO ROGER ARMADO ARIAS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

LICENCIADO PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL

LICENCIADA ANA RUTH AVELAR VALLADARES
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICENCIADO CARLOS AMILCAR SERRANO RIVERA
FISCAL GENERAL

AUTORIDADES FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

MAESTRO JULIO CÉSAR GRANDE
DECANO

MAESTRA MARY CRUZ JURADO
VICEDECANA

MAESTRA NATIVIDAD DE LAS MERCEDES TESHE PADILLA
SECRETARIA

MAESTRA SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO
DIRECTORA ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRO LUIS ARMANDO GONZÁLEZ MINERO
COORDINADOR DEL PROGRAMA

AGRADECIMIENTOS

Culminar esta tesis para mí es una satisfacción invaluable, ya que es un peldaño más para mi formación académica, doy gracias infinitamente a Dios por la sabiduría que me otorga, a mis padres por ser el principal faro de mi camino, apoyándome incondicionalmente a ellos es que yo honro de esta forma demostrando mi amor y entrega a esos seres que han sido el mejor premio de mi vida.

Sin embargo, agradecer infinitamente a mi compañera de tesis Doris Bonilla desde el primer momento en que comenzamos a trabajar juntas, supe que este proceso no solo sería una promesa académica por culminar, sino una experiencia de crecimiento y aprendizaje mutuo, el haber coincidido con una persona comprometida a la misma visión y objetivo de culminar este desafío académico, me da una gran satisfacción.

Gracias por cada risita que aliviaba la tensión, por la amistad que se forjó en cada página escrita y en cada reto superado. Este logro no es solo mío, es nuestro. Y sé que sin nuestra entrega y compromiso mutuo no habríamos llegado hasta aquí. Sin dejar atrás también a mi gran asesor, Maestro Guillermo Campos, por su enorme labor profesional entregándose con convicción y afecto a su compromiso académico siendo un apoyo fundamental para haber concluido magistralmente esta tesis. A cada uno de ustedes, mi mayor agradecimiento.

Alba Ivis Cortez Barrera

Quisiera comenzar expresando mi gratitud hacia Dios, por su sabiduría e inteligencia en este proceso de aprendizaje; a mi familia, especialmente a mis padres, les agradezco profundamente su amor y apoyo incondicional, este peldaño alcanzado no sería lo mismo sin ustedes, así mismo, para el mejor asesor, Maestro Guillermo Campos, cuya experiencia, paciencia y apoyo constante fueron fundamentales para la realización de este trabajo. Su guía me proporcionó claridad académica, motivación en momentos de duda, e impulsó a seguir adelante y superar los desafíos, y por ultimo pero no menos importante a mi compañera de tesis, quien desde y durante el inicio de la maestría siempre fue un apoyo incondicional, un aliento de fortaleza y sobre todo una mano de impulso para seguir y llegar hasta la meta, gracias Ivis Cortez, por su compañía y valiosa amistad durante este proceso que sin duda alguna nos ha dejado una experiencia inolvidable en conocimiento y amistad. Nada de esto sería posible sin el aporte magnifico que cada uno de ustedes me brindó, gracias.

Doris Areli Bonilla Torres

INTRODUCCIÓN **IX**

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN **1**

1. Planteamiento del Problema	1
1.2 Fundamentación Metodológica	5
1.3 Tipo de Investigación	7
1.4 Técnicas o Instrumentos de Recolección de Datos	7
1.4.1 Técnica de Entrevista	7
1.4.2 Entrevista Enfocada	8
1.4.3 Técnica de Revisión Documental	8
1.5 Objetivos de la Investigación	9
1.6 Elección de Muestra para la Investigación	9
1.6.1 Estrategias para el Tratamiento de los Datos	10
1.6.2 Validación e Interpretación de los Datos	11
1.7 Fundamentación Teórica	11
1.8 Discriminación	18
1.8.1 ¿Qué es la discriminación?	19
1.8.2 Clases de Discriminación:	19

II MARCO TEORICO, HISTORICO Y CONCEPTUAL **26**

2.1 MARCO	26
2.1.1 La Discapacidad desde los Derechos Humanos	26
2.1.2 Educación Inclusiva	27
2.1.3 Discapacidad y Educación Inclusiva	28
2.1.4 La Inclusión como Integración	29
2.1.5 Objetivos de la Inclusión Educativa	31
2.1.6 Características de la Inclusión Educativa	32
2.2 INCLUSIVA.	38
2.3 INCLUSIVA.	39
2.4 UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA (UESI)	41
2.5 MARCO NORMATIVO	50
2.6.1 La Constitución de la República de El Salvador	50
2.6.2 La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	51

2.6.3 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.	52
2.6.4 Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento	53
2.6.5 Ley Orgánica UES	54
2.6.6 Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de El Salvador	54
2.6 MARCO HISTÓRICO	55
2.7 MARCO CONCEPTUAL:	64
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	69
3.2 CONCLUSIONES	99
3.3 RECOMENDACIONES	101
3.4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	102
3.5 ANEXOS	106

Abreviaturas/siglas/acrónimos

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (por sus siglas en inglés).

DPO Organización de Personas con Discapacidad (por sus siglas en inglés)

UAED Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

PEIED-UES Política de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad en la UES.

ADACAD: Administración Académica

AGU: Asamblea General Universitaria

ANUIES: Integración de Personas Con Discapacidad en la Instituciones de Educación Superior

CIDPD: Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

CIDDM: Clasificación Internacional de Deficiencias Discapacidad y Minusvalía.

CONAIPD: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad

CSU: Consejo Superior Universitario.

EPT: Educación para todos.

FEDISAL: Fundación para la Educación Integral Salvadoreña

IES: Instituciones de Educación Superior

LEOPD-R: Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

MINED: Ministerio de Educación

MINEDUCYT: Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PAMPD: Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad

PEIED: Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad

PNAIPD: Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad

PNEI: Policía Nacional de Educación Inclusiva.

UAED: Unidad de Atención para Estudiantes con Discapacidad

UES: Universidad de El Salvador

UIU: Unidad de Ingreso Universitario

USAID: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

RESUMEN

Los derechos humanos en esta investigación son el principal motivo de estudio, con el pasar de los años se vuelve un tema más sensible y sobre todo de exigencia no solo para las diferentes instituciones que velan por su respeto, integridad y protección, sino con la sociedad misma; es por ello que en este proyecto se pretende analizar el modelo pedagógico desde el enfoque de derechos humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de La universidad de El Salvador, ya que como centro de enseñanza y preparación profesional, es clave en la implementación de la educación inclusiva, considerando todos los cambios educacionales que le permitan un éxito en sí, donde todos los estudiantes y docentes hagan de la convivencia e interrelación educativa la mejor plataforma de desarrollo colectivo estudiantil. Así mismo es importante amplificar métodos de enseñanza que procuren la igualdad de oportunidades en el aula y fuera de ella, para que todos los y las estudiantes tengan las mismas posibilidades de aprender y desarrollar sus habilidades. En ese contexto, la finalidad de la inclusión, es la integración la cual se da a través de una educación como derecho, que implica un dialogo de saberes, pluralidad, equiparación de oportunidades, corresponsabilidad, accesibilidad, autonomía individual, dignidad, no discriminación y solidaridad; fortaleciendo así la política educativa, y asegurando su incorporación en todas las dimensiones: jurídica, política, normativa, administrativa, curricular, tecnológica y humanista de la educación. En ese mismo orden de ideas también se alude a la Unidad de Educación Superior Inclusiva, quien es uno de los principales ejes de la investigación, siendo una unidad de impacto positivo que busca la inserción de un modelo efectivo y eficaz, que contemple la educación inclusiva y atención integral, en la actualidad esta unidad brinda diversos apoyos y los cuales se prestan según sea la discapacidad que tenga el o la estudiante, garantizando un apoyo digno e integro, rigiendo su actuar en las disposiciones legales como la Constitución de El Salvador, Ley Especial para Personas con Discapacidad de El Salvador, y Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU) (OEA).

Palabras clave: derechos humanos, pedagogía, discapacidad, inclusión, discriminación.

INTRODUCCIÓN

La investigación se centra en conocer como la pedagogía se aplica por parte de los docentes hacia los estudiantes y como estos se sienten con el tipo de enseñanza que se les brinda, siendo así que se realizó una investigación previa de como este tema se identificaba en la actualidad. La **pedagogía con enfoque de derechos humanos** aplicada a estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador se basa en la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad. Este enfoque busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones físicas, mentales o sensoriales, tengan acceso a una educación de calidad que promueva su desarrollo integral y les permita participar activamente en la sociedad. En este contexto, los derechos humanos actúan como la base fundamental para crear un ambiente educativo que reconozca, valore y proteja las necesidades particulares de los estudiantes con discapacidad, proporcionándoles las herramientas necesarias para su plena participación académica y social.

Este enfoque implica una adaptación curricular, el uso de tecnologías accesibles y la capacitación continua del personal docente y administrativo en prácticas inclusivas. La Universidad de El Salvador, como institución comprometida con la formación de profesionales comprometidos con el bienestar social, promueve el derecho a la educación como un derecho fundamental, entendiendo que la diversidad funcional no debe ser un obstáculo para el acceso y permanencia en el sistema educativo superior. En este sentido, se busca no solo la integración física de los estudiantes con discapacidad, sino también su inclusión plena en todos los aspectos del proceso educativo, respetando sus derechos, dignidad y autonomía. Así, la pedagogía con enfoque de derechos humanos representa un compromiso hacia una educación universitaria inclusiva que fomente la igualdad de oportunidades y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa, abarcando tres capítulos con planteamiento del problema, teorías,

metodología cualitativa, y los hallazgos encontrados contrastando las entrevistas realizadas a docentes y estudiantes con discapacidad.

CAPÍTULO I. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA METODOLÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

1. Planteamiento del Problema

Es necesario conocer la situación en la que se enfrentan los y las estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad de El Salvador, en aspectos económicos, laborales, psicológicos y nuestro objetivo principal pedagógico.

Se continúa con la ausencia de una plena y efectiva educación inclusiva, con perspectiva de género y cultural. Pese a la existencia de un proyecto piloto implementado en 22 centros educativos públicos, desde hace tres años, presentado como la Política Nacional de Educación Inclusiva, se percibe que su implementación se establece más como un programa de integración dentro del sistema educativo, distante del espíritu de la Convención. Ello promueve niveles reducidos de matrícula y de permanencia de niñez y juventud con discapacidad en las instituciones educativas regulares, a razón de la falta de ajustes razonables para asegurar el acceso a la educación tanto en las zonas urbanas como rurales, que no debe verse sólo desde la accesibilidad arquitectónica, sino además como la creación de procesos sistemáticos de planes de formación para maestros en relación a las metodologías pedagógicas de educación inclusiva para las personas con discapacidad, eliminando los requisitos que impiden el acceso y permanencia de niños con discapacidad psicosocial o intelectual en la educación. Ello demanda que sea destinado presupuesto suficiente para tal finalidad, así como para la dotación de materiales pedagógicos y metodologías de enseñanza en formatos accesibles (Informe de los Derechos Humanos, de las Personas con Discapacidad, pag 7, 2013)

Hace más de dos décadas era casi inconcebible que las personas con discapacidad se prepararan académicamente, participaran en el mundo laboral y en otras dimensiones de la sociedad. Este sentido común excluyente también caracterizó

por mucho tiempo a los recintos y las prácticas académicas y de hecho era en esos lugares donde más se acentuaba la situación. Si bien desde mediados del siglo XX se propuso una ruptura con dichos esquemas dominantes de discriminación y segregación social, esa condición no ha mejorado de forma significativa. Un acontecimiento que ilustra esta tendencia social se expresa en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO- que en el año de 1960 adoptó la Convención relativa a la lucha contra la discriminación en la esfera de la enseñanza. Si esa norma jurídica internacional rechaza la violación del principio de igualdad en los centros de enseñanza, desde primaria hasta la educación superior, proponiéndola como una ley de obligatorio cumplimiento en todos los países. De ahí la importancia de que los centros educativos del nivel superior, al menos, realicen una transformación institucional integral que, en función de eliminar la discriminación de los estudiantes con alguna condición de discapacidad discapacitados, docentes y personal administrativo siendo sectores de la vida universitaria por lo tanto incluya entre otras cosas, la capacitación permanente de personal, gestión de conocimiento sobre la problemática de la discapacidad, adecuaciones en equipo e infraestructura, así como implementar adecuaciones curriculares e incorporar la temática de la discapacidad en los planes de estudio en función de preparar profesionales especializados y sobre todo sensibilizados en el tema. Con ritmos diferentes en cada región del país, los cambios se iniciaron esencialmente en los centros educativos de primaria, luego en secundaria, y por último en las instituciones de educación superior. Pero estas evoluciones implican formular e implementar nuevas políticas sociales que reconozcan la inclusión, el desarrollo integral y sistémico de las personas con discapacidad en ámbitos desconocidos. De esta forma, en la actualidad los centros de educación superior -público y privados- enfrentan nuevas exigencias para resolver un reto: ¿Cómo hacer para que la educación superior sea inclusiva e integradora en pleno siglo XXI? ¿Qué hacer para transformar las prácticas docentes y actualizar la pedagogía y la didáctica en congruencia con la educación inclusiva e integradora y el rigor de la práctica institucional inclusiva? Y es que, al respecto, las transformaciones educativas han sido lentas y han operado

bajo el paradigma asistencialista, filantrópico y sobre protector asociado a la visión tradicional sobre las personas con discapacidad como seres pasivos.

El Estado está en la obligación, a través de la educación, de fomentar en las universidades públicas programas de asistencia dirigido a estudiantes con discapacidad, formulando para ello: políticas de accesibilidad a todos los servicios educativos; diplomados o maestrías sobre el tema de la discapacidad; reformas curriculares; seminarios de capacitación; creación de oficinas ágiles que brinden apoyo directo a estudiantes con discapacidad, tutorías bilaterales, proyectos bibliotecarios, entre otros (Castellanos Burgos, 2019-2020)

La discriminación que sufren dentro de la universidad los estudiantes con discapacidad, no brinda las oportunidades necesarias para que el estudiante se incorpore a la vida productiva del país, eso incluye especialmente su formación educativa. Para ello la investigación va dirigida a poner en contexto la realidad en el entorno pedagógico y como los demás nexos entre ellos la didáctica inclusiva, factores emocionales psicológicos, obstáculos infraestructurales, y económicos que la Unidad de Educación Superior Inclusiva presenta en los últimos años y esto se unen para la calidad de aprendizaje del estudiante.

Entre las barreras que se logran visualizar dentro de las instalaciones educativas que limitan las oportunidades de superación personal se reducen en gran medida debido a los obstáculos físicos, laborales y sociales, ejemplo: aceras sin rampas o rampas inadecuadas, barras de apoyo de diversas alturas, falta señalización en las instalaciones, mesas y sillas organizadas, clases en edificios hasta el tercer nivel, servicios sanitarios inadecuados, carencia de ofertas de empleos y de acceso a la educación; no obstante, existen normas de carácter nacional e internacional que protegen a estas personas, no existe un verdadero cumplimiento por parte del Estado de sus obligaciones, esto radica en el cumplimiento de proporcionar el presupuesto que la UES necesita para poder ejecutar los proyectos que permitan la debida formación para cada uno de los y las estudiantes con discapacidad, en intérpretes de lenguaje de señas, aspectos económicos para su movilización en el

caso de estudiantes con discapacidad física, y para mantener los equipos tecnológicos y mobiliarios dentro de la UESI.

El propósito de este proyecto de investigación también radica en dar a conocer la infraestructura de una educación inclusiva, conocer las características con que deben contar los accesos a la institución, dado que en una institución educativa inclusiva los espacios y ambientes garantizan la accesibilidad de todos sus estudiantes por igual, permitiendo no solo el ingreso al inmueble, sino también la posibilidad de orientarse y trasladarse autónomamente a través de él.

En ese mismo orden de ideas, abordar la pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, nace con el fin de conocer la situación de estos estudiantes dentro del ámbito educativo, y que a la vez nuestra investigación sea de concientización para el trato, cuidado y sobre todo accesibilidad integral en su formación académica. Contemplando así mismo, normativas orientadas a los derechos de las personas con discapacidad, en el que el Estado como un ente primario brinde un mejor espacio en el aprendizaje, cumpliendo con su deber establecido en el artículo 7 literal F de la Ley de Inclusión que dicta “A recibir una educación de calidad e inclusión en todos los niveles del sistema educativo y a lo largo de la vida”. Y del artículo N° 45 que vela por la educación Superior Inclusiva – “El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología velará para que los planes y programas de estudio de educación superior, incluyan contenidos relativos al abordaje de la discapacidad desde el enfoque de derechos humanos, en todas las áreas de formación que ofrecen las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior fomentarán la formación y capacitación permanente de su personal docente en educación inclusiva para las personas con discapacidad; asimismo promoverán la creación de planes y programas de estudio para la especialización de nuevos profesionales en materia de inclusión”. De garantizarles a estas personas un acceso íntegro, oportuno, y eficiente, basado en el aprendizaje pleno de estos estudiantes bajo condiciones que les garanticen el desarrollo de las capacidades esenciales en su participación e integración. Las herramientas y recursos de

equiparación didáctica, espacios adecuados para su ingreso y desplazamientos en las instalaciones educativas, y un sistema educativo de enseñanza según sea su discapacidad.

En vista que existe la necesidad de priorizar a estos estudiantes por lo antes mencionado de ejercer el doble esfuerzo para ser profesionales, es que se hace conciencia para abordar la promoción de una pedagogía que agote todos los medios primarios como la falta de compromiso de algunos docentes hacia su deontología y reforzarlo con capacitaciones enfocadas a la didáctica inclusiva contribuyendo hacer menos tediosa, su vida como estudiante ante la emergente discapacidad.

En conclusión, la pedagogía en sí, exige y permite mejorar la calidad de la enseñanza, brindando a los profesores las herramientas para saber cómo transmitir adecuadamente los conocimientos, cómo resolver problemas y de qué forma ayudar a los estudiantes a lograr su máximo potencial, creando espacios accesibles e inclusivos, mejorando los mecanismos inclusivos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; el fortalecimiento de la recolección de datos y evidencias sobre la discapacidad; la promoción del desarrollo inclusivo basado en la comunidad universitaria y rehabilitación basada en la comunidad como medio para aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y empoderarlas.

1.2 Fundamentación Metodológica

La metodología implementada es el enfoque cualitativo. La investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas. (El enfoque cualitativo de investigación, 2019)

En este sentido, la presente investigación se sustenta en evidencias que tratan de explicar la problemática, con la finalidad y el propósito de comprenderlo, analizarlo

y describirlo a través de la aplicación de métodos y técnicas. El análisis de los datos ha sido clave dentro de este enfoque, debido a que se basó en ordenar la información y datos obtenidos, a través de técnicas como entrevistas y observación no participante, por consiguiente, se interpretarán los significados de las opiniones y datos recolectados de las y los informantes claves, comparándolo con la información tanto documental, bibliográfica y el conocimiento pertinente de profesionales.

En este proceso de investigación se permitió la interpretación de la información recolectada por las y los informantes claves a partir de las técnicas:

entrevistas a profundidad, observación no participante, investigación documental, entrevista enfocada y el análisis de contenido. Realizando también una comparación de similitudes y diferencias de la información con base a la investigación. Este proceso ha comprendido de diversas etapas, en donde se ha aplicado los elementos básicos del método "Inductivo de tipo Cualitativo", como resultado de una planificación específica, a la que se ha dado seguimiento desde el inicio de la investigación. Bajo este sustancioso método, se realizó una investigación sustentada en evidencias, describiendo el fenómeno objeto de estudio, por medio de la comprensión y explicarlo a través de diferentes métodos y técnicas.

que también requirió una investigación documental para la recolección y análisis de la información, ya que retomamos fuentes teóricas digitales, tesis, artículos. Se puede concluir que el manejo correcto de las terminologías en la metodología que se ocupa al momento de referirse a la persona con discapacidad por ejemplo: si estoy con una persona no vidente no le puedo decir ciego, ni choco, ya que son terminologías discriminatorias y peyorativas, así mismo dentro de la metodología se pueden desarrollar entrevistas con preguntas adecuadas y bajo la correcta terminología para estudiantes con discapacidad, lo que permite al investigador abordar el enfoque investigativo con ética, tomando en cuenta el contexto, situación, recursos, objetivos y problemas de estudio. Por ende, el uso adecuado de los

fundamentos metodológicos de la investigación científica es determinante en la culminación de una investigación.

Ya que la metodología cualitativa es una ciencia que nos enseña a dirigir un proceso de manera eficiente y eficaz para alcanzar los resultados deseados en conjunto con las técnicas y herramientas que delimitamos en nuestra investigación para que ayuden a definir nuestro enfoque y dirección de nuestro objeto de estudio.

1.3 Tipo de Investigación

Para la realización de esta investigación, titulada: “La pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada hacia los estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador”, se inició de los objetivos planteados y las preguntas de investigación plasmadas en el anteproyecto el cual nos permitió dar una secuencia pertinente hacia la investigación a realizar, por consiguiente, se eligió una metodología cualitativa, dadas las características del tema y el diseño de investigación.

Realizando de esta manera el cumplimiento con los objetivos específicos de la investigación, por medio de la implementación de técnicas cualitativas, con enfoque de derechos humanos, para el tratamiento de la información que se recolectó.

1.4 Técnicas o Instrumentos de Recolección de Datos

Para la recolección de información utilizaremos diferentes técnicas cualitativas que nos permitirán la obtención de los datos sobre la situación a investigar, las cuales se aplicarán en su debido momento.

1.4.1 Técnica de Entrevista

Para obtener la información necesaria de la aplicación de diferentes técnicas como la entrevista a profundidad, enfocada, semi-estructurada y observación documental puesto que son las que el grupo investigador ha elegido para la obtención de información que se quiere obtener en esta investigación.

Entrevista a profundidad

Esta técnica principal permite obtener lo más importante y significativo que se encuentre en los pensamientos de las informantes claves, de manera que se perciba la forma que experimenta el problema.

Utiliza una gama de preguntas concisas y flexibles que permitirán profundizar en el tema a investigar sobre la pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador. Para ejercer esta técnica se deberá buscar un espacio adecuado y así mantener un ambiente pleno al momento de la entrevista, por consiguiente ya que la información es importante se deberá pedir el debido permiso del entrevistado para poder grabar para que de esa forma sea más verídica y fácil transcribir lo conversado, a la vez respetar la decisión si en algún momento no se desea responder una pregunta, brindar la confianza entre el entrevistador y el entrevistado es importante para que la información sea precisa, y clara.

1.4.2 Entrevista Enfocada

Esta técnica se aplicará con los profesionales en la temática y consiste en la transmisión oral de todos los hechos relevantes y que forma parte de la construcción de lo que ha vivido la persona. Para la utilización de esta técnica es muy importante tomar en cuenta que el entrevistado transmita de forma descriptiva su versión de los hechos en la problemática investigativa, tanto el entrevistador como el entrevistado tienen influencia en la conversación que se realiza.

1.4.3 Técnica de Revisión Documental

Es una técnica de investigación que nos permitirá plantearnos conclusiones sobre la temática investigada, en donde se hará una revisión, y lectura analítica de los documentos como tesis, libros, revistas, lecturas por internet, entre otros documentos e investigaciones. Estas nos servirán como fuentes para la obtención de información que abonará para comparar, analizar, sintetizar, y comprender sobre la temática estudiada.

1.5 Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar los conocimientos de docentes y experiencias de estudiantes con discapacidad sobre el modelo pedagógico dentro de la Universidad de El Salvador y que normativa legal se les aplica en el contexto educativo para aportar a una educación inclusiva.

Objetivos Específicos

- Comparar los hallazgos importantes y la eficacia de las estrategias implementadas por el personal docente para apoyar a la educación inclusiva y obtener una comprensión detallada de las dificultades y soluciones existentes.
- Identificar la labor que realiza la Unidad de Educación Superior Inclusiva para la protección de los Derechos Humanos hacia los y las estudiantes con discapacidad según el caso del derecho vulnerado.
- Relacionar las disposiciones legales nacionales e internacionales que regulan los derechos de las personas con discapacidad.

1.6 Elección de Muestra para la Investigación

Para esta investigación la población de interés está representada por estudiantes con discapacidad que se encuentran bajo el apoyo de la Unidad Educativa Superior Inclusiva de la Universidad de El Salvador. De igual forma algunos docentes que tratan directamente académicamente con este sector estudiantil. Caracterizando esta población como finita, porque resultan identificables y accesibles, de la cual se extrae una muestra aleatoria, retomando a diez estudiantes con discapacidad y cinco docentes de las diferentes carreras de la Facultad de Ciencias y Humanidades.

Para ello, se identificó por medio de un contacto directo de la asociación de estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, que comúnmente

se encuentra en la Unidad de Educación Superior Inclusiva (UESI) con el objetivo de ser considerado como un informante clave.

1.6.1 Estrategias para el Tratamiento de los Datos

Análisis de datos

Para obtener información sobre el tema de estudio la investigación tiene como base primordial realizar 15 entrevistas que serán 5 para el sector docente y 10 para el sector estudiantil con discapacidad, considerando con esta técnica que el investigador tiene oportunidad de conocer la postura de los entrevistados, pero también indagar no solo en una simple respuesta cerrada, ya que se busca conocer la vivencia y experiencia tanto de maestros como de estudiantes.

Las entrevistas a profundidad semi estructuradas contienen un cuestionario con 15 preguntas administradas a los participantes claves antes mencionados y 8 preguntas a informantes profesionales para que sean respondidas desde la óptica y posición personal del entrevistado, destacando la importancia de una conversación en forma natural siendo que los informantes claves y secundarios se sientan libres de dar sus respuestas y así retomar de las preguntas las más relevantes para detallarlas en el capítulo tres, realizando con más precisión al momento de someter a un análisis de contenido las respuestas de los 15 entrevistados. La técnica documental permitirá la recopilación permanente de información para enunciar teorías que fundamenten el estudio en cuestión.

Así mismo, se pretende hacer uso de una investigación documental la cual incluye libros, revistas, periódicos físicos y virtuales, tesis, fuentes secundarias de información, depósitos de información como la biblioteca física y virtual de las Universidad de El Salvador u otra que así amerite. Fuentes que servirá para elaborar un marco teórico y formar un cuerpo de ideas sobre el objeto de estudio.

Previo a las entrevistas a profundidad a maestros de la Facultad de Humanidades y de los grupos focales, se aplica la técnica de campo no participante, haciendo una exploración del ambiente escolar para alimentar o repreguntar al momento de

administrar el cuestionario a los participantes, controlando el contenido de la entrevista, sin el peligro que se pierda la naturaleza de la investigación

Cabe mencionar que de la información recolectada se hará un cuadro de análisis, donde se muestren los resultados comparativos de dichas respuestas, con el propósito que los datos cualitativos se muestren de manera íntegra, clara y precisa.

Determinando así su carácter educativo y jurídico, así como su alcance, a través de una descripción holística.

1.6.2 Validación e Interpretación de los Datos

En cuanto a la validez de los datos, se tuvo que realizar de acuerdo al método cualitativo, el cual fue utilizado en todo el proceso para generar los hallazgos de la investigación. Dicho método consistió en describir, analizar, especificar, entrevistar y darle significado a lo que determinadas condiciones estructurales, didácticas, y normativas tienen para sus actores; en este sentido los instrumentos se aplicaron a la Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de El Salvador, encontrados en su mayoría en la Unidad de Educación Superior Inclusiva (UESI) de igual forma, se aplicaron dichos instrumentos a ciertos docentes, quienes son actores claves secundarios por encontrarse inmersos en la labor diaria de la temática.

Los datos obtenidos fueron interpretados bajo diversos enfoques, procurando de esta manera que la interpretación tuviese un carácter teórico metodológico, guiado bajo estándares cualitativos.

1.7 Fundamentación Teórica

Los modelos y enfoques bajo los que se trabajó dicha investigación son:

a) Modelo médico, rehabilitador o individual

b) Modelo social británico

c) Enfoque de Autonomía Personal o de Vida Independiente

d) Enfoque de Derechos Humanos y

e) Enfoque Didáctico.

Modelo médico, rehabilitador o individual.

Según el modelo médico, rehabilitador o individual tener una discapacidad es sinónimo de poseer un cuerpo defectuoso, impedimento o deficiencia que condiciona y restringe la experiencia vital de la persona con discapacidad. (Chhabra, 2019)

La discapacidad es atribuida al individuo y es vista como una variación negativa de la norma biológica. El modelo médico, rehabilitador o individual se basa en la idea de que los problemas y dificultades que sufren las personas con discapacidad están directamente relacionados con su impedimento físico, sensorial o intelectual.

La discapacidad impide las capacidades funcionales de la persona con discapacidad. De este modo, los enfermos son automáticamente relegados de cualquier expectativa y responsabilidad social, lo que conlleva su institucionalización. Este modelo se basa en el diagnóstico clínico y la categorización, concediéndole el papel primordial a los médicos y profesionales (enfermeras, educadores, especiales, expertos en rehabilitación, etc.), que puedan curar este defecto o enfermedad, o que hagan de las personas con discapacidad lo más normales posibles. (Chhabra, 2019)

c) Modelo social británico:

El modelo social define discapacidad como una construcción social, una relación entre las personas con discapacidad y la sociedad incapacitada, el modelo social no atribuye la discapacidad al individuo, sino al entorno, y reivindica un cambio social.

Este modelo se sintetiza en tres postulados: 1. Los principales problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad se derivan de las actitudes sociales y no de las limitaciones funcionales; 2. El entorno creado por el hombre está conformado y moldeado por las políticas sociales, y 3. En una sociedad democrática, las políticas sociales representan las actitudes y valores prevalentes en dicha sociedad. El modelo social rechaza la noción de funcionalidad normal y no ve la discapacidad en conformidad con una noción predefinida de normalidad, y en lo referido a la identificación de qué capacidades son importantes, postula que esto depende y lo decide la persona con discapacidad, y no los médicos o profesionales. (Chhabra, 2019)

d) Enfoque de Autonomía Personal o de Vida Independiente:

El enfoque o la filosofía de “Vida Independiente” se construye en torno a la idea de autodeterminación, entendida como la capacidad y la posibilidad para las personas con diversidad funcional de decidir sobre su propia vida en condiciones de igualdad con el resto de las personas: decidir la forma en que desean vivir, el lugar en que desean hacerlo, las personas con quienes desean compartirla y los tipos de apoyos que mejor se adecúan a sus necesidades y deseos para poder desarrollar su proyecto de vida. (Alava, s.f.)

El Derecho a la Vida Independiente ha sido reconocido a nivel internacional por las Naciones Unidas, en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En efecto, su artículo 19 se dedica al derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, en igualdad de condiciones y con opciones iguales a las de las demás personas y, si bien no define expresamente la Vida Independiente, sí alude explícitamente a sus contenidos y a su impacto en la vida de las personas con diversidad funcional, al imponer a los Estados partes en la Convención la obligación de adoptar las medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho.

Tanto el enfoque filosófico de “Vida Independiente” como el reconocimiento jurídico del derecho a la Vida Independiente se extienden al conjunto de las personas con

diversidad funcional. Lo anterior tiene diversas implicaciones importantes a la hora de formular un Modelo de Apoyos a la Vida Independiente:

- Significa que la existencia de limitaciones o dificultades para tomar decisiones de forma totalmente autónoma no conlleva la exclusión del derecho a la Vida Independiente; para tales casos, deberán arbitrarse medidas de apoyo para la toma de decisiones asistida susceptibles de compensar dichas limitaciones.

La Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad es muy explícita al respecto, al regular el respeto a la autonomía de las personas en su artículo 6:

“El ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad se realizará de acuerdo con el principio de libertad en la toma de decisiones. Las personas con discapacidad tienen derecho a la libre toma de decisiones, para lo cual la información y el consentimiento deberán efectuarse en formatos adecuados y de acuerdo con las circunstancias personales, siguiendo las reglas marcadas por el principio de diseño universal o diseño para todas las personas, de manera que les resulten accesibles y comprensibles. En todo caso, se deberá tener en cuenta las circunstancias personales del individuo, su capacidad para tomar el tipo de decisión en concreto y asegurar la prestación de apoyo para la toma de decisiones”. Dado lo anterior, es fundamental que, en la formulación de un Modelo de Apoyos a la Vida Independiente, se tengan en cuenta la diversidad de las necesidades y, en consecuencia, la diversidad – tanto en naturaleza como en intensidad- de los apoyos susceptibles de ser requeridos para darles respuesta.

e) Enfoque de Derechos Humanos

El preámbulo de la Convención subraya que “la discapacidad es un concepto en evolución”, que está basada y forma parte de la diversidad humana”. (Chhabra, 2019)

La Convención estipula que todas las personas con discapacidad están sujetas a derechos y que la discapacidad no puede ser utilizada como justificación de la negación o restricción de los derechos humanos. Tal enfoque reconoce la

discapacidad como construcción social producida por la interacción del impedimento con las barreras sociales, fortaleciendo así el cambio de paradigma del modelo médico al modelo social. (Chhabra, 2019)

Señala que la base de los Derechos Humanos es el reconocimiento de la dignidad humana: todo individuo es válido, no por ser útil económicamente, sino por su valor inherente. Partiendo de esta idea, Theresia Degener, (Chhabra, 2019), define y caracteriza el modelo de derechos humanos en contraposición con el modelo social, y destaca seis principios fundamentales:

1. En el modelo de derechos humanos la discapacidad es entendida como un derecho humano que no requiere determinadas condiciones de salud o un estado corporal. El modelo social no aportaba valores o principios morales, sino que establecía las bases para reformas políticas. Por el contrario, la Convención busca “promover, proteger y garantizar el disfrute pleno e igualitario de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente”.

2. Los Derechos Humanos son más que simples leyes antidiscriminatorias. Mientras el modelo social se centraba en las políticas antidiscriminatorias y en las reformas de los derechos civiles, el modelo de derechos humanos incluye además los derechos económicos, sociales y culturales.

3. El impedimento debe ser reconocido como una variación humana. El modelo de derechos humanos reconoce el dolor y el deterioro de la calidad de vida ligadas al impedimento y demanda que se tengan en cuenta a la hora de elaborar teorías de justicia social.

En este sentido, según subraya Theresia Degener, el artículo 3 de la Convención “es una valiosa contribución a la teoría de derechos humanos ya que aclara que el deterioro no debe considerarse como un déficit o como un factor que puede ser perjudicial para la dignidad humana”, por lo que el modelo de derechos humanos propone encontrar modos de respetar, apoyar y celebrar tal diversidad. (Chhabra, 2019)

4. Debe reconocerse la discriminación múltiple y los diferentes estratos de la diversidad. Si el modelo social británico negaba las políticas de identidad, el modelo de derechos humanos deja espacio para la identificación minoritaria y cultural.

5. Las políticas de prevención deben ser sensibles a los derechos humanos. Mientras que el modelo social era crítico con respecto a las políticas preventivas, el modelo de derechos humanos ofrece la base para la evaluación de políticas que garanticen la protección de los derechos de las personas con discapacidad, y promuevan y protejan a las personas con discapacidad, estipulando que la prevención de impedimentos es una cuestión de salud (art 25).

La Convención defiende la prevención de posibles discapacidades (art. 25 (b)) y demanda acceso igualitario a los servicios sociales y de salud, los cuales deben basarse en derechos a la libertad y dignidad.

6. Pobreza y discapacidad están interrelacionadas, pero el modelo de derechos humanos puede guiar el cambio. El modelo de derechos humanos reconoce que la discapacidad fue excluida de las políticas de desarrollo, y demanda cooperación internacional para incluir la discapacidad en tales programas. (Chhabra, 2019)

Como beneficios de este modelo teórico, podemos destacar el hecho de que la Convención subraye la necesidad de tomar medidas para cambiar actitudes y comportamientos que estigmatizan y marginalizan a las personas con discapacidad. Al subrayar la dignidad como característica inherente al ser humano y el impedimento como parte de la diversidad humana, el modelo de derechos humanos propone ajustar leyes y programas para superar barreras y garantizar el ejercicio de los derechos civiles, culturales, económicos y sociales de las personas con discapacidad.

f) Enfoque Pedagógico

Una concepción educativa que busca promover los derechos humanos requiere plantearse, ante todo, el desarrollo integral de los estudiantes. Por ello, la concepción de aprendizaje debe guardar coherencia con la educación en y para los derechos humanos. Porque no se trata de dictar temas o enunciados teóricos que

el educando debe memorizar, sino de promover principios de relaciones interpersonales, fomentando vivencias en las que todos puedan participar y desarrollarse personalmente: opinar, discutir, sentir, creer, pensar por sí mismos y contribuir en la formación de sus propios conocimientos, sensibilidades, actitudes y valores.

Más que una enseñanza teórica, la educación en y para los derechos humanos debe convertirse en una forma de enseñar a adquirir las competencias que se requieren para desenvolverse en la vida social, de manera particular las establecidas en el Proyecto Principal de la UNESCO (aprender a saber, saber hacer, hacer y convivir), para respetar los derechos humanos de todos los integrantes de la comunidad escolar. Es preciso enseñar lo anterior en todas las materias. Todo el personal escolar debe estar involucrado. Sin duda, la enseñanza bajo estos términos constituye un desafío metodológico de gran trascendencia, ya que la organización curricular en nuestro país no está diseñada para enseñar competencias, sino que está estructurada exclusivamente para alcanzar un aprendizaje cognitivo.

Por eso no debería hablarse de una enseñanza de los derechos humanos o sobre los derechos humanos, sino de una enseñanza desde la vivencia y para el ejercicio de los mismos. En este punto, lo más importante es que exista en la escuela un buen clima de convivencia humana. Es una condición necesaria para que los estudiantes adquieran las competencias básicas.

Lo anterior supone promover un aprendizaje sustentado en los siguientes principios:

- El estudiante es constructor de sus aprendizajes.
- El aprendizaje es el resultado de la interacción personal y grupal.
- Los contenidos deben ser contextualizados y tomar en cuenta la realidad de vida de los estudiantes. Así se incorporan otros que le permiten ampliar su saber.
- El error y el éxito son oportunidades para el aprendizaje.
- El aprendizaje compromete todas las potencialidades de los estudiantes: las cognitivas, las motoras y las afectivas.

- El docente es un guía y un facilitador de procesos de aprendizaje. (Romano, 2016)

Punto de vista del Maestro	Punto de vista del estudiante	
1. ¿Quién enseña?	¿Quién dirige el aprendizaje?	Maestro
2. ¿A quién enseña?	¿Quién aprende?	Estudiante
3. ¿Cómo enseñar?	¿Cómo orientar el aprendizaje?	Metodología
4. ¿Cuándo enseñar?	¿Cuándo orientar el aprendizaje?	Fase evolutiva del alumno
5. ¿Qué enseñar?	¿Que aprender?	Contenido, disciplina o área de conocimientos
6. ¿Para qué enseñar?	¿Para que aprender?	Objetivos
7. ¿Dónde enseñar?	¿Dónde aprender?	En la escuela o en cualquier otro local que se revele más adecuado y eficaz para la enseñanza o el aprendizaje.

1.8 Discriminación

Los prejuicios se sitúan en el nivel de los juicios cognitivos y de las acciones afectivas. Cuando pasamos a los actos, estamos ya entrando al ámbito del concepto de discriminación, La mayor parte de las veces la discriminación ha de ser entendida

como un comportamiento negativo dirigido hacia los miembros de un exogrupo hacia el cual mantenemos prejuicios. (Leyens, 1996)

1.8.1 ¿Qué es la discriminación?

Es el acto discriminatorio que un individuo, grupo o sector social utilizan mecanismos y manipulación de poder impide, obstruye, dificulta, restringe, o por cualquier otro medio niega a una persona, un grupo de personas, o un sector social el acceso a uno o más de los derechos humanos consagrados por tratados internacionales.

Es necesario dejar bien sentado que todo acto discriminatorio, cualquiera sea su rango o colectivo al que va dirigido, tiene sus orígenes y fundamentos en elementos y situaciones muy profundos de la cultura humana.

Las actitudes discriminatorias, puestas de manifiesto a través de mecanismos de manipulación, autoritarismo, clasismo, desprecio, indiferencia y tantos otros, son producto de valores, ideales, mitos, prejuicios y principios de la cultura dominante estos rasgos culturales pueden no manifestarse en el discurso diario, pero siempre estarán implícitos en las actitudes de la vida cotidiana. (Discriminación laboral que enfrentan los discapacitados en las empresas de El Salvador , 2002)

Los discapacitados, en el ejercicio de sus derechos han luchado por establecer los siguientes principios: ser evaluados por sus méritos personales, no por ideas estereotipadas sobre discapacidades; conseguir que la sociedad realice cambios que les permita participar con más facilidad en la vida educativa y social, y finalmente integrarse con la población capacitada.

1.8.2 Clases de Discriminación:

- Individual
- Colectiva
- Institucional

Discriminación Individual: Es aquella que se produce entre un individuo y otro. Es decir, cuando una persona trata de manera distinta y negativa a otra persona sin que exista una razón contextual diferenciada. (Wikipedia, la enciclopedia libre, s.f.)

Discriminación Colectiva: Es aquella que se produce entre un grupo y otro. Es decir, cuando un grupo de personas trata de manera distinta y negativa a un grupo de personas sin que exista una razón contextual diferenciada.

Discriminación Institucional: Es aquella que se produce entre instituciones se refiere al trato injusto y discriminatorio de un individuo o grupo por una sociedad y sus instituciones. Se trata de un sesgo intencionado o involuntario basado en creencias estereotípicas (como sexistas o racistas) compartidas por la mayoría de una sociedad.

Inclusión laboral de personas con discapacidad

Las personas con discapacidad constituyen uno de los grupos más vulnerables con respecto a su integración al mercado laboral. De hecho, en investigaciones a nivel internacional, una menor capacidad física o mental está considerada como uno de los principales factores que generan situaciones de desigualdad y que pueden ser causa de discriminación laboral. A nivel mundial, la tasa de ocupación de las personas sin discapacidad es aproximadamente del 75%. Este porcentaje se reduce drásticamente para las personas con alguna discapacidad ya que es tan solo del 44%. Además, otras investigaciones señalan que las personas con discapacidad que trabajan ganan mucho menos que sus colegas sin discapacidad, que las mujeres con discapacidad ganan menos que los hombres con discapacidad y que a veces hasta el 87% de las personas con discapacidad que trabajan lo hacen en el sector informal. Los resultados de estos estudios toman aún más importancia si se considera que, según datos de la Organización Mundial de la Salud y del Banco Mundial, a nivel internacional más de 1000 millones de personas viven con alguna discapacidad. Considerando que a nivel mundial hay aproximadamente un poco más de 7500 millones de personas, las personas que viven con algún tipo de

discapacidad representan cerca del 13% de la población a nivel mundial. (Martinez, s.f.)

Acoso

Es ilegal acosar a un solicitante o empleado debido a una discapacidad actual o pasada, un impedimento físico o mental real o percibido que no es transitorio y menor, o por asociación con una persona con una discapacidad. El acoso puede incluir comentarios ofensivos sobre la discapacidad de una persona. El acoso es ilegal cuando es tan frecuente o grave que crea un ambiente de trabajo hostil u ofensivo o cuando resulta en una decisión laboral adversa (como el despido disciplinario o el descenso de categoría de la víctima). El acoso ilegal puede ocurrir ya sea que el acosador sea el supervisor de la víctima, un supervisor en otra área, un compañero o compañera de trabajo o alguien que no sea un empleado del empleador, como un cliente. (Comisión para la Igualdad de oportunidades en el empleo , s.f.)

Discriminación por origen étnico

El racismo es sostener la superioridad o inferioridad de un grupo étnico, real o supuesto, frente a los demás, promoviendo mecanismos, sistemas y culturas de discriminación, persecución y/o exclusión. La palabra «racismo» designa también la doctrina antropológica o la ideología política basada en ese sentimiento. Conforme a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965: «la doctrina de la superioridad basada en diferenciación racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa, y [...] nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial»

El primer artículo de la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial define al racismo como: «toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional

o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública»

El racismo en sentido restringido es una doctrina de apariencia científica que afirma la determinación biológica hereditaria de las capacidades intelectuales y morales del individuo, y la división de los grupos humanos en razas, diferenciadas por caracteres físicos asociados a los intelectuales y morales, hereditarios e inmutables.

Otorgar o retener derechos o privilegios basándose en la raza o rehusar asociarse con personas por su raza se conoce como discriminación racial.

Las actitudes, valores y sistemas racistas establecen, abierta o veladamente, un orden jerárquico entre los grupos étnicos o raciales, utilizado para justificar los privilegios o ventajas de las que goza el grupo dominante.

Para combatir el racismo, la Organización de Naciones Unidas adoptó en 1965 la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y estableció el día 21 de marzo como Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. (Wikipedia, la enciclopedia libre, s.f.)

Discriminación en mujeres indígenas

La discriminación obedece a patrones socioculturales largamente aprendidos y repetidos, en cuya transmisión y perpetuación, la conducta de quienes nos rodean medio familiar y entorno sociocultural juega un papel importante pues es aquí donde el ser humano comienza a establecer criterios de selección de personas, grupos y comunidades. (Wikipedia, la enciclopedia libre, s.f.)

Una de las peores formas de discriminación es la invisibilidad, las mujeres indígenas inmigrantes son invisibles, no sabemos con precisión cuántas migran a

los campos agrícolas o a las maquiladoras del norte del país, tampoco sabemos cuántas migran a Estados Unidos.

Esta visión, ha permitido violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, puesto que a los grupos etiquetados como vulnerables se les limitan las posibilidades de ejercer sus derechos, ocultando hechos que tienen raíces discriminatorias por racistas, misóginas, xenofóbicas, etc. y, sobre todo, se encubren las desigualdades, que, con base en determinaciones estructurales, niegan o restringen el acceso a condiciones de vida dignas.

La diversidad cultural generada por los distintos grupos étnicos nos brinda gran potencial para el crecimiento comunitario, por lo que el cuestionamiento y concientización de los patrones discriminatorios que ejercemos en sociedad es indispensable para la erradicación de conductas que ponen en riesgo los derechos de las comunidades indígenas.

Al ser una de las comunidades más desprotegidas, las cifras sobre la discriminación aún son inexactas y siguen sin ser documentadas, los estudios señalan conflictos como violencia, pobreza, limitado acceso a la educación, desempleo, escasa participación política y representación.

Discriminación por discapacidad

El capacitismo (*ableism*, en inglés) es una forma de discriminación o prejuicio social contra las personas con discapacidad. Es también muy común utilizar el término "capacitismo" como sinónimo de cuerdismo, o incluir el cuerdismo dentro del capacitismo. (Wikipedia, la enciclopedia libre, s.f.)

De tal manera, las personas con discapacidad experimentan formas comunes de discriminación, como un alto nivel de rechazo en diferentes instituciones, prejuicios en cuanto a su productividad o incluso la exclusión de gran parte de su entorno. De acuerdo con INEGI, 6 % de la población mexicana (en torno a 7.1 millones de personas) tiene algún tipo de discapacidad, entendida como alguna dificultad para

caminar o moverse, ver y escuchar, hablar o comunicarse, poner atención o aprender, atender el cuidado personal o tener alguna limitación mental. Uno de los mayores problemas de este sector social es la discriminación estructural que ha enfrentado históricamente.

El Título I de la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés) prohíbe a los patronos privados, los gobiernos estatales y locales, las agencias de empleo y los sindicatos de trabajadores discriminar contra individuos calificados con discapacidades en los procedimientos de solicitud de empleo, contratación, despido, ascenso, compensación, entrenamiento para el empleo y otros términos, condiciones y privilegios de empleo.

De un modo particular, es muy común este tipo de discriminación en las personas que poseen algunas discapacidades que a simple vista no se perciben como por ejemplo los trastornos del espectro autista..

Discriminación por lateralidad

En esta parte, el ejemplo más claro es la discriminación de los diestros hacia los zurdos, dado que en muchas culturas y religiones consideran a la mano izquierda como «la mano del demonio». Por esta y otras razones, hace años, el cuerpo de docentes trataba de que niños y niñas zurdos escribieran con la mano derecha o «correcta». Siendo iguales las cualidades del ser humano, que tanto los zurdos como los diestros tienen, el trato debería ser el mismo respecto a su lateralidad.

Discriminación por personalidad

El psicólogo Carl Jung distinguía la personalidad en introvertida y extrovertida. Las personas introvertidas pueden ser objeto de discriminación y burlas, con epítetos tales como "autista", "mudo", etc. Donde más se da este tipo de segregación es en escuelas, trabajo, vida cotidiana. Las escuelas de mente muy cerrada tratan de forzar a los alumnos a que se junten con otros, cortando así su personalidad y

desarrollo. Este tipo de discriminación es muy poco hablada, casi legal. En efecto, por este motivo este tipo de discriminación fomenta actitudes como el *bullying* y el *mobbing*. (Wikipedia, la enciclopedia libre, s.f.)

Discriminación por trastorno mental o diagnóstico psiquiátrico

Mentalismo, sanismo o cuerdismo describe la opresión y discriminación sobre una característica o condición mental concreta o supuesta de una persona. Esta discriminación puede ser o no definida en términos de trastorno mental o déficit cognitivo.

La discriminación se basa en factores como estereotipos sobre neurodivergencia, por ejemplo personas con autismo, dificultad en el aprendizaje TDAH, bipolares, esquizofrenia, y trastornos de la personalidad, fenómenos concretos de la conducta como tartamudez, dislexia, dislalia y tics, o discapacidad intelectual.

Al igual que otras formas de discriminación como sexismo y racismo, el mentalismo implica múltiples formas cruzadas de opresión, desigualdades sociales complejas y relaciones de poder desiguales. Puede darse en variadas formas como calificativos insultantes, comentarios en apariencia irrelevantes y trato indigno. Viene definido por la percepción y juicio de una persona sobre el estado de salud mental de otra. Estas percepciones pueden convertirse en discriminaciones explícitas como la exclusión o negativa de acceso a servicios o incluso la violación de derechos humanos. El mentalismo afecta a cómo las personas son tratadas por la sociedad, por los profesionales de salud mental y por las instituciones en general, incluyendo el sistema judicial.

La discriminación educativa, la más frecuente entre las personas con discapacidad

El **acceso a la educación** formal muestra limitaciones para las personas con discapacidad, que tienen un nivel educativo inferior al de la población general. La mayoría de las personas no completan sus estudios por falta de recursos

económicos y oportunidades. Las mujeres y las niñas tienen aún más dificultades para completar sus estudios debido a las tareas de cuidado de sus hermanos menores. En cuanto a los servicios en los centros educativos, las personas con discapacidad denuncian ser víctimas de discriminación y acoso escolar (58,9%), lo que frecuentemente conduce al desarrollo de baja autoestima, problemas psicológicos y abandono escolar. Presencia generalizada de infraestructuras inadecuadas en las escuelas (66,8%), como suelos irregulares y escaleras. (Desarrollo, 2023)(Desarrollo, 2023)

CAPITULO II MARCO TEORICO, HISTORICO Y CONCEPTUAL

2.1 MARCO

El presente fue construido a partir de la información teórica referente a la problemática que se investiga, en el cual se han incluido diversas descripciones de los elementos teóricos planteados por diferentes autores y que permitieron fundamentar el proceso de investigación. Por lo cual se hará un abordaje a partir del marco normativo que sustentan los Derechos Humanos de los y las estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, desde un enfoque pedagógico incluyente. Así como un recorrido sobre las teorías del tema Discapacidad, que se aborda y por ultimo los modelos de atención que surgen a raíz de mejorar las condiciones educativas para los y las estudiantes con discapacidad. Así mismo dentro de este marco, se mencionan las diferentes disposiciones legales que le permiten a las personas con discapacidad ampararse y exigir el respeto a sus derechos, como a una digna atención en el sector educativo, prevaleciendo así el bien común, la igualdad y la equidad en conjunto con los demás estudiantes.

2.1.1 La Discapacidad desde los Derechos Humanos

"Inválidos", "minusválidos", "subnormales", "especiales", "enfermitos", "Locos"... Son estos algunos de los calificativos con los que en el lenguaje común se suele llamar a las personas con discapacidad y que fueron retomados erróneamente, en

su momento, por el Derecho. Pero no sólo se trató de la "mala" utilización de términos; también planteó equivocados enfoques que, lejos de promover sus derechos, generaron mayor discriminación.

Afortunadamente, el movimiento de derechos humanos de las personas con discapacidad ha logrado que desde entidades internacionales de protección en esta materia se cuente ahora con un enfoque basado en la dignidad y autonomía humana, concretado con la mencionada Convención, vigente desde mayo del 2008.

La discapacidad ya no se entiende como un asunto de quienes la tienen o viven, sino como una responsabilidad de todos y todas. La Convención señala que "las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". Lo anterior significa que la discapacidad está integrada por factores individuales. Esto es, diversidad funcional de una persona; por ejemplo: las dificultades para caminar, ver, escuchar, mantenerse estable emocionalmente y otras. Además, se combinan factores sociales; es decir, las limitaciones que presenta la sociedad en su diseño y que sólo considera las necesidades de una persona "estándar" bajo una supuesta "normalidad" y que se convierten en barreras de todo tipo, incluidas las actitudes.

2.1.2 Educación Inclusiva

La educación inclusiva es un proceso por medio del cual se responde a las diferentes necesidades educativas de los estudiantes. En este proceso se modifica continuamente el ambiente escolar para satisfacer las diferentes necesidades educativas de los estudiantes. La educación inclusiva se diferencia de las maneras tradicionales de integración de estudiantes con necesidades educativas especiales. La integración se ha enfocado en hacer que los estudiantes con necesidades educativas especiales encajen en el aula y el currículo ya existente. Por el otro lado, la educación inclusiva requiere que los centros educativos modifiquen la instrucción curricular, la organización del aula y aún la estructura del edificio para poder atender a TODOS los estudiantes. (J.McLaughlin, ABRIL 2005)

2.1.3 Discapacidad y Educación Inclusiva

A partir de la conferencia mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, sobre necesidades educativas especiales acceso y calidad, se produjo un acuerdo sobre la necesidad de cambio a los sistemas educativos a fin de mejorar la capacidad de responder con calidad y equidad a la diversidad de la población estudiantil, sin discriminación y exclusión, consolidando una propuesta denominada “inclusión educativa, que atienda a cada grupo de estudiantes excluidos, que cada vez es más diverso”. A pesar de los avances en el marco normativo a favor de los derechos humanos de las personas con discapacidad, no han sido suficientes, para lograr cambios en la cultura y las prácticas desde las instituciones educativas, en tal sentido, para avanzar hacia una educación inclusiva se requiere de nuevas iniciativas que incluya procesos de autoevaluación en relación con tres dimensiones: la cultura, las políticas y las prácticas de una educación inclusiva a partir de la propuesta de índice de inclusión. En el que se “concibe como un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes”. Plantea las dimensiones de cultura, política y práctica aplicable a las instituciones de educación, para avanzar en inclusión social, claves en esta investigación para el análisis de la información obtenida. (Cañenguez, octubre, 2020)

La dimensión de la cultura inclusiva: orientada a la “creación de una comunidad segura, acogedora, colaboradora y estimulante, en el que cada persona es valorada”.

La Familia es el primer contexto socializador por excelencia y el primer entorno natural donde cada uno de los miembros evoluciona y se desarrolla a nivel afectivo, físico intelectual y social. Es también, el primer espacio en el que se establecen pautas de interacción a nivel individual y colectivo dentro de una estructura viable, para el desempeño de funciones esenciales para la coexistencia. Las familias constantemente están experimentando cambios de adaptación que van desde el nacimiento de un nuevo miembro o al momento de la separación de un miembro

(conformación de un nuevo grupo familiar matrimonio o muerte), lo que genera procesos de ajuste en las estructuras familiares y el rol de sus integrantes.

El nacimiento de uno de sus miembros con discapacidad o adquirir una discapacidad constituye una reestructuración, que conlleva, cambio de roles en los miembros del grupo familiar, que afecta los ámbitos sociales: comunidad, escuela, universidad. La segunda dimensión sobre las políticas propone atender a la diversidad centrado en el aprendizaje de todos los estudiantes definido en un plan integral. Implica conocer las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el contexto educativo, circunstancias sociales, personales que los limitan. (Cañenguez, octubre 2020)

En otras palabras, definir el rol, que deben asumir los diferentes actores educativos para eliminar las barreras que limitan a las personas con discapacidad en educación superior, para garantizar la incorporación del enfoque inclusivo. Tener este acercamiento a las realidades de los estudiantes e implementadores de las políticas es vital para generar insumos de apoyo real y que respondan a las necesidades que se presenta. Este estudio centra especial interés en este tema, en cómo se atiende la diversidad en la Universidad de El Salvador y cómo se gestionan las políticas para dar atención integral a sus beneficiarios.

La dimensión de la práctica trata de garantizar que las actuaciones de las instituciones educativas (actividades en el aula y extra-académicas) reflejan la cultura y las políticas inclusivas. Implica el diseño de planes estratégicos a largo plazo desde las instituciones en los que proyecte las áreas de intervención, con acciones concretas: formación docente, adopción de valores y principios de la inclusión educativa y los derechos humanos, cambios curriculares, administrativos y presupuestarios, entre otros. (Cañenguez, octubre 2020)

2.1.4 La Inclusión como Integración

según el Manual para la integración de personas con discapacidad en las instituciones de educación superior, implica una “actitud que engloba el escuchar,

dialogar, participar, cooperar, preguntar, confiar, aceptar y acoger las necesidades de la diversidad”. Para lograr este reto educativo se plantea que “es importante comprender que la educación va más allá de la escolarización y que la escuela no puede afrontar los retos del siglo XXI”. La finalidad de la inclusión es la integración y esto se reflejan en los principios que rigen la inclusión educativa: La educación como derecho, implica un diálogo de saberes, pluralidad, equiparación de oportunidades, corresponsabilidad, accesibilidad, autonomía individual, dignidad, no discriminación y solidaridad. Cada uno de los principios debe fortalecer y orientar la Política de Educación a fin de garantizar su incorporación en las diferentes dimensiones: jurídica, política, normativa, administrativa, curricular, tecnología y humanista de la educación como legado social a la humanidad. (Cañenguez, octubre, 2020)

Familia, discapacidad y acceso a educación. Es importante aclarar, que en esta investigación no se indagó sobre la percepción de los miembros de la familia, pero se ha valorado importante, comprender la percepción que tienen la población en estudio, sobre su grupo familiar en la construcción y valoración positivas relacionadas con las expectativas y motivaciones para la continuidad educativa.

La educación se centra en la idea de la pedagogía del oprimido según Freire propone un enfoque educativo en el que los estudiantes no son simples receptores de conocimientos, sino sujetos activos que participan en su propio proceso de aprendizaje. La educación tradicional reproduce las estructuras de poder existentes en la sociedad, perpetuando la opresión y la desigualdad. Por lo tanto, propone una educación liberadora que promueva la conciencia crítica y la acción transformadora.

Para Freire, la educación debe ser un proceso dialógico en el que maestros y estudiantes se involucren en un diálogo horizontal y respetuoso. Este diálogo permite que los estudiantes expresen sus propias experiencias y conocimientos, y les empodera para cuestionar las injusticias y trabajar por un mundo más justo y equitativo.

La educación no debe ser un acto de **dominación** o **sumisión**, sino un proceso de **diálogo** y **transformación** social. El papel del educador no es solo transmitir conocimientos, sino también ayudar a los estudiantes a cuestionar la realidad, a pensar críticamente y a actuar de manera consciente en el mundo.

Uno de los conceptos clave en la teoría de Freire es el de la **educación como práctica de la libertad**. Según él, la educación debe ser un instrumento de **emancipación** y **empoderamiento conciencia crítica** y actuar de manera autónoma en la sociedad.

Para Freire, la educación no debe limitarse a la transmisión de conocimientos, sino que debe ser un proceso **transformador** que promueva la **justicia** social y la **igualdad educación problematizadora**, que consiste en involucrar a los estudiantes en la identificación y análisis de los problemas sociales, para que puedan buscar soluciones colectivas (Proyecto Educativo, teoría de Freire, 2024)

2.1.5 Objetivos de la Inclusión Educativa

Los objetivos de la inclusión educativa incluyen:

- Asegurar el acceso a la educación para todos los estudiantes, independientemente de su origen socioeconómico, capacidades o necesidades especiales.
- Promover la igualdad de oportunidades en el aula para que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender y desarrollar sus habilidades.
- Fomentar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la diversidad y promueva la tolerancia y el respeto hacia los demás.
- Mejorar la calidad de la educación a través de la adaptación de los programas y estrategias educativas a las necesidades individuales de los estudiantes.

- Desarrollar las habilidades sociales y emocionales de los estudiantes para que puedan interactuar y relacionarse de manera efectiva con otros individuos.
- Proporcionar apoyo y recursos a los estudiantes con necesidades especiales para que puedan participar plenamente en el aprendizaje.
- Mejorar la eficacia de la enseñanza a través de la evaluación continua de las necesidades de los estudiantes y la adaptación de los programas educativos en consecuencia.
- Promover una cultura de aprendizaje continuo en la que todos los estudiantes se sientan valorados y apreciados por su contribución al grupo.
(CESUMA, s.f.)

2.1.6 Características de la Inclusión Educativa

Algunas características de la inclusión educativa incluyen:

- Acceso: Todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o discapacidades, tienen derecho a recibir educación en un ambiente seguro y acogedor.
- Participación: Los estudiantes con discapacidades tienen el derecho a participar activamente en el aprendizaje y en las actividades escolares.
- Adaptación: Los estudiantes con discapacidades deben tener acceso a adaptaciones y apoyos necesarios para el logro académico.
- Respeto: Los estudiantes con discapacidades deben ser tratados con respeto y consideración en todas las interacciones con los demás estudiantes y el personal escolar.
- Diversidad: La inclusión educativa acepta y celebra la diversidad y las diferencias individuales entre los estudiantes.

- **Colaboración:** La inclusión educativa fomenta la colaboración entre los estudiantes, el personal escolar y las familias para lograr el éxito académico de todos los estudiantes.
- **Evaluación:** Los estudiantes con discapacidades deben ser evaluados de manera justa y equitativa, y se deben tomar en cuenta sus habilidades y necesidades individuales en la evaluación. (CESUMA, s.f.)

Educación marcada por la Discriminación y Desigualdad

El lenguaje es parte de la educación y es fundamental comprender la diversidad del funcionamiento de la discapacidad, a través del lenguaje se fomenta la discriminación al referirse a las personas en condiciones de discapacidad, en términos de: lisiados, deficientes o discapacidad, falta o insuficiente, incurables, incapacitados, inadaptados, inválidos, inútiles, anormales, subnormales, minusválidos o con impedimento, en desventaja o dificultad, desviaciones, entre otros. Lo que tiene, un impacto en el imaginario colectivo e identidad de las personas con discapacidad, sobre los servicios de atención y sus derechos humanos.

Estos adjetivos no contribuyen al respeto de la dignidad de las personas con discapacidad y mucho menos al fomento de independencia y autonomía, desde los servicios que se brindan en salud, educación para su integración a la sociedad en igualdad de condiciones, por tanto el enfoque social plantea la necesidad de un cambio social para lograr la equiparación de oportunidades, que permita que las personas se sientan incluidas, logren independencia y autonomía para realizar actividades esenciales para la vida en sociedad. (Cañenguez, octubre, 2020)

Las deficiencias que caracterizan a las personas con discapacidad son:

a) **Discapacidad auditiva:** Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar) que también se le puede denominar hipoacusia, es una discapacidad auditiva pero la persona debe observar los labios del remitente para poder entender lo que se le habla.

b) Discapacidad física: Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad.

c) Discapacidad Intelectual: Consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

d) Discapacidad mental (o social): Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse. Es conocido también bajo el término de Discapacidad Psicosocial.

e) Discapacidad visual: Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver (visión disminuida, ceguera). (Cañenguez, octubre, 2020)

Terminología adecuada para personas con discapacidad. Posicionamiento de la Fundación Adecco (ADECCO, s.f.)

La discapacidad es una característica más de la persona, y no su núcleo. Si empleamos el término “discapacitado” concentramos la atención en la discapacidad y despojamos a las personas de sus rasgos de individualidad, percibiéndolas, únicamente, en relación a sus limitaciones.

El término «minusválido» se aleja aún más de nuestra filosofía y de las tendencias actuales. Etimológicamente se traduce como «menos válido», encerrando por tanto un estigma y una valoración social negativa en la propia palabra.

La expresión «persona con discapacidad» pone a la persona en primer lugar y en segundo término a la discapacidad, siendo ésta última una más de sus características, en lugar de lo que la define. Con un detalle tan sencillo como anteponer la palabra *persona* ponemos el acento en la condición de sujeto con derecho, mientras que «discapacitado» o «minusválido» sugieren «objetos pasivos», dependientes y a merced de los demás.

Desde la Convención Internacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas (ONU) se dispuso que el término adecuado para referirse a este grupo de la población sea Personas con Discapacidad (PCD) o

Personas en Situación de Discapacidad. Es por ello que la utilización de estos términos, se considera como los únicos correctos a nivel mundial. Desde SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) se prefiere dirigir a Personas en Situación de Discapacidad, ya que con esta referencia se incorpora la mirada social, rompiendo las barreras y obstáculos, es decir, romper con la idea que la persona tiene la culpa de su propia discapacidad, sino que en realidad la discapacidad viene por el contexto que la sociedad impone, tanto barreras físicas como barreras sociales. (Recursos y Herramientas, s.f.)

La discapacidad es una situación provocada en la interacción entre las personas, sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. Por ello, la discapacidad, ya no se define como una cuestión de salud o de rehabilitación, sino de Derechos Humanos. Esto implica una perspectiva de promover una visión positiva al abordar el tema, y no de asistencialismo. (Recursos y Herramientas, s.f.)

Esta sería la razón por la que nunca se refiera a la persona con discapacidad como:

- Discapacitado, este término sugiere que la discapacidad es parte de su definición como ser humano y no lo es.

- Los eufemismos, como “sordito”, “cieguito”, “Manuelito/a, que tiene discapacidad”, hay que evitarlo ya que esto trae un mensaje subliminal de infancia permanente y no de acceso a la responsabilidad ciudadana.

- Enfermo; la discapacidad no es una enfermedad, es una situación que puede desaparecer si eliminamos las barreras del entorno. Por ejemplo: las personas ciegas, sordas, usuarias de sillas de ruedas, están en su mayoría perfectamente sanas y su “discapacidad” solo surge cuando no hay lectores de pantallas, braille, sitios web accesibles, intérpretes de lengua de señas, programas de televisión o videos con subtítulos, que les aseguren su inclusión plena en igualdad de oportunidades.

Hoy en día el movimiento internacional PCD defiende la discapacidad como parte de la identidad cultural de las personas y se promueve el orgullo de ser PCD y ser

simplemente diferentes. Desde la Convención se sostiene y defiende que todas las personas tienen el mismo valor en tanto seres humanos.

- Personas con capacidades diferentes, personas con capacidades especiales, personas con necesidades especiales: desde el principio de igualdad propio a las personas humanas, no existen las capacidades diferentes o necesidades especiales.

Todos y todas tenemos las mismas capacidades (potenciales, reales, en desarrollo) y necesidades (amar y ser amados, comer, vestirse, tener salud, sobrevivir).

Todos y todas compartimos la misma esencia humana en igualdad. Lo que nos diferencia no tiene que ver con nuestras capacidades o necesidades esenciales y cuando no existen barreras en el entorno, se pueden manifestar y satisfacerse en igualdad.

- Incapaz: la persona con discapacidad es capaz de trabajar, estudiar, ejercer su ciudadanía y tomar decisiones, si disminuimos o eliminamos las barreras del entorno y entregamos un buen apoyo social para esta inclusión.

Impedido: las personas con discapacidad pueden hacer todo lo que quieran, si eliminamos las barreras del entorno. La discapacidad no es un impedimento, es una diferencia.

- Normal vs. Anormal: este concepto de normalidad, actualmente ha sido muy cuestionado. Ante dicha reflexión sobre bajo qué criterios se define lo normal de lo que no lo es y profundizamos en los detalles, no existe nadie plenamente “normal”.

De acuerdo a este marco, es importante el evitar referirse a vivir una vida “normal”, trabajo “normal”, estudios “normal”, ya que ¿Cómo los definimos sin discriminar un modo de vivir, un modo de trabajar, un modo de estudiar, por sobre y otro? Es mejor utilizar expresiones como vida digna, calidad de vida digna, trabajo digno, decente, en igualdad o en equiparación de oportunidades. El concepto de “normalidad” es otra forma de discriminación y exclusión. (Recursos y Herramientas, s.f.)

Barreras que afectan la participación de las personas con discapacidad.

Existen muchas barreras con las que se enfrentan las personas con discapacidad en las diferentes esferas sociales: familiar, comunitario, educativo y económico. Según el informe mundial sobre las personas con discapacidad (2017), indica que, en las últimas décadas, el movimiento de las personas con discapacidad, junto con numerosos investigadores de las ciencias sociales y de la salud, ha identificado la función de las barreras sociales y físicas presentes en la discapacidad, producto de la perspectiva individual y médica, que se aplicó por muchos años desde la perspectiva estructural.

¿Cuáles son los obstáculos de la educación inclusiva?

La **educación inclusiva** también tiene una serie de retos y obstáculos a superar, entre los que se pueden destacar los siguientes:

- **Creencias erróneas** que dificultan la integración de personas con discapacidad o de personas de culturas diferentes.
- **Barreras físicas** puesto que algunas escuelas no están preparadas para que puedan acceder alumnos o alumnas con discapacidad.
- **Planes de estudio** que son excesivamente rígidos y que no se plantean la existencia de la necesidad de diversos tipos de aprendizaje.
- **Profesores** que no están suficientemente preparados para hacer frente a la diversidad que se puede dar en el aula.
- **Falta de financiación** que afecta la posibilidad de las escuelas para adaptarse a lo que necesitan los estudiantes.
- **Legislación** de cada país que supone una exclusión de la **educación inclusiva** y que muchos alumnos queden fuera del sistema educativo. (Educo, educar cura 2024)

2.2 DIDACTICA INCLUSIVA.

La individualización prospecta que todos los alumnos puedan alcanzar la misma meta: todos deberían poder llegar al mismo objetivo a través de una intervención didáctica consciente y eficaz. (Dainese, 2016)

Luigi Guerra entiende la individualización como la posibilidad de responder al derecho de igualdad que se encomienda a una enseñanza democrática que, a través de estrategias didácticas adecuadas, mantiene para todos los alumnos, el mismo perfil de salida respecto a los objetivos por alcanzar; la personalización, según Guerra, se refiere a la oportunidad de permitir a los estudiantes alcanzar objetivos diferentes en función de los intereses, de las motivaciones y de los recursos de cada uno. “Esto implica la aceptación de una interpretación problemática del mismo concepto de “aprendizaje”: una interpretación problemática que, según una primera distinción muy general, vea el aprendizaje, por un lado, cuando privilegia el plan de igualdad, como recorrido conectado a las lógicas de la educación, y, por otro lado, cuando responde al plan de la diversidad, como recorrido unido prioritariamente con las instancias de la construcción autónoma de cultura por parte del individuo. (Dainese, 2016)

Massimo Baldacci, trata el término “individualización”, distinguiendo entre el nivel pedagógico del didáctico; en el plano pedagógico la individualización es reconocida como un principio formativo, un criterio que regula que protege las diferencias cognitivas, afectivas y aquellas debidas al diferente contexto familiar y socio-cultural de pertenencia y las características de cada alumno.

En el plano didáctico Baldacci hace referencia a la enseñanza y la posibilidad de adaptarla a las características individuales de los sujetos en aprendizaje a través de las estrategias didácticas. Baldacci, refiriéndose a las estrategias didácticas, distingue claramente el plazo de individualización de aquél de personalización: “La individualización en sentido estricto se refiere a las estrategias didácticas que pretenden asegurar a todos los estudiantes el logro de las competencias básicas del currículo, a través de una diversificación de los programas de enseñanza. La personalización indica las estrategias didácticas orientadas a garantizar a cada

estudiante una forma propia de excelencia cognitiva, a través posibilidad electivas de cultivar sus propias potencialidades Intelectivas. (Dainese, 2016)

Es limitante imaginar una didáctica especial dirigida a apoyar de manera especializada y exclusiva las acciones para y con el alumno con discapacidad, mientras que es más conveniente pensar en una didáctica que se refiere a todos, salvaguardando las necesidades de cada uno, una didáctica que sabe ser inclusiva y que es capaz de solicitar acciones que garantizan el aprendizaje que nace, se desarrolla, se fija como co-construcción y no como traspaso de elementos para implementar o añadir.

El aprendizaje se genera a través de una construcción participada y compartida dentro de los componentes del grupo clase y los eventuales recursos especiales (humanos y materiales) necesarios para responder a las necesidades del estudiante con discapacidad tienen que reintegrarse en un cuadro de pluralidad y formar parte de la actividad de aprendizaje destinada a todos.

La educación tiene que favorecer la actitud general de la mente a poner y a resolver problemas y al mismo tiempo tiene que estimular el uso pleno de la inteligencia general.

2.3 PEDAGOGIA INCLUSIVA.

Las pedagogías inclusivas son aquellas metodologías educativas que tienen como finalidad la inclusión de todos los estudiantes en la comunidad educativa, sin importar sus habilidades y características, para así, garantizar una educación de calidad. Esta metodología educativa incentiva la cohesión, diversidad e igualdad social, dado que no se basa en la educación tradicional adaptada a un solo enfoque, en cual los estudiantes deben regirse por ella. Es importante resaltar que estas inclusivas se adaptan a cada una de las dificultades que posean los estudiantes.

Este tipo de educación, exige a los profesores y docentes mayor responsabilidad, experiencia y capacidad para cada alumno, donde deben estar abiertos a la diversidad y el compromiso con el desarrollo profesional. En este sentido, los métodos y herramientas por parte de los docentes y profesores serán crucial para

la influencia en los alumnos, ya que, hay mayor resultado y aprendizaje en las aulas de clase. (Las pedagogías inclusivas dentro del aula de clases, s.f.)

Valores fundamentales de la pedagogía inclusiva

Entre los valores en los que se fundamenta la pedagogía inclusiva, es importante destacar:

- Apoyo a todos los estudiantes en el aprendizaje académico, emocional y práctico.
- Trabajar con los padres y las familias de los estudiantes para involucrarlos en el aprendizaje.
- Valorar la diversidad de los estudiantes.
- Compromiso por parte de los docentes y profesores.
- Identificar las necesidades específicas de aprendizaje de los estudiantes

Beneficios de las pedagogías inclusivas

- A continuación, se muestran los beneficios de las pedagogías inclusivas dentro del aula de clase, donde se puede visualizar un espacio de esparcimiento, interacción y sociabilidad. Entre los beneficios encontramos: (Las pedagogías inclusivas dentro del aula de clases, s.f.)
- Promueve el respeto, inclusión y tolerancia en los estudiantes.
- Forma una vida adulta responsable en cuanto a las diferencias y diversidad de los individuos.
- Involucra a la familia de los estudiantes en los procesos de aprendizajes.
- Desarrollo de autoestima, habilidades y fortalezas individuales de los estudiantes.
- Fortalece las dinámicas y procesos de enseñanzas en manos de los docentes y profesores. (Las pedagogías inclusivas dentro del aula de clases, s.f.)

Las relaciones humanas conforman la base de nuestras actividades sociales en todos los grupos de edad y, por lo tanto, también en el aprendizaje escolar de la infancia y la juventud. Numerosas investigaciones han demostrado repetidamente que la calidad de las relaciones pedagógicas tiene un impacto en el desarrollo corporal, psíquico, social y cognitivo de los niños y jóvenes. a pesar de las diferencias en la labor realizada con los distintos grupos de edad, las relaciones entre profesores y alumnos tienen consecuencias existenciales y pueden facilitar o bloquear el aprendizaje. Continuamente, los estudiantes necesitan relaciones de confianza y apoyo con sus profesores. La inclusión sólo puede tener éxito cuando los docentes y orientadores se esfuerzan intensamente por establecer buenas relaciones con todos los miembros de grupos de aprendizaje heterogéneos, reconocen explícitamente a los individuos y evitan conscientemente a atribuciones negativas de cualquier tipo. (MADRID, s.f.)

2.4 UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA (UESI)

“Cuando escuchamos y celebramos lo que es común y diferente, nos convertimos en una organización más sabia, más inclusiva y mejor”.
~ Pat Wadors, jefe de Recursos Humanos en LinkedIn. (Frases de diversidad e inclusion de diversos lideres, 2024)

En este proyecto es necesario recalcar ciertos avances que ha tenido a lo largo de muchas luchas la Universidad de El Salvador, luchas de estudiantes y personal administrativo que han visto la necesidad de crear algo más integro para enfocarse en la asistencia y apoyo a los estudiantes con discapacidad.

El pensamiento de Pat Wadors, se adhiere mucho al tema de estudio, y es que cuando algo no está bien en un determinado entorno debe hacerse saber, no importa cuantas veces se alce la voz, el objetivo debe cumplirse, como es el caso de esta Unidad de Educación Superior Inclusiva (UESI), la cual es de celebración por esas constantes voces que nunca se rindieron y a pesar de las dificultades que pudieron presentarse, ahora esta unidad es una realidad, que conlleva un compromiso no solo por parte de la Universidad, sino también de los administradores de ella para con los estudiantes con discapacidad.

Dentro de una sociedad educativa siempre debe velarse por los derechos de los y las estudiantes sin distinción o desigualdad alguna, contribuir a la creación de una organización de tal objetivo, se está fomentando una ideología más inclusiva en un mundo donde quepamos todos.

Para el ciclo I-2024 la institución cuenta con una población de 196 estudiantes con discapacidad inscritos y 10 egresados, lo que destaca el compromiso con la igualdad de oportunidades, ya que año con año son más los estudiantes activos en cada ciclo. (Salvador, 2024)

La UES ha demostrado un compromiso genuino con la inclusión educativa. A pesar de las limitaciones financieras, ha implementado programas y servicios de apoyo a estudiantes con discapacidad. Sin embargo, aún enfrenta desafíos en términos de accesibilidad y formación del personal.

La coordinadora de Unidad de Educación Superior Inclusiva (UESI), Licda. Rosario Villalta, destaca los esfuerzos de la UES para brindar una amplia gama de servicios de apoyo otorgados sin ningún costo. Entre estos servicios se encuentran becas remuneradas, asignación de intérpretes de lengua de señas (que los acompaña desde el momento de la prueba de ingreso universitario hasta el acto de graduación), conversión de información a formatos accesibles (impresión braille), el acompañamiento en trámites administrativos, entre otros. (Salvador, 2024)

Gustavo Morán, estudiante de la Licenciatura en Periodismo es beneficiario de una beca remunerada y subraya la importancia económica y social de esta ayuda. La beca, requiere mantener un CUM superior a seis y no dejar ninguna asignatura en el ciclo anterior, le ha permitido cubrir gastos de transporte y alimentación, así como participar en actividades extracurriculares. Además, son 40 horas de retribución social que debe cumplir por ciclo, las cuales ha realizado en la Secretaría de Comunicaciones, donde ha tenido la oportunidad de contribuir en el proyecto “Inclusión al Aire”, produciendo cápsulas informativas y Reels para redes sociales en colaboración con el equipo de la radio YSUES. (Salvador, 2024)

Uno de los nuevos servicios que se ofrecen en la UESI es la atención psicológica y psicopedagógica, el técnico encargado de esta área, brinda apoyo psicológico a estudiantes con discapacidad. Su labor se enmarca “en la Política de Educación Superior Inclusiva que se ejecuta en la institución desde el año 2013, buscando comprender dónde termina la discapacidad y donde comienza la situación psicológica”. (Salvador, 2024)

A través de su trabajo, ha identificado la necesidad de acelerar la atención para personas con discapacidad, especialmente en casos donde hay confusiones sobre las causas de ciertos comportamientos asociados con la discapacidad.

Como parte de su labor, ha estado motivando a estudiantes con discapacidad intelectual moderada para que se integren en la vida estudiantil y persigan sus carreras universitarias. Además, ha observado que las dificultades psicológicas más comunes entre personas con discapacidad incluyen problemas de autoestima, dificultades de personalidad y duelo por discapacidades adquiridas.

Para abordar estas necesidades, se está trabajando en la creación de un programa grupal para que los estudiantes puedan interactuar y brindarse apoyo mutuo. Su experiencia como estudiante con discapacidad le brinda una perspectiva única y le permite comprender las dificultades que enfrentan sus compañeros, así como la importancia de la tecnología asistida en su desarrollo académico.

Así mismo, en la UESI se gestiona material tecnológico para todos aquellos estudiantes que no cuentan con los equipos, hubo una primera gestión de 25 tabletas, la gestión de 15 equipos informáticos para estudiantes que no tienen el recurso y que en la modalidad virtual ha llegado para quedarse y tener las herramientas para poder incorporarse a sus clases virtuales.

En el campus central se ha mejorado la accesibilidad universal con la construcción de rampas, junto a la cooperación internacional se instaló una primera parte de la guía podo táctil para las personas con discapacidad visual, así mismo se han reparado los ascensores. Aún queda trabajo por hacer en materia de accesibilidad y para ellos se necesita más inversión.

La universidad busca estandarizar las plataformas educativas virtuales para atender las necesidades de cada tipo de discapacidad, esta es una tarea pendiente que requiere de recursos y compromiso continuo.

Un servicio más es la Escuela de Estudiantes Voluntarios que son estudiantes sin discapacidad que han tenido a bien compartir su tiempo, sus conocimientos, en acompañamiento de estudiantes con discapacidad visual, los estudiantes ayudan a preparar material didáctico adaptado en alto relieve, o ayudan a transcribir documentos.


La formación y sensibilización de la comunidad universitaria ha permitido que 140 profesionales se capaciten y participen en el Diplomado de Atención a Estudiantes con Discapacidad, pero se requiere seguir capacitando al personal docente y administrativo. Además, se han desarrollado campañas de sensibilización y se han establecido alianzas con diversas asociaciones de personas con discapacidad para unificar esfuerzos en favor de la inclusión.



La investigación científica se suma a la sensibilización y cumplimiento de la política a través de los esfuerzos que se realizan en pro de la inclusión en la UES es su planta docente, una muestra son los proyectos de investigaciones que el coordinador de la cátedra de Arquitectura de Computadoras y del Centro de Investigaciones y Desarrollo de Software de la Escuela de Ingeniería en Sistemas Informáticos, desarrolla mediante su enfoque empático y sensible a la investigación de tecnologías accesibles para personas con discapacidad, consciente de las limitaciones económicas, fomenta entre sus estudiantes la conciencia social al abordar problemas reales de la sociedad. (Salvador, 2024)


Sin embargo, la UESI se enfrenta a limitaciones financieras para seguir implementando acciones como adquirir equipo tecnológico, ampliar el número de becas remuneradas y contratación de más personal con discapacidad. A pesar de recibir un presupuesto bajo, la universidad busca cumplir con la ley que establece la contratación de una persona con discapacidad por cada 20 empleados sin discapacidad.

El trabajo y esfuerzos que realiza la UESI para con los estudiantes ha sido reconocido a nivel nacional e internacional, y continúa trabajando para lograr una inclusión de las personas con discapacidad, en todos los ámbitos, para que puedan competir en igualdad de condiciones

Principales Barreras para el Acceso a Oportunidades y Medios necesarios para el disfrute de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Igualdad de Condiciones. (discapacidad, 2023)

BARRERAS	CONTEXTO	EJEMPLOS
	<p>Barreras físicas que les impiden interactuar de forma ágil, oportuna, satisfactoria y segura con ambientes, los servicios proporcionados y las herramientas disponibles para la realización de tareas cotidianas</p>	<p>Ausencia de vías y medios de transporte, aceras, pasos peatonales, espacios recreativos y edificaciones de usos diversos (por ejemplo, centros educativos, establecimientos de salud, ventanillas comerciales, lugares de trabajo y viviendas) con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Estructuras adecuadas para una movilidad reducida; 2) Señalizaciones de uso cotidiano o de emergencia comprensibles para múltiples espectros sensoriales-cognitivos. 3) Mobiliarios y espacios adecuados con ajustes razonables para personas usuarias de dispositivos de apoyo; y 4) zonas adecuadas y equipadas para la atención en primeros auxilios psicoemocionales en situaciones de crisis.

	<p>Barreras comunicacionales que les impiden relacionarse en igualdad de condiciones y contar con información de manera oportuna.</p>	<p>Desconocimiento de las personas sin discapacidad de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), el sistema de lecto-escritura Braille, la lectura fácil y otras formas de comunicación adecuadas al perfil sensorial-cognitivo de las personas con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de contenidos informativos esenciales para la toma de decisiones y desarrollo de actividades cotidianas en un formato sensorial adecuado a sus necesidades y cognitivamente comprensible.
	<p>Barreras actitudinales que limitan la autonomía y la participación igualitaria</p>	<p>Persistencia de la idea de que las personas con discapacidad son una minoría, cuyo bienestar es responsabilidad únicamente de la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existencia de imaginarios y tratos discriminatorios en contra de las personas con discapacidad por su

		<p>aparición, sus necesidades y su capacidad para tomar decisiones relevantes en su vida y ejecutar tareas cotidianas. • Adopción de un trato protector hacia las personas con discapacidad que inhibe su participación plena en la sociedad como sujetas de derechos y deberes, pero que también restringe su relación con diferentes espacios públicos por temor a que sean víctimas de diferentes tratos discriminatorios. • Prevalencia de diferentes formas de violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial basadas en su condición de discapacidad.</p>
	<p>Barreras político institucionales que impiden el desarrollo de una acción pública garante de derechos.</p>	<p>Prevalencia de normas con un enfoque médico o asistencialista en lugar de normas basadas en derechos. • Limitadas capacidades, intervenciones</p>

		<p>programáticas y herramientas técnicas, operativas, financieras y territoriales para transversalizar el enfoque de inclusión de las personas con discapacidad en todo el sector gubernamental. • Disponibilidad limitada de datos desagregados y estandarizados sobre el bienestar de las personas con discapacidad. • Escasez de espacios nacionales y locales que les permitan a las personas con discapacidad participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. • Limitada asignación presupuestaria para dar respuesta adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad.</p>
--	--	---



Barreras económicas que precarizan el bienestar material de las personas.

Ausencia de un sector privado-empresarial socialmente responsable que esté comprometido con la autonomía de las personas con discapacidad.

- Oferta limitada y poco asequible de bienes y servicios relacionados a la condición de discapacidad (readecuación de espacios, dispositivos de apoyo, necesidades en salud -consultas médicas, cirugías, exámenes, medicamentos u otro rubro médico-, habilitación rehabilitación, transporte con diseño universal, asistencia personal, casas de cuidado, dieta alimenticia diferenciada; higiene personal, entre otras).
- Falta de subsidios en efectivo y en especie que puedan aliviar las diferentes privaciones económicas que enfrentan las personas con discapacidad y sus

		familias y solventarlas de forma progresiva.
--	--	--

2.5 MARCO NORMATIVO

La Educación Inclusiva es una iniciativa de organismos tanto internacionales como nacionales que han buscado a nivel mundial, avanzar hacia un sistema educativo que tenga mayor énfasis en la persona humana, y que contribuya a la promoción de una cultura más abierta a las diferencias y más sensible a las necesidades de aquellos segmentos de población que se encuentran en condiciones de segregación, marginación y exclusión en el ámbito educativo.

Esta iniciativa de gestión supone un desafío enorme para garantizar el derecho a una educación abierta, que no discrimine, que equipare oportunidades y que responda con pertinencia, oportunidad y calidad a las necesidades de la población; de manera que toda persona sea considerada en lo particular y colectivo, independientemente de su condición cultural, social y económica.

En ese orden de ideas, La Política de Educación Inclusiva toma como referencia los compromisos adquiridos por Estados, siendo uno de ellos El Salvador, encaminados a este cambio, llevándose acabo diferentes foros e instancias internacionales que promueven la atención educativa a la diversidad y más propiamente, la educación inclusiva.

En atención a lo antes mencionado, dentro de la normativa en primer lugar:

2.6.1 La Constitución de la República de El Salvador

Art. 1.- El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común. (Constitucion de la Republica de El Salvador, 1983)

Asimismo, reconoce como persona humana a todo ser humano desde el instante de la concepción.

En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Art. 56

Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El Estado promoverá la formación de centros de educación especial.

Art. 58

Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir estudiantes por motivo de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosos, raciales o políticas.

2.6.2 La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

El Estado de El Salvador, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobó la referida Convención mediante Acuerdo Ejecutivo N° 791/2007, de fecha 11 de septiembre del año 2007. Con lo que, El Estado adquiere el compromiso según el artículo 4 de CIDPD de “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”. Entre los compromisos también se debe adoptar las siguientes medidas: “legislativas, administrativas (...) pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos [CIDPD], modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes, que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad (...) todas las políticas y todos los programas, la protección y

promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
(Cañenguez, octubre, 2020)

Sobre este punto cabe destacar que existen políticas de educación inclusiva, dirigidas a diferentes sectores de la población educativa que fueron impulsadas desde el año 2010, para favorecer la Inclusión Educativa entre las que se detalla:

- Según datos del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología [MINEDUCYT] se aprobó la Política Nacional de Educación Inclusiva. En el documento se identificaba necesidades educativas de la diversidad entre los que se detalla: no acceso a la educación, no avanza según el plan de estudio, repitencia, sobreedad o abandono educativo, dentro del sistema educativo son segregados o marginados por sus diferencias (necesidades educativas, etnia, género o condición social), al finalizar la educación no logran insertarse en el entorno social satisfactoriamente, habiendo terminado un grado o nivel educativo no logran acceder al próximo. A pesar de impulsar iniciativas para dar cobertura a sectores vulnerables en el sistema educativo, dentro de las instituciones educativas se reproducen las condiciones de exclusión y desigualdad, que afectan a dicho sector. (Cañenguez, octubre, 2020)

En 2014 se aprueba la Política Nacional de Atención a las personas con discapacidad. Según la contextualización del documento indica que: El Salvador, está caracterizada por limitaciones o falta de medidas concretas de equiparación de oportunidades, entendidas éstas como aquellas que facilitan el acceso efectivo y sin discriminación de ninguna índole, a los servicios generados por el sistema, (...) tienen derecho todas las personas: educación, empleo, transporte, espacio público, vivienda, información, comunicación, deporte, recreación, cultura, entre otros; (...) permitan la independencia y autonomía en la condición particular de la persona con discapacidad.

2.6.3 Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Artículo I

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por:

1. Discapacidad

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

2. Discriminación contra las personas con discapacidad

a) El término "discriminación contra las personas con discapacidad" significa toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales. (DEA, s.f.)

2.6.4 Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento

Educación

Art. 18.- El Estado debe reconocer los principios de igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles educativos para la población con discapacidad, y velará porque la educación de estas personas constituye una parte integrante del sistema de enseñanza. (Ley de Equiparamiento de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, s.f.)

Derecho a la educación inclusiva

Educación Superior Inclusiva Art. 45.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología velará para que los planes y programas de estudio de educación superior, incluyan contenidos relativos al abordaje de la discapacidad desde el enfoque de derechos humanos, en todas las áreas de formación que ofrecen las instituciones de educación superior. Las instituciones de educación superior fomentarán la formación y capacitación permanente de

su personal docente en educación inclusiva para las personas con discapacidad; asimismo promoverán la creación de planes y programas de estudio para la especialización de nuevos profesionales en materia de inclusión.

2.6.5 Ley Orgánica UES

Educación Universitaria (Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, s.f.)

Características de la educación

Art. 5. - La educación en la Universidad se orientará a la formación en carreras con carácter multidisciplinario en la filosofía, la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura en general, que capaciten científica, tecnológica y humanísticamente al estudiante y lo conduzcan a la obtención de los grados académicos universitarios. La enseñanza universitaria será esencialmente democrática, respetuosa de las distintas concepciones filosóficas y científicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento humano; deberá buscar el pleno desarrollo de la personalidad del educando, cultivará el respeto a los derechos humanos sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, nacionalidad, religión o credo político, naturaleza de la unión de los progenitores o guardadores, o por diferencias sociales y económicas; y combatirá todo espíritu de intolerancia y de odio.

2.6.6 Política de Educación Inclusiva para Estudiantes con Discapacidad en la Universidad de El Salvador

Normativa secundaria general La Ley General de Educación en su artículo 1 conceptúa la educación como un proceso fundado en una visión integral del ser humano; y al desarrollar los objetivos generales de la educación, señala (art. 3, literal a) que no existirán límites para nadie en el desarrollo de su potencial y la búsqueda de la excelencia.

La relación jurídica en materia de educación para personas con discapacidad se encuentra en el artículo 34 inciso segundo, establece que “la educación de personas con necesidades educativas especiales se ofrecerá en instituciones especializadas

y en centros educativos regulares, de acuerdo con las necesidades del educando, con la atención de un especialista o maestros capacitados”.

En este marco, la política para la inclusión social y educativa, plantea claramente los problemas que afectan a la población en situación de discapacidad y las limitantes que tienen para garantizar el acceso al derecho a la educación en los diferentes niveles, así como las consecuencias para lograr la independencia y la autonomía, que repercuten en el grupo familiar y la economía de los mismos, producto de la exclusión, desigualdad, discriminación y la omisión desde las instituciones del Estado, para garantizar mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios dirigidos a la población en condición de discapacidad y su impacto en los indicadores de logro para la integración y participación efectiva en la sociedad, que afecta principalmente el acceso, permanencia y egreso satisfactorio de la educación y la integración al mercado productivo salvadoreño.

2.6 MARCO HISTÓRICO

Antecedentes de discapacidad y educación

A lo largo de la historia el concepto de discapacidad ha evolucionado bastante, en este apartado se abordará, los hechos más recientes impulsados por diferentes organismos internacionales que abogan por los derechos humanos. Uno de los primeros documentos que oriento a profesionales del área de la salud, fue la Clasificación Internacional de las Enfermedades (CIE 10), actualmente en su décima revisión. (Cañenguez, octubre, 2020)

En un intento por definir “terminología y un marco unificado para describir los funcionamientos y las discapacidades en tanto que componentes importantes de la salud”, fue desarrollado en el año de 1980 la primera Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM 1980:1-3), definiendo la deficiencia relacionada a las afecciones de órganos o sistemas orgánicos, la discapacidad se relaciona con las limitaciones que pueden encontrarse en la realización de actividades de la vida cotidiana y la minusvalía o desventajas eventuales para la integración social. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la década de los 90

realizó esfuerzos en materia de educación como la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en 1990, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993, la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad en 1994, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 1995, la Reunión de mitad del decenio del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos en 1996. En los diferentes documentos se percibe el compromiso de generar cambios en la educación, a partir de tomar en cuenta las necesidades educativas especiales de la población para su integración. Además de instar a los Estados partes, a definir políticas y asignar presupuesto para garantizar una planificación, supervisión y evaluación con participación de los diferentes sectores involucrados.

A partir del año 2011, las propuestas de instituciones internacionales como la organización mundial de la salud, en conjunto con los miembros de la Red de Habla Hispana en Discapacidad (RHHD) y la Red de Discapacidad y Rehabilitación de América Latina y el Caribe, el documentos denominado Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud, en el que plantea la “discapacidad como una interacción dinámica entre las condiciones de salud y los factores contextuales, tanto personales como ambientales”.

La educación es un bien para todos, un derecho esencial de las personas, un indicador básico de calidad de vida y factor de cohesión, equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión social, si se fundamenta en el respeto a las diferencias de cada individuo, si evita la exclusión y pondera la condición de persona por encima de diferencias, limitaciones, ventajas o desventajas. Siendo así una lucha “por conseguir un sistema de educación para todos, fundamentado en la igualdad, la participación y la no discriminación en el marco de una sociedad verdaderamente democrática”. (Cañenguez, octubre, 2020)

Sus dimensiones incorporan la cultura, política y práctica. Dentro de la cultura se plantea una comunidad escolar con valores y creencias compartidos y orientados a que todos aprendan, implicando a la escuela en su conjunto; estudiantes, miembros del consejo escolar y familias.

Estudios de autores chilenos como Booth & Ainscow, afirman que las Políticas por su parte apuntan a focalizar a la inclusión como centro de desarrollo de la Universidad y constituyen un único marco que orienta los distintos apoyos para responder a la diversidad. De igual modo, las Prácticas aseguran que las actividades escolares favorezcan la participación de todos, evidenciando en coherencia la cultura a la que pertenecen y la política orientadora que poseen. (Cañenguez, octubre, 2020)

Todas las personas podemos aprender y desarrollarnos cuando existen condiciones favorables que propicien el aprendizaje; sin embargo, cada individuo aprende de manera diferente en ritmo y calidad. Esa diversidad humana es un hecho real, objetivo, innegable e ineludible. Es realmente certera la sentencia que afirma: “ser diferente es algo común, la diversidad es la norma”, por lo que se defiende con sólidos argumentos que nadie es “anormal” por ser diferente, ya que, en rigor, todos somos diferentes.

Estas ideas reafirman la necesidad de sistematizar las teorías que promueven, en la actualidad, los fundamentos de la inclusión educativa, lo que constituye el objetivo del presente ensayo; la revisión bibliográfica, el análisis, la síntesis y la generalización como métodos investigativos, permitieron la toma de posición de sus autores.

La diversidad es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos, así como en sus modos y maneras de pensar, circunstancia esta que se da en todos los niveles evolutivos de la vida y en todas las situaciones. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

Por lo tanto, las diferentes tendencias educativas han sido el resultado de los propios cambios sociales y de los estudiantes existentes. Esta diversidad tiene amplia repercusión en las aulas, puesto que en ese escenario educativo se dan de forma continua y permanente. En este sentido, el significado de inclusión tiene implicaciones en el estudiante que se construye.

El sistema educativo, debe crear condiciones para que exista igualdad de oportunidades en todas sus instituciones educativas. El acceso a las instituciones educativas no significa, necesariamente, una respuesta adecuada a la igualdad de oportunidades y a la inclusión social; todos los niños pueden tener éxito, aprender, desarrollarse, acceder al conocimiento y a la cultura, emplear sus habilidades intelectuales y prácticas y alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

En relación con ello, en la Educación Primaria se aspira a un proceso educativo desarrollador, que permita lograr al máximo las potencialidades de todos los educandos, en un clima participativo, de pertenencia, que estimule de manera consciente el intercambio comunicativo, cuya unidad, armonía y felicidad por los avances alcanzados por todos contribuya al logro de los objetivos y metas propuestas. (Dulce Maria Martín Gonzalez, Marielys Gonzalez Medina, Yudarki Navarro Perez, Leyanis Lantigua Estupiñan, 2017)

La institución escolar debe responsabilizarse con el desarrollo máximo posible de cada educando sin segregar a nadie por razones de raza, sexo, grupo social a que pertenece, nacionalidad, lugar de residencia, creencia religiosa o capacidad. Según Cardona (2006), distintas investigaciones sobre las actitudes de los profesores hacia la inclusión educativa, evidencian que esta puede cambiar en función de un conjunto de variables referidas a la experiencia en el proceso educativo, las características de los estudiantes, la disponibilidad de recursos, la formación, el apoyo y tiempo disponible.

De esta manera se concibe la escuela como una institución abierta a la diversidad, desarrolladora para todos, socializadora, que garantiza una atención diferenciada y personalizada como respuesta a las necesidades educativas de sus escolares, incluyendo las necesidades especiales más complejas. En los últimos años se ha escrito, publicado y discutido en torno a la inclusión y a la integración de escolares con necesidades educativas especiales.

Acerca de ello se considera que:

La escuela, universidad, y todo centro de enseñanza, es clave en la implementación de la educación inclusiva. Una actitud positiva juega un rol esencial en la implementación de cambios educacionales exitosos. Un fundamento básico de la enseñanza inclusiva, lo constituye el denominado principio de la normalización que postula la necesidad de que el estudiante se eduque en las condiciones más normales posibles, en el medio menos restrictivo, más socializador y desarrollador posible. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

En relación con ello, los autores del presente ensayo sustentan la idea de una escuela inclusiva, que no segregue a ningún niño a pesar de sus diferencias, que integra también a los niños con diferentes tipos de discapacidades se convirtió en una fuerte tendencia y hasta en política de gran número de sistemas educativos, declarada en documentos oficiales.

La Universidad inclusiva forma parte de un proceso de inclusión más amplio; supone la aceptación de todos los escolares, exige la transmisión de nuevos valores en la institución; implica incrementar la participación activa (social y académica) de los escolares y disminuir los procesos de exclusión; supone crear un contexto de aprendizaje inclusivo desarrollado desde el marco de un currículo común; exige una profunda reestructuración escolar que debe ser abordada desde una perspectiva institucional; es un proceso inacabado, en constante desarrollo, no un estado.

Como se señala el tema en España “Difícilmente puede haber una escuela inclusiva, en una sociedad excluyente”. (Dulce Maria Martín Gonzalez, Marielys Gonzalez Medina, Yudarki Navarro Perez, Leyanis Lantigua Estupiñan, 2017)

Si se analiza la tesis más general de la enseñanza inclusiva y sus principales postulados teóricos, puede interpretarse como una forma ideal de concebir la educación de la humanidad, sin discriminación, sin segregación, propiciando el máximo desarrollo de cada educando, donde cada cual encuentra la respuesta educativa que necesite. La inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad.

Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento el dominante en la práctica educativa. Su supuesto básico es que hay que modificar el sistema escolar para que responda a las necesidades de todos los escolares, en vez de que sean los escolares quienes deban adaptarse al sistema, integrándose a él. La opción consciente y deliberada por la heterogeneidad en la escuela, constituye uno de los pilares centrales del enfoque inclusivo.

El origen de la idea de inclusión se sitúa en el foro internacional de la UNESCO, que marcó pautas en el campo educativo en el evento celebrado en Jomtien en Tailandia 1990, donde se promovió la idea de una Educación para todos, que ofreciera satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, al tiempo que desarrollara el bienestar individual y social de todas las personas dentro del sistema de educación formal. (Declaración Mundial sobre Educación para todos, 1990)

En la conferencia internacional de 1994 que concluye con la llamada Declaración de «Salamanca», se produce una amplia adhesión a esta idea entre los delegados y se propone impartir la enseñanza a todos los niños, jóvenes y adultos, con y sin necesidades educativas especiales dentro un mismo sistema común de educación. La resolución de Salamanca generaliza la inclusión como principio central que ha de guiar la política y la práctica de la construcción de una educación para todos.

La educación inclusiva se presenta como un derecho de todos los niños. Pretende pensar las diferencias en términos de normalidad (lo normal es que los seres humanos sean diferentes) y de equidad en el acceso a una educación de calidad para todos.

Desde estas posiciones teóricas se coincide con (Declaración Mundial sobre Educación para todos, 1990), cuando asevera que:

La educación inclusiva no solo postula el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad. Incluir los niños, adolescentes y jóvenes es preparar al individuo para la vida social, su función en la sociedad y su tarea en la sociedad. Y esto está indisolublemente vinculado al

trabajo, a la actividad que ese ser humano tiene que desempeñar a lo largo de su vida.

Por lo tanto, inclusión total significaría la apuesta por una escuela que acoge la diversidad general, sin exclusión alguna, ni por motivos relativos a la discriminación entre distintos tipos de necesidades, ni por las posibilidades que ofrece la escuela; la inclusión comienza aceptando las diferencias, celebrando la diversidad y promoviendo el trato equitativo de cada alumno. El proceso de inclusión pretende minimizar las barreras para que todos participen sin importar sus características físicas, mentales, sociales, contextos culturales, entre otras.

Desde esta postura resultan criticables, por su carácter excluyente, los modelos de integración basados en el uso de espacios y tiempos separados para el trabajo con determinados escolares con problemas; a cambio de ello se favorecen las prácticas educativas y didácticas que no solo acojan la diversidad, sino que saquen provecho de ella. Es importante eliminar los sistemas educativos segregativos y propiciar la búsqueda de estrategias, metodologías y espacios incluyentes, de manera que el derecho de Educación para todos sea una realidad.

En relación con ello, se considera necesaria una forma de enseñar enriquecida y enriquecedora. Con el empleo de la diversificación de recursos y apoyos, en correspondencia con las múltiples formas de expresión de la diversidad que se encuentra actualmente en los contextos educativos.

La educación inclusiva supone un modelo de enseñanza en el que los profesores, los escolares y los padres participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes, tengan o no discapacidades o pertenezcan a una cultura, raza o religión diferente. Se pretende una reconstrucción funcional y organizativa de la escuela integradora, adaptando la instrucción para proporcionar apoyo a todos los estudiantes. Investigadores afirman que la institución escolar debe alcanzar la participación de toda la comunidad educativa en la satisfacción de las necesidades de los estudiantes, pues la inclusión es participación de todos los niños, adolescentes y jóvenes y así evitar todas las prácticas educativas excluyentes. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

Implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales. Se trata de una escuela en la que no coexistan “requisitos de entrada” ni mecanismos de selección o discriminación de ningún tipo, una escuela que modifique su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica para dar respuesta a las necesidades de todos y cada uno de los niños y niñas, incluidos aquellos que presentan discapacidad. En este sentido, la investigación disponible nos ha permitido conocer gran variedad de prácticas que concretan y sostienen los valores y concepciones inclusivas, en las que el docente valora la diversidad en el aula y se compromete con el aprendizaje de todos los estudiantes.

La inclusión concibe esa escuela abierta a la diversidad como una institución flexible que debe ajustarse a las exigencias de sus escolares, que brinde variedad de opciones educativas, de métodos, de procedimientos que se adecuen a las necesidades y potencialidades de cada educando y propicien su desarrollo. Al situarse al estudiante y su desarrollo como centro de la actividad pedagógica, todo es susceptible a cambios en función de ese fin.

En lugar de enfocarnos en los criterios diagnósticos referidos para categorizar a los alumnos, atendamos las diferencias educativas, reconocidas en la manera de responder a tareas y actividades académicas. No olvidemos que la valoración negativa de las diferencias, así como los prejuicios pueden llevarnos a la exclusión y a la discriminación.

Las prácticas de enseñanza que promueven la inclusión educativa, deben proveer de un abanico de posibilidades para aprender, dentro del cual los estudiantes /as tienen la oportunidad de elegir cómo, cuándo, dónde y con quién aprender, incrementar la agencia y confianza para aprender que poseen todos los estudiantes; favorecer la interacción y la cooperación entre compañeros/as para aprender cómo mejorar la convivencia.

Este carácter de desafío profesional de la escuela inclusiva es reconocido por todos los profesionales de la educación, partidarios y detractores, ya que la disposición y preparación profesional del profesorado es decisiva para la puesta en práctica de

cualquier proyecto educativo, más cuando se tengan elementos tan novedosos y complejos en comparación con las prácticas educativas tradicionales. Una práctica que ha de estar impregnada por la filosofía inclusiva, cuyo ideario plantea el acceso, la presencia, la participación, la permanencia, el éxito y el logro de todos los estudiantes. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

Se enfatiza en la necesidad de que los padres, el resto de los escolares, el colectivo pedagógico y la comunidad tomen conciencia acerca de las potencialidades de desarrollo que tienen todos los escolares, aunque presenten desventajas o limitaciones de diversos orígenes; del apoyo que necesitan, que comprendan el valor de la socialización, del desempeño de estos en el colectivo de sus coetáneos, en condiciones naturales, normales y de la importancia del estímulo y del reto, no solo para que sean simplemente aceptados, sino para que se sientan capaces de convivir, establecer relaciones y trabajar en equipo a pesar de sus peculiaridades.

Uno de los primeros requisitos de la preparación de los maestros y profesores es que estos deben estar en condiciones de descubrir oportunamente las desventajas y potencialidades de sus escolares, qué pueden hacer ellos por sí solos y qué ayudas necesitan, para trazar las estrategias educativas que garanticen el máximo desarrollo posible de cada uno de ellos. Es significativo, entre otras cosas, cuidar lo que se denomina “institucionalización”, que implica construir una cultura escolar orientada hacia el cambio y la mejora permanente.

El colectivo pedagógico debe tener la preparación necesaria para transformar las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo si fuese preciso y buscar los métodos, procedimientos y estilos de trabajo que se correspondan con las particularidades de los grupos y escolares que atiende, para así poner todos los recursos en función del desarrollo de sus educandos.

El maestro es el elemento clave para llevar a cabo las transformaciones que la escuela necesita destacando que este es un buen avance, pues en épocas anteriores solo se realizaban cambios en los elementos del currículo, sin considerar que el docente es quien pone en marcha cualquier modificación que se desee realizar. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

En este orden de ideas, la inclusión educativa remite al concepto clásico de equidad educativa, entendido como “igualdad de oportunidades educativas en el punto de partida y el punto de llegada”. La igualdad de oportunidades en el “punto de partida” o equidad en el acceso, implica fundamentalmente que todos los estudiantes tienen derecho a ingresar en determinado nivel del sistema educativo.

La inclusión es una filosofía de la educación construida sobre la creencia de que todas las personas son iguales y deben ser respetadas y valoradas, como un tema de derechos humanos básicos. Es evidente que mientras más preparado esté el personal docente de las escuelas regulares y estas vayan diseñando óptimas estrategias para educar la diversidad, se creen mejores condiciones generales, higiénicas, organizativas y de acceso al currículo para los escolares que lo requieran, serán menos los niños con necesidades educativas especiales que precisarán ser ubicados en escuelas especiales. (Martín Gonzalez Dulce María, 2017)

2.7 MARCO CONCEPTUAL:

En el presente apartado hace referencia a definiciones y temas claves que fundamentan la investigación, enmarcando las categorías de estudio y análisis. (Pontificia Universidad católica Católica Argentina, 2024)

Barreras urbanísticas: Son obstáculos que presentan las estructuras y mobiliario urbanos, sitios históricos y espacios no edificados de dominio público y privado, frente a las distintas clases y grados de discapacidad.

Barreras arquitectónicas: Son obstáculos que se presentan en el interior de edificios públicos y privados.

Barreras en las comunicaciones: Son obstáculos o dificultades en la comprensión, lectura y captación de mensajes verbales, visuales y en el uso de los medios técnicos disponibles para las personas con distinta clase y grado de discapacidad.

Barreras en el transporte: Son obstáculos que presentan las unidades de transporte particulares o colectivas, terrestres, marítimas, fluviales o aéreas, frente a las distintas clases y grados de discapacidad.

Barreras Psicológicas: Se entenderán aquellas de actitud impuestas por el medio social, tales como: prejuicios, distorsión de la imagen de la persona con discapacidad y deformación del concepto de aptitud.

Barrera cultural: Se entenderán todos aquellos obstáculos que dificulten el acceso a la información escrita o verbal, así como a la participación en eventos culturales y recreativos.

Barreras Actitudinales: Son los preconceptos y/o prejuicios que poseen las personas, que impiden la construcción de entornos más inclusivos y la participación efectiva de las PCD en la comunidad.

Discapacidad: Significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Discapacidad física: Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad.

Discapacidad sensorial: Se divide en discapacidad auditiva y discapacidad visual.

Discapacidad auditiva: Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír (sordera parcial o total, dificultades para hablar), incluye personas sordas, sordociegas, hipoacusias y con disminución auditiva.

Discapacidad visual: Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de ver (visión disminuida, ceguera). Discapacidad intelectual: Consiste en limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas.

Discapacidad mental (Discapacidad “social” como se reconoce actualmente): Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse.

Didáctica Inclusiva: conjunto de principios y técnicas que orientan la enseñanza el aprendizaje en un entorno donde quepan todos, es decir, que las condiciones educativas sean de igual factibilidad para todos sin distinción alguna.

Pedagogía Inclusiva: Es hacer que todos los alumnos puedan acceder a los recursos disponibles, en lugar de proporcionar algo diferente o adicional para aquellos que experimentan dificultades en su aprendizaje. (Pedagogías Inclusivas, s.f.)

ANALISIS de los Marcos de la INVESTIGACION

De lo antes expuesto en cada etapa de los marcos, se puede inferir que es un tema que merece no solo ser investigado, sino reflexionado y aplicado en el diario vivir, ya que solo educándonos es como podemos cambiar desde la forma de pensar hasta la manera de actuar en nuestro entorno.

Como investigadoras en el previo estudio, se ha podido comparar la actualidad, doctrina y jurisprudencia que emanan del tema, y ha sido elemental la realización de cada marco que forman el cuerpo de esta investigación, ya que esto ha enriquecido aún más nuestro conocimiento para abordar el tema de una manera más respetuosa y sobre todo consciente.

Es preciso que un investigador, antes que nada, pueda involucrarse en el tema de investigación, con el fin de que esto le permita comprender la situación desde un enfoque más crítico, empático y profesional. A medida que se han ido desarrollando estos puntos se logra dimensionar la discapacidad no como una enfermedad, sino una condición de vivir, lo cual no permite que las personas quienes la poseen sean eficientes en su 100 por ciento pero no significa que estas personas estén adheridas a condiciones que las limiten, al contrario usan las herramientas pertinentes y adecuadas que les favorecen en su desarrollo ante un mundo donde hay múltiples barreras; sin embargo no todos los estudiantes tienen la misma agilidad para poder

valerse por sí mismos, es por ello que se ve la necesidad que tienen de que el campus donde se están formando académicamente, cree las condiciones pertinentes para apoyarles en lo que sea necesario.

Así mismo, dentro de estas etapas se ha podido establecer las maneras correctas en que se deben tratar o llamarse las personas con discapacidad, ya que cada discapacidad es diferente y debe tratarse como tal. Neil Marcus, dijo “la discapacidad no es una lucha valiente o coraje en frente de la adversidad. La discapacidad es un arte. Es una forma ingeniosa de vivir”, lo que nos hace admitir que lo que viven estas personas a diario es un reto, y que también depende del trato que reciban de los que estén a su alrededor, de esto dependerá si será un reto alentador o desagradable. Y así otros puntos como la importancia de la familia en la formación moral y afectiva, la cual es sumamente indispensable en la identidad independiente que las personas con discapacidad puedan recibir. (CONMIGO", s.f.)

En continuación de lo antes mencionado, es fundamental que cada teoría o análisis que se plantee debe ir fundamentado y respaldado por un cuerpo normativo, es el caso de nuestra legislación en la cual ya en su artículo 1 establece que la persona humana es el origen y el fin de la actividad del estado, sin distinción alguna, como también recalca los derechos fundamentales en su artículo 2, el estado es garante de velar porque en cada centro educativo se estén respetando y condicionando para brindar una mejor educación a sus estudiantes, con esto no se dice que la universidad no sea autónoma, sino que, si es necesario cambiar los proyectos escolares, la mayas curriculares u otro material para que exista una inclusión debe hacerse, si el origen es la persona y estos estudiantes lo son, debe apostarse una pedagogía inclusiva, que no solo sea de aceptar que todos somos diferentes, sino crearles los espacios, las oportunidades, la accesibilidad a todo lo que conlleve su formación académica, eso incluye la capacitación a docentes, ya que es una figura importantísima dentro de esta temática, siendo el instrumento educacional entre la universidad y el estudiante, porque es quien recibe el material que da el campus para ser aplicado en sus clases, y de este depende que esos estudiantes experimenten una enseñanza buena o mala.

En ese mismo orden de ideas, cabe mencionar que la universidad cuenta con una normativa estudiantil, que ya estipula ciertos factores a aplicar para brindar una educación clara precisa y concreta, sin distinciones, no obstante, hay un apartado donde enfatiza a los estudiantes con discapacidad y su especial apoyo por parte de sus docentes, personal administrativo y todo el que este en la plena disposición y deber de brindarles un servicio educativo integral.

Así mismo, la normativa internacional que es clave en este tema, ya que establece leyes que van orientadas a la conservación y defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad, equivalentes a los deberes de respeto y garantías consagran al derecho internacional de los derechos humanos, cuyas normativas han sido ratificadas por el salvador, tales deberes de conservación y defensa de los derechos humanos integran la obligación de proteger, asistir, defender, cuando cuyos derechos humanos les han sido vulnerados. Es por ello que con lo antes establecido se expone el ordenamiento normativo que actualmente son principales protectores de los derechos fundamentales y que ante cualquier acto inconstitucional en materia de derechos fundamentales son de primera instancia para su utilidad.

En atención, a lo que se ha venido desarrollando, también es importante la historia, como el enfoque conceptual, ya que ambos pues nos dan las primeras ideas sobre la temática en estudio, y como se ha venido dando a lo largo de estos años, por ende, las definiciones de ciertas palabras son claves para obtener una mayor claridad y asentar las ideas de lo más oportuna, precisa y concreta.

Para concluir, este capítulo es de una enseñanza integral, para poder seguir abordando lo que aun hace falta en la investigación, tan necesario para obtener la verdadera esencia de la investigación y que el éxito sea haber adquirido la empatía y conocimiento, sobre que no son las personas con discapacidad quienes deben acoplarse a nosotros o nuestro medio, somos nosotros quienes tenemos el deber de propiciarles los medios, espacios y apoyo en el entorno en el que vivimos, si queremos cambios tenemos que sentar las bases primero en nosotros, para poder ser el puente que otros ocupen para pasar al otro lado.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo contiene los resultados obtenidos de la investigación realizada, los cuales se detallan en tres apartados. El primero es el análisis de la información recolectada a partir de las fuentes y la verificación de los supuestos de investigación; el segundo es acerca de las afectaciones psicológicas o emocionales que repercuten en los y las estudiantes con discapacidad en torno a su aprendizaje y, por último, un análisis de impacto con hallazgos importantes sobre perspectivas óptimas hacia el mejoramiento de atención hacia los y las estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad de El Salvador.

El objetivo principal es analizar las experiencias/situaciones en que cada estudiante con discapacidad se ve inmerso en su proceso educativo, a la misma vez verificar cómo la pedagogía y la didáctica se unen a través de los docentes para identificar los niveles de atención académica y aprendizaje en cada estudiante.

Para la obtención de datos se desarrolló el trabajo con la metodología cualitativa, en donde fue preciso el uso de técnicas de investigación e instrumentos de recolección de datos por medio de documentación documental, instrumentos de entrevistas estructurada y semiestructurada, con diseño de campo a partir de la observación directa con nuestro objeto de estudio, haciendo en conjunto toda una recopilación de testimonios para comparar la teoría con la práctica.

En ese sentido, se realizaron entrevistas de 2 tipos: La primera dirigida a estudiantes con discapacidad. El objetivo de estas entrevistas fue conocer de primera mano las diferentes experiencias educativas dentro de la Universidad de El Salvador.

La segunda entrevista fue realizada a docentes de la Universidad de El Salvador con el fin de conocer el método de abordaje en cuanto a la educación, aprendizaje que brindan al estudiante con discapacidad, y algunas perspectivas sobre herramientas necesarias que consideren importante para la calidad de educación sobre ellos y ellas.

De esta forma, la información proveniente de los informantes claves primarios y secundarios que se señalan ha sido fundamental para la presente investigación y de la cual se parte para el análisis respectivo del tema.

Cada uno de los apartados han sido desarrollados desde el enfoque de derechos humanos para una mejor interpretación de la información generada y los datos recolectados.

Análisis de la Información recolectada a partir de las fuentes y la verificación de los supuestos de investigación

Como se ha señalado en el apartado anterior, para el análisis de la información sobre las experiencias de estudiantes con discapacidad en el entorno educativo, se inició con la recolección de datos, la búsqueda de fuentes documentales y de la realización de entrevistas con un enfoque en Derechos Humanos que permitieran conocer de cerca el fenómeno investigado.

Es importante aclarar que, al tratarse de una investigación de tipo académica, y para resguardar sus identidades se omiten nombres.

A través de estas entrevistas se logró identificar aspectos de suma importancia sobre de qué manera entienden la discriminación siendo un aspecto evidente en su vida cotidiana y que de alguna forma han tenido que sobrellevar en el entorno educativo, así también como perciben la educación inclusiva, si han sido víctimas de afectaciones psicológicas, y sobre términos legales en cuestión de conocimientos de procesos de denuncia ante vulneración de sus derechos humanos, así como también sugerencias de políticas educativas para prevenir la discriminación y ofrecer una mejor educación inclusiva.

En el siguiente cuadro, de elaboración propia, se evidencian detalles de las entrevistas realizadas a estudiantes con discapacidad. Específicamente, de las respuestas a la pregunta número 1: ¿Que entiende por discriminación?

Tabla 1. Entrevista a estudiantes con discapacidad. Pregunta 1

Ref.1	<i>“Entiendo que es un estado de incomodidad a nivel personal lo percibo así, porque uno se siente incómodo, el estado de ánimo decae y tiende en muchas ocasiones a deprimirse”.</i>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad física. 1er año de Trabajo Social.
Ref. 2	<i>“Discriminación para mí es excluir a alguien de algo que tiene derecho”.</i>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad visual. 3er año de Idioma Inglés,
Ref. 3	<i>“Tratar mal a alguien o hacerlo de lado, molestarlo porque es diferente o por nacer diferente”.</i>	Entrevista 3. Estudiante con discapacidad hipoacustica. 3er año de Jurisprudencia
Ref. 4	<i>“Se refiere a aquellas conductas de las personas a prohibir el acceso a algún estereotipo de género, color , raza, sexo o también hacia algún tipo de discapacidad”.</i>	Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual. Maestría en Derecho Penal.
Ref. 5	<i>“Puede entenderse por transgresión o ejercicio de violencia física, verbal, emocional, o psicológica hacia una persona”.</i>	Entrevista 5. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Sociología

Análisis:

Como se puede observar, la percepción de los y las estudiantes entrevistados coinciden en que la discriminación es una forma directa de afectarles en su vida.

Recordemos que cuando se habla de discriminación, se hace alusión a una conducta social llevada a cabo por individuos, instituciones, organizaciones o cualquier actor social, que produce y reproduce por acción u omisión ciertas desigualdades de tipo económico, social, laboral, afectivo o político, en contra de un cierto tipo de individuos, grupos humanos o instituciones.

Es decir, que la discriminación consiste en negarle a un individuo o grupo humano el acceso a ciertos derechos, bienes o servicios, sin tener una razón justa para ello. Es un fenómeno social que causa mucho malestar en quien lo padece y que empobrece el trato entre los seres humanos, haciéndolo menos igualitario, más democrático y por ende menos justo.

La discriminación suele ser parte de la ignorancia, el prejuicio y otras razones subjetivas para preferir injustamente a un sujeto o grupo humano antes que a otros. Desde luego, no ocurre así cuando se tienen motivos concretos, individuales, para rechazar a un individuo, sin por ello generalizar hacia todos los que tengan su misma condición social (Concepto de Discriminación, s.f.) Recalcar que todos los y las estudiantes con discapacidad manifestaron rotundamente ser víctimas de discriminación en la Universidad de El Salvador a veces por los mismos compañeros o por los docentes, durante el desarrollo de este capítulo se irá identificando.

En el siguiente cuadro, las personas entrevistadas responden al interrogante número 2: ¿Cómo se identifica la discriminación desde el enfoque didáctico y pedagógico en la Universidad de El Salvador?

Tabla 2. Entrevista a estudiantes con discapacidad. Pregunta 6

Ref.1	<p><i>“Pues la discriminación como tal comienza en el momento en el que el o la docente se opone a crear los espacios académicos adecuados para una persona con discapacidad por ejemplo cuando no le proporciona el material, por ejemplo yo que soy persona ciega no me dan el material bibliográfico accesible a UCR, ¿Que es el UCR? el documento compatible y reconocible para lectores de pantalla que son los medios en los que yo interactúo en los dispositivos digitales, cuando el docente se opone a facilitar los medios oportunos y necesarios para que se encuentre en igualdad de condiciones con los demás estudiantes en el aula desde ese momento comienza la transgresión y segregación hacia la persona con discapacidad”.</i></p>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Sociología.
Ref. 2	<p><i>“La discriminación en la universidad en mi experiencia es cuando no se adaptan a nuevas tecnologías al momento de evaluar porque siguen ocupando métodos arcaicos”.</i></p>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad visual. Maestría en Derecho Penal.
Ref. 3	<p><i>“Pues si siento mucha discriminación más que todo en las personas con discapacidad auditiva cuando se les dice que uno tiene esa discapacidad dicen que está bien que me van a repetir y a veces no lo hacen o sea les da igual, ignoran lo que uno les dice, no le dan el interés”.</i></p>	Entrevista 3, Estudiante con discapacidad hipoacusia. 3er año de Jurisprudencia.
Ref. 4	<p><i>“Eso depende porque la institución necesita más recursos para por lo menos atender nuestras exigencias porque no le podemos exigir a alguien que no está capacitado por alguna institución a poder afrontar gastos que nosotros con discapacidad necesitamos”.</i></p>	Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual. 3er año de la Lic. en Idioma Inglés opción enseñanza.

	<i>en cosas académicas y acorde a nuestra discapacidad”.</i>	
Ref. 5	<i>“En lo personal en ocasiones por medio de falta de atención de docentes que acá tal vez no se percibe en su totalidad pero sí hay cierto grado de lejanía y si hay poco interés por socializar con nosotros porque no saben como tratarnos quizás básicamente eso”.</i>	Entrevista 5. Estudiante con discapacidad física. 1er año de Lic. En Trabajo Social.

Análisis:

Es importante señalar un aspecto relevante en estas respuestas y es que la mayoría coincide en que hay discriminación pedagógica por parte de los docentes, hubo uno en que nos habló de presupuesto para poder orientar a los y las docentes a saber cómo tratar con estudiantes con discapacidad.

La enseñanza en un sentido igualitario debe partir desde un enfoque de Derechos Humanos para concatenar los vínculos de aprendizaje para que se aborde desde una educación inclusiva, plena e íntegra para la población estudiantil.

Recordemos que la educación inclusiva supone un modelo de educación que pretende atender a las necesidades de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos considerando especialmente aquellos casos en los que puede existir un riesgo de exclusión social.

No se trata solo de prestar atención a personas con discapacidad sino a todo el estudiantado sin distinguir por la raza, la condición social, la cultura o la religión, entre otros aspectos. Algunas de las diferencias entre el enfoque tradicional en la educación y la educación inclusiva, son las siguientes:

En el enfoque tradicional se diagnostica a cada estudiante para determinar una categoría y solucionar el déficit que existe, sin embargo, en la educación inclusiva simplemente se analizan las características de cada estudiante para determinar los apoyos que serán necesarios.

El enfoque tradicional se centra en el estudiante, mientras que el inclusivo lo hace en la clase.

En definitiva, en la educación inclusiva no se utilizan programas especiales para determinados estudiantes, sino que en la misma aula se responde a las necesidades de cada estudiante.

La UNESCO entiende que en la educación inclusiva los alumnos con necesidades especiales deben tener acceso a los colegios de educación regular, donde deben ser acomodados con estrategias pedagógicas centradas en el alumnado, de forma que se responda a sus necesidades (EDUCO, educar cura s.f.)

En el siguiente cuadro, las personas entrevistadas responden al interrogante número 8: ¿Con respecto a la ubicación de las aulas para recibir sus clases dentro de la Universidad le es factible su desplazamiento?

Tabla 3. Entrevista a estudiantes con discapacidad. Pregunta 8

Ref.1	<i>“No, definitivamente no”.</i>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Sociología.
Ref. 2	<i>“Sí”.</i>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad visual. Lic. Idioma Inglés, opción enseñanza.

Ref. 3	<i>“Por el momento sí en el edificio que estoy han habilitado un aula y eso me beneficia porque estoy en silla de ruedas”.</i>	Entrevista 3. Estudiante con discapacidad física. 1er Año de Lic. En Trabajo Social.
Ref. 4	<i>“En mi discapacidad si, porque estoy en el tercer nivel de la facultad de Ciencias Jurídicas, en el edificio Farabundo Martí pero para mi tipo de discapacidad me adapte, pero para otra discapacidad seria difícil el acceso”.</i>	Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual. Maestría en Derecho Penal.
Ref. 5	<i>“Al principio no, es un poco complejo ubicar todo a su alrededor, ya que no hay una señalización concreta que permita guiarse y llegar a los puntos de interés como son las aulas u otro edificio”.</i>	Entrevista 5. Estudiante con discapacidad visual. Estudiante de 5 año Licenciatura en Trabajo Social

Análisis:

Es importante señalar que la ubicación de las aulas no es accesible muchas veces para los y las estudiantes con discapacidad poder desplazarse, como se puede observar uno menciona que se adaptó, hay que también admirar la capacidad de algunos estudiantes que pese a su discapacidad visual pueden movilizarse hacia sus aulas porque también les es de mucha ayuda el bastón, por donde ellos se orientan, también se observó la empatía ya que en las experiencias estudiantiles mencionan que si bien es cierto pueden desplazarse siendo personas no videntes pero qué pasa con las personas que tienen discapacidad física y las infraestructuras muchas veces no son adecuadas, mucho menos la ubicación de las aulas siendo una dificultad con un grado más de dificultad para esos estudiantes.

Afectaciones psicológicas o emocionales que repercuten en los y las estudiantes con discapacidad entorno a su aprendizaje

Para profundizar esta parte importante se entrevistó de igual forma a los y las estudiantes como informantes claves, que suceso en su entorno académico había sido parte de afectación en el aprendizaje con algún docente.

Siendo la pregunta 10 de las entrevistas realizadas, en donde podemos observar este hallazgo relevante.

En el siguiente cuadro, las personas entrevistadas responden al interrogante número 10: ¿Ha sido víctima en algún momento de agresiones psicológicas que algún docente haya ejercido y esto no le haya permitido enfocarse en su entorno académico? ¿Como cuáles?

Tabla 4. Entrevista a estudiantes con discapacidad. Pregunta 10

Ref.1	<i>“Sí, he sido víctima de agresiones, cuando el docente se acerca a mi con lenguaje peyorativo el cual omitiré, cuando el docente se niega a brindar formatos accesibles solo por el hecho que desconoce y dejándolo a mi suerte que yo lo busque, y en última instancia cuando el docente solo porque uno dista o difiera con una opinión que ellos tienen, pues consideran que la opinión de uno no es válida solo por el hecho de tener discapacidad lo cual es ilógico e irracional”.</i>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Sociología.
Ref. 2	<i>“La verdad sí, en ese sentido hubo una materia que retiré porque la docente se negó a brindarme el material que necesitaba y no me dio otra opción que mejor decidí retirar la materia. Sin embargo, luego ella cambió su forma pedagógica de enseñar, pero ajá ya había perdido un año en mi carrera pues me sentí incómoda por su comportamiento hacia mi persona”.</i>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Psicología.

Ref. 3	<p><i>“Sí por ejemplo en el 2018, hubo algo que el docente me dijo y yo guarde silencio para que los demás compañeros estudiantes fueran jueces de ese momento, si yo hubiera tenido una grabadora para grabar lo que me decía , jajá la verdad muchas veces me sentí humillado y quise retirar la materia, la pase con nota baja”.</i></p>	<p>Entrevista 3. Estudiante con discapacidad visual. 3er año de Lic. en Idioma Inglés opción enseñanza.</p>
Ref. 4	<p><i>“No”.</i></p>	<p>Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual. 5to año de Licenciatura en Trabajo Social.</p>
Ref. 5	<p><i>“Tal vez no verlo desde el punto de agresiones sino que tuve un incidente con un docente, en una evaluación; a la que anteriormente, le había comentado mi discapacidad, a lo que pedí que me adecuara el tipo de letra al que yo pudiera tener mayor comprensión del examen, pero ese día del examen el llego y me dijo que le se le había olvidado hacer esas modificaciones con mi examen, que lo hiciera así, me sometí al examen pero resulta que por la misma letra pequeña no pude distinguir bien las respuestas de falso y verdadero, a lo que salí mal en el examen, y confronte con mis compañeros las respuestas y efectivamente estaban buenas, y decidí hablar con el docente, le explique que yo sabía las respuestas y que por ende salí mal porque el tamaño de letra no me permitió distinguir lo correcto, entonces él me dijo que ya había subido las notas y que no podía hacer nada, no reprobé pero si fue un percance que pudo haberme reprobado”.</i></p>	<p>Entrevista 5. Estudiante con discapacidad visual. Licenciatura en Letras.</p>

Análisis: Esta interrogante nos permite identificar cuán necesario es aplicar la deontología, no solo las normas éticas que se conocen sino los principios básicos de una buena educación, como por ejemplo la solidaridad y empatía de los docentes para con sus estudiantes, el deber ser de toda educación a brindar el servicio de enseñanza de la manera mas favorable y que ese servicio no se vea alterado por negligencias personales de los docentes, ante los percances o incidentes dados tratar los temas puntuales y como deben ser solucionados, sin menoscabar y vulnerar los derechos humanos de los estudiantes. Todo centro educativo tiene una presentación, no solo estructural sino de representación docente, según lo que muestre el docente es lo que ha aprendido en su formación dentro de ese centro educativo, a lo que un sistema educativo debe ser integrador, genuinamente cooperativo, siendo un núcleo principal de la comunidad, docentes capacitados para convertir esos centros educativos en espacios de aprendizaje integral a lo largo de todo el ciclo de vida; llevando a los y las estudiantes a una educación que les permita ser y estar seguros de sí mismos, resilientes, indagadores, dotados de habilidades necesarias para adaptarse al constante cambio del mundo en el que vivimos.

Es un reto para todo centro educativo preparar profesionales que tengan una experiencia no solo doctrinaria sino una relación genuina de respeto y armonía con sus respectivos docentes.

Es por eso que ante cualquier tipo de vulneración a sus derechos se planteo la pregunta 13, en donde a la vez podemos analizar que cuentan con el apoyo de la Unidad de Educación Superior Inclusiva.

¿Conoce el procedimiento a seguir dentro de la Universidad de El Salvador, ante la vulneración de los derechos humanos en los estudiantes?

Tabla 5. Entrevista. Pregunta 13

Ref.1	<i>"No los conoce".</i>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad Hipoacustica auditiva. Nivel académico 3 año de Ciencias Jurídicas.
Ref. 2	<i>"La verdad no tengo mucho conocimiento".</i>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad física nivel académico Técnico Superior de Informática
Ref. 3	<i>"No lo conozco".</i>	Entrevista 3. Estudiante con discapacidad física nivel académico 1 año de Licenciatura en Trabajo Social.
Ref. 4	<i>"No las verdad no lo conozco".</i>	Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual Nivel académico 5 año de la Licenciatura de Psicología.

Ref. 5	<i>"No lo conozco".</i>	Entrevista 5. Estudiante con discapacidad visual Nivel académico Licenciatura idioma Inglés modalidad Enseñanza.
--------	-------------------------	--

Análisis:

Verificando la información extraída en esta pregunta, se puede no solo observar sino afirmar por propia voz de estudiantes con discapacidad que desconocen del procedimiento a seguir en caso de vulneración a sus derechos humanos; haciéndonos conocedoras que hay una falta de información de parte de las diferentes facultades y de la Universidad para dar a conocer que es lo que hace o ante quien se acude en caso de infracciones, vulneraciones, o daños hacia los derechos humanos, un punto que sin duda alguna es fundamental que lo manejen, ya que consecutivamente se ven ante situaciones que ameritan una sanción o llevar esa acción antijurídica a un tribunal sea interno de la universidad como la defensoría de los derechos universitarios o ante un tribunal extra judicial que dé seguimiento correcto de la protección al derecho vulnerado. Cabe recalcar que la Unidad de Educación Superior Inclusiva es una institución fundamental para el apoyo de denuncias porque, aunque no sepan de la ruta para denunciar abusos a sus derechos, la UESI apoya sus diferentes situaciones.

En consecuencia, urge una charla o conferencia informativa que involucre a toda la comunidad educativa para conocer el procedimiento respectivo de denunciar actos que atenten contra los derechos humanos.

Análisis de impacto y hallazgos importantes sobre perspectivas óptimas hacia el mejoramiento de atención hacia los y las estudiantes con discapacidad dentro de la Universidad de El Salvador.

Para hacer un abordaje de impacto, en las entrevistas realizadas se planteó una pregunta importante pues los y las informantes claves nos comentan sobre políticas educativas que consideran pertinentes para mejorar las atmósferas educativas en las que se ven inmersos dentro de la Universidad de El Salvador.

Por consiguiente, en la pregunta 14

De acuerdo a su criterio ¿Qué políticas educativas debería implementar o diseñar la Universidad de El Salvador para prevenir la discriminación y ofrecer una educación inclusiva basada en los principios de los derechos humanos de la igualdad, justicia, y bien común?

Ref.1	<i>“Eso depende de las diferentes discapacidades, las necesidades son diferentes”.</i>	Entrevista 1. Estudiante con discapacidad visual Nivel académico Licenciatura idioma Inglés modalidad Enseñanza.
Ref. 2	<i>“Que se capacite a todos los licenciados docentes, y se les enseñe las diferentes discapacidades que hay, para que en base a ello conozcan como tratar a los estudiantes con la diversas discapacidades”.</i>	Entrevista 2. Estudiante con discapacidad Hipoacustica auditiva. Nivel académico 3 año de Ciencias Jurídicas.

Ref. 3	<p><i>“Realizar campañas de concientización y sensibilización implementadas por las diferentes facultades.</i></p> <p><i>Cursos de formación a docentes en formatos accesibles para tratar personas con discapacidad.</i></p> <p><i>Capacitar a los mismos estudiantes sin discapacidad para tratar a los que si tienen discapacidad”.</i></p>	Entrevista 3. Estudiante con discapacidad visual nivel académico 5 año de Licenciatura de Psicología
Ref. 4	<p><i>“La universidad tiene una política educativa inclusiva, que cuenta con 8 políticas entre ellas esta:</i></p> <p><i>Garantiza el ingreso y egreso de las personas con discapacidad”.</i></p> <p><i>“Armoniza las leyes internas educativas con las leyes externas de discapacidad”.</i></p>	Entrevista 4. Estudiante con discapacidad visual. Licenciatura en Letras.
Ref. 5	<p><i>“Implementar guías táctiles, para poder desplazarse aun mejor, adecuar las instalaciones con el sistema braille”.</i></p>	Entrevista 5. Estudiante con discapacidad física 1 año de Licenciatura en trabajo social

Análisis:

Para realizar el análisis de esta pregunta debemos establecer que es una política educativa, a lo que se conceptualiza como: “Un conjunto de decisiones, estrategias y acciones que un gobierno o una institución adopta para orientar el desarrollo de la enseñanza. La política educativa se concreta en planes, programas, proyectos que se aplican a nivel nacional, regional o local, que buscan mejorar la calidad educativa, hacerla más accesible, equitativa y pertinente a las necesidades y demandas de la sociedad. Considera tanto los aspectos curriculares como los pedagógicos, la formación docente, la gestión educativa, la infraestructura, el financiamiento, la evaluación y la investigación educativa”.

Dentro de esta política educativa se espera: 1) Mejorar la calidad, mejorar la calidad de la educación en todas sus dimensiones. Esto implica, por ejemplo, fortalecer los

programas de formación docente, desarrollar currículos pertinentes y actualizados, mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas, y fomentar la investigación y la innovación educativa. 2) Promover la equidad y la inclusión, busca promover la equidad y la inclusión educativa, es decir, garantizar que todos los niños, niñas y jóvenes tengan igualdad de oportunidades de acceso y de aprendizaje en la formación. Para esto puede ser muy necesario adoptar medidas para reducir la brecha de género, la socioeconómica, la rural-urbana, la brecha étnica y cultural. 3) Formación integral de los estudiantes, además de lo mencionado, también plantea fomentar la formación integral de los estudiantes, es decir, no solo enfocarse en el aprendizaje de contenidos curriculares, sino también en el desarrollo de habilidades, valores y actitudes que les permitan enfrentar los desafíos de la vida y contribuir al desarrollo de la sociedad. 4) Impulsar el desarrollo económico, social, ya que la enseñanza es uno de los principales motores del crecimiento y la innovación. Esto implica, fortalecer la formación técnica profesional, impulsar la investigación junto con la innovación tecnológica, promover la cultura emprendedora empresarial; y 5) Fortalecer la participación ciudadana, la política educativa también busca fortalecer la participación ciudadana en la educación, es decir, involucrar a la sociedad civil en la definición de políticas y en la gestión de evaluación de los sistemas educativos. Para esto se deben establecer mecanismos de consulta y participación en la definición de políticas, programas, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión educativa.

En base a lo antes mencionado y a las respuestas planteadas por los y las estudiantes, se infiere en que existe una necesidad de crear políticas educativas que vayan enfocadas a los objetivos antes enunciados, por la razón que si bien se ha hecho una aceptación de que hay personas con discapacidad en la Universidad, por ende se tiene que hacer una inclusión en todo, valorando cada una de las discapacidades existentes, de las cuales el personal docente y estudiantes no cuentan con la información ni mucho menos la adecuación estructural idónea para los y las estudiantes con discapacidad.

Urgentemente se necesitan estas políticas para mejorar la calidad de enseñanza en la Universidad de El Salvador, por consiguiente, contribuir a un sistema educativo pedagógico, didáctico integral.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE INFORMANTES SECUNDARIOS

Se realizaron cinco entrevistas, cuatro de ellas hacia docentes de la Facultad de Ciencias y Humanidades y la última entrevista al informante de la Facultad de Jurisprudencia, las cuales nos fueron más accesibles abordar.

- Docente de Psicología
- Docente de Sociología
- Docente de Biblioteconomía
- Docente de Sociología y Trabajo Social
- Docentes de Relaciones Internacionales

Abordando las siguientes preguntas y haciendo un análisis por cada pregunta relevante.

ENTREVISTAS A DOCENTES	
1. ¿Qué es discriminación?	<i>“Son aquellas acciones y actitudes, formas de pensamiento que tienden a invisibilizar pero también a diferenciar el trato que se les da a las personas por sus condiciones y hasta de género”.</i>
2- ¿Dentro de su actuar didáctico ha recibido capacitación para abordar pedagógicamente desde un enfoque de Derechos Humanos a personas con discapacidad?	<i>“Me he auto formado en cuanto a enseñarme sobre la materia. Pero las capacitaciones de parte de la Universidad no”.</i>

<p>3- ¿Cómo se integran los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad en los programas y métodos de enseñanza para estudiantes con discapacidad?</p>	<p><i>“Hay un problema justamente por la discapacidad, en la práctica, y el ejercicio docente, por que si una persona con discapacidad no tiene tutor o alguien que le asista, entonces prácticamente no esta haciendo nada, y ahí es cuando el docente siente la incapacidad de integrar justamente por esa condición que tenga que puede ser discapacidad visual, auditiva o física. Como docente sienten ese vacío de integración de los estudiantes con discapacidad”.</i></p>
<p>4- ¿Conoce la existencia de la unidad que atiende a estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador?</p>	<p><i>“Si la conozco, justamente porque ya he tenido estudiantes con discapacidad”.</i></p>
<p>5- ¿Qué herramientas tecnológicas son más efectivas para apoyar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad en entornos virtuales?</p>	<p><i>“Los recursos están ahí, la tecnología está ahí, la diferencia la hace el docente, al poder hacer los ajustes necesarios hay de diferentes aplicaciones, y programas que les facilitan el trabajo al estudiante, hay unos que son audios, otros lectores, la tecnología no es el obstáculo, el obstáculo es el ser humano al no comprometerse ayudar a otros”.</i></p>
<p>6- ¿Algún estudiante ha expuesto dificultad en el acceso a su educación virtual en las plataformas utilizadas para el aprendizaje?</p>	<p><i>“Aún no, por lo menos estos últimos ciclos no se ha presentado nadie alegando dificultad por la virtualidad”.</i></p>
<p>7-¿Qué métodos de evaluación son más adecuados para asegurar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades, puedan demostrar su aprendizaje de manera efectiva?</p>	<p><i>“No hay un método eficaz, sino que los métodos se adaptan a la temática que se está desarrollando, al nivel que se está impartiendo, al objetivo, competencias, o habilidades que se quieren lograr, entonces estas se ven influenciadas por los medios, el</i></p>

	<i>docente debe identificar las fortalezas de los estudiantes, y buscar los medios para potencializar esas condiciones”.</i>
8- ¿Al momento de dejar tareas ex aula con respecto a documentación bibliográfica, proporciona formatos accesibles para personas con discapacidad auditiva y visual?	<i>“La pregunta sería ¿Donde se encuentran formatos bibliográficos adaptados para personas con discapacidad? por que lo que sucede es que aun no se han adaptado los espacios bibliotecarios ni de información educativa para personas con discapacidad, no hay libros con el idioma braille, o computadoras táctiles para uso especial. En fin, a la universidad le hace falta mucho por adecuar el campus universitario para estos estudiantes”.</i>

Cabe destacar que de los docentes entrevistados uno de ellos desconoce totalmente sobre la existencia de la Unidad de Educación Superior Inclusiva y con respecto a documentación bibliográfica para los y las estudiantes con discapacidad, es decir solo conoce el método braille alegando que nunca ha tenido estudiantes con dificultad de aprendizaje lo que nos lleva a analizar que sino se tiene de cerca esta situación que viven los/las estudiantes con discapacidad como docente, mucho menos tenerlos como estudiantes, de lo antes mencionado es importante señalar que el informante abordado no pertenece a la Facultad de Humanidades y eso nos da la pauta a relacionar como este tema de sensibilización en el alma máter no se ve catalogado en su esplendor humano como lo es en las carreras de Humanidades.

Las respuestas de los demás informantes fueron analíticos y asertivos dentro de su realidad como docentes sin embargo se pudo observar que de los docentes que han tenido estudiantes con discapacidad se muestran accesibles para contribuirles en su desarrollo académico. De los cinco uno de ellos tuvo formación y atención integral para las personas con discapacidad en una Universidad privada, lo que nos lleva también a reconocer que solo dándole importancia a este rubro importante en

la sociedad educativa se puede dar una mejor perspectiva sobre este sector estudiantil tan vulnerable.

Los demás docentes explicaban sobre cómo manejan la situación cuando un estudiante con discapacidad muestra dificultad pero por medio de la comprensión y solidaridad, y uno de ellos a través de su formación en atención integral para personas con discapacidad menciona brindar un espacio al final de cada clase al estudiante con discapacidad intelectual para que pueda hacer una retroalimentación, sin embargo no se deja de lado que de los cinco docentes, cuatro no ha recibido capacitación con enfoque de Derechos Humanos para abordar pedagógicamente este sector estudiantil, sino que es a través de la empatía y solidaridad se muestran comprensibles pero en el caso de estudiantes no videntes y con problemas de audición no brindan bibliografía ni documentación digital o física accesible porque desconocen de ello, y le dejan al estudiante que se vea en la necesidad de buscar por sus medios lo que le facilita para seguir en su aprendizaje.

En este sentido la Unidad de Educación Superior Inclusiva es un ente importante, relevante y de gran apoyo para estos estudiantes con discapacidad a continuación veremos el cuadro de entrevista a la Coordinadora de dicha Unidad.

Entrevista a Coordinadora de UESI	
1- ¿Cuál es la visión y la Misión de la Unidad de Educación Superior Inclusiva?	<p>“MISION DE LA UNIDAD.</p> <p>Trabajar por la plena inclusión de la Comunidad Universitaria con Discapacidad (alumnos de antiguo y nuevo ingreso, profesores, personal de administración y servicios) para que pueda gozar de las mismas oportunidades que el resto de miembros de la corporación universitaria, tanto en el desarrollo de sus estudios universitarios como en el desempeño de sus puestos de trabajo, dentro del enfoque de equidad de oportunidades”.</p> <p>VISION DE LA UNIDAD</p> <p>“Ser una entidad estratégica dentro de la estructura organizativa de la institución,</p>

	<p>para la planificación y desarrollo de un verdadero modelo de Educación Inclusiva y atención integral a los estudiantes y trabajadores con discapacidad. Convirtiéndose en un referente en las temáticas de discapacidad y educación a nivel nacional, mediante la creación de planes y programas innovadores, la realización de investigaciones en el campo de la discapacidad y la educación, la profesionalización de la interpretación de lengua de señas y el desarrollo de un proceso de autoevaluación, mejora continua y permanente actualización del modelo de atención hacia la discapacidad”.</p>
<p>2- ¿Cuándo se fundó? 3- ¿Cual fue el motivo de su creación?</p>	<p><i>“La unidad de educación superior inclusiva es el resultado de una lucha reivindicativa de un grupo de trabajadores y estudiantes con discapacidad en el año 2011, en el año 2011 ellos se reúnen elaboran una serie de peticiones a puño y letra donde pedían cuatro pilares importantes, la asignación de becas remuneradas para estudiantes con discapacidad, adecuaciones arquitectónicas, la contratación de personal con discapacidad para la Universidad y referencias hacia unas adecuaciones o cambios en el sistema de enseñanza y evaluación para estudiantes con discapacidad, posteriormente en el año 2,012 se empieza a trabajar un esfuerzo para trabajar la política de educación superior inclusiva de la Universidad, la cual es ratificada en el año 2013, y también se realiza la difusión en ese año, dentro de esa política se dividen dos áreas para los estudiantes y otra haciendo referencia a los trabajadores con algún tipo de discapacidad. Entre las líneas estratégicas de esa política se establece la creación de una Oficina de apoyo a la población con discapacidad de la UES. Es así como en el año 2014 se crea la unidad y se pone en funcionamiento por acuerdo del Consejo Superior Universitario específicamente en mayo del año del 2014”.</i></p>

<p>4- ¿Qué tipo de apoyo atienden en la Unidad de Educación Superior Inclusiva?</p>	<p><i>“Aquí lo que hacemos es hacer una serie de servicios en apoyo a la inclusión eso es lo que hacemos, porque igual nuestra unidad cuando inicio tenía el nombre de unidad de atención a estudiantes con discapacidad, pero en correspondencia con el marco legal y los conceptos actualizados se le ha cambiado el nombre a partir del 2023 por acuerdo también del Consejo Superior Universitario a Unidad de Educación Superior Inclusiva, por la connotación o la interpretación que se pueda hacer a la palabra atención. Nosotros brindamos apoyo para la inclusión educativa de los estudiantes y trabajadores con algún tipo de discapacidad, entre los servicios que nosotros prestamos hay una gran cantidad, les voy a mencionar los más importantes. Brindar acompañamiento en trámites académicos, administrativos desde el momento que los estudiantes están desarrollando su proceso de registro en la etapa de nuevo ingreso. A partir del año 2013 en el formulario de ingreso hay un ítem donde se pide que la persona especifique si tiene una condición de discapacidad, el objetivo de esa pregunta es garantizar que ellos puedan tener todos los ajustes razonables para competir en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes sin discapacidad, asignarles intérpretes, instructores dependiendo las particularidades de la discapacidad, ubicarles en un aula de fácil acceso, y todo ese acompañamiento durante toda la etapa de ingreso luego que ellos ya forman parte de la comunidad universitaria ese mismo acompañamiento se brinda desde la inscripción de asignaturas, hasta el llenado del expediente de graduación en línea. Otro de los servicios que brinda la unidad es la asignación de intérpretes de lengua de señas, es un servicio totalmente gratuito a diferencia de las instituciones privadas, cada persona tiene que costear su intérprete. En el caso de personas sordas en nuestra Universidad todas las personas tienen garantizado su intérprete”. “Desde este proceso de ingreso Universitario hasta el acto de graduación y</i></p>
---	---

	<p>es totalmente gratuito la Universidad asume los costos totales del pago de honorario a través del financiamiento de Vicerrectoría Académica .</p> <p>También tenemos acompañamiento en trámite de asignación de becas remuneradas, conversión de bibliografía información en formatos accesibles en este caso de audio o en lengua de seña, contamos con una impresora braille para los estudiantes con discapacidad visual, contamos con una escuela de voluntariado donde estamos capacitando a estudiantes sin discapacidad que están brindando su tiempo y sus conocimientos a estudiantes con discapacidad, tenemos también procesos formativos para la comunidad universitaria, estamos desarrollando diplomados cursos de lengua de señas, escritura braille, de derechos humanos entre otros esfuerzos que se han desarrollado.</p> <p>Estamos gestionando también siempre constantemente las adecuaciones arquitectónicas para que un día en un cien por ciento podamos contar con instalaciones verdaderamente optimas para la población con discapacidad, esos son algunos servicios quizás más importantes"</p> <p>Importante:</p> <p>"Ante cualquier denuncia con respecto a algún docente los y las estudiantes con discapacidad acuden a la Unidad de Educación Superior Inclusiva porque se identifican más en su entorno que los apoya sin embargo mencionar también que la Defensoría de los Derechos Universitarios se encuentra en la segunda planta y no es tan factible como la UESI. Hay denuncias constantemente".</p>
<p>5- ¿Cuántas áreas contiene dicha unidad? Y ¿Cuáles serían?</p>	<p>"Este edificio cuenta con cinco áreas, la dirección, la Biblioteca braille, el centro de cómputo, la Sala de reuniones y de usos múltiples, un área de descanso para los estudiantes, baños sanitarios adecuados. Y también ahora estamos recién hemos</p>

	<p><i>presentado un nuevo servicio que es de atención psicológica”.</i></p>
<p>6- ¿Cuántos casos de denuncia de estudiante con discapacidad han recibido?</p>	<p><i>“A diario hay denuncias aquí, a diario , y bueno denuncias que no sólo tiene que ver con maltrato o indiferencia de docentes o compañeros porque también los compañeros discriminan, sino también que tienen que ver con el irrespeto hacia los espacios por ejemplo a los parqueos señalizados que hay personas que se parquean en ellos o de repente obstaculizaron alguna rampa. Hemos construido una guía podotactil que ustedes ya observaron, de repente han dejado ahí bolsas con basura o recipientes , o alguien estacionó una motocicleta o una bicicleta. Tenemos de todo ese tipo de denuncia a diario y luego de los docentes más que todo que no hay formatos accesibles para presentar la información, hay problemas con la virtualidad porque falla la conectividad, las plataformas virtuales no son accesibles para las particularidades de cada discapacidad, porque cada una es diferente, entonces hay varias denuncias”.</i></p>
<p>7- ¿Cuál normativa legal rige el funcionamiento de la Unidad?</p>	<p><i>“Hay varios documentos legales los primeros son las convenciones, la Convención de los derechos de las personas con discapacidad de la ONU y de la OEA, luego tenemos igual la Constitución de la República que establece que las garantías constitucionales son inherentes a la persona humana independientemente los aspectos de religión, de raza, o condición de discapacidad se entiende que todos somos iguales antes la ley, luego tenemos las diferentes políticas inclusivas tanto a nivel nacional como también al nivel del Ministerio de Educación y la política que tenemos al nivel de la Universidad y tenemos también la ley especial para personas con discapacidad de El Salvador. Esos son los documentos con los que se rige”.</i></p>

<p>8- ¿Cuáles son los retos como unidad para la comunidad de estudiantes con discapacidad?</p>	<p><i>“Hay varios retos porque hay varias cosas que hacer pero todas estas cosas tienen que ver también con financiamiento, nuestra unidad recientemente cumplió diez años de haber sido creada, de haberse puesto en funcionamiento y a la fecha no tenemos presupuesto.</i></p> <p><i>Esta unidad es una de muchas dentro de la institución que no tiene línea financiera para su funcionamiento además para volver en cuanto a accesibilidad arquitectónica el espacio físico también se requiere inversión, porque no sólo presentar los proyectos, nosotros presentamos una gran cantidad de proyectos pero también necesitamos hacer respaldo financiero para ejecutarlo, ya mencionaba la guía podotactil solo es una etapa pero ha requerido una inversión monetaria, la construcción de este edificio, los diplomados para el recurso humano calificado y otras medidas requieren también de una inversión, también es necesario cambiar la perspectiva de los modelos, los paradigmas de la discapacidad que están bien impregnados en la población y que se tiene la idea de que todos los ajustes razonables o adecuaciones curriculares o de acceso que se realicen no tienen nada que ver con que seamos buenas personas o un acto de caridad o nos vamos a ganar el cielo sino más bien con una responsabilidad por parte de todas las instituciones del Estado y privado porque ya explicábamos son las mismas garantías constitucionales que se vulneran para las personas que tienen discapacidad, pero tenemos que garantizar, estamos obligados a garantizar que todos tengan acceso permanencia, egreso, y garantizar que ellos también puedan tener un desarrollo pleno en todos los ámbitos social, cultural, deportivo, educativo, financiero, de vivienda de empleo, que hoy por hoy está siendo vulnerado por esa estigmatización, cambiar también las actitudes es un reto crear conciencia ya explicábamos no solamente en los docentes sino también en el personal administrativo y en los estudiantes que no</i></p>
--	--

	<p><i>tienen discapacidad por la indiferencia que hay sobre la población verdad.</i></p> <p><i>Para ponerles un ejemplo ayer tuvimos un caso de un estudiante de antiguo ingreso que trajo a una compañera que quería hacer su proceso de registro es de nuevo ingreso y al salir de la Universidad luego se conducían allá por la avenida España a tomar el microbús los atropellaron a los dos entonces es un contexto en donde toda la comunidad tiene que cambiar esa perspectiva verdad, la discapacidad no está en la persona, es el entorno el que se vuelve discapacitado no atender la diversidad y las particularidades de cada individuo.</i></p> <p><i>El reto más grande es ese, crear conciencia y cuando creemos conciencia vamos a tener mejor toma de decisiones, va haber más participación, porque también se da el caso que se trabajan temas de discapacidad pero no se incluye ni a la unidad, ni a los estudiantes con discapacidad quienes son los que mejor pueden asesorar en estas temáticas y luego lo que ya les mencionaba la inversión, de invertir más en campañas de sensibilización, en programas de información, en infraestructura, en accesibilidad a la información que se encuentra en todos los formatos adecuados, a veces hay videos muy bonitos que sol tienen texto pero no tienen voz , no tienen recuadro en lenguaje de señas, no hay colores o la bibliografía en general”.</i></p>
<p>9- ¿Cuáles obstáculos podría identificar durante la creación y existencia de la unidad?</p>	<p><i>“Obstáculos siempre han habido y persisten porque ya lo explicaba verdad, no hay mucha apertura en un cien por ciento en todos los aspectos, por ejemplo en formación nosotros estamos constantemente enviando convocatorias no todos los docentes quieren capacitarse ni conocer, es más algunos nos dicen hay que hacerlo obligatorio, pero nadie quiere hacerlo obligatorio y eso no depende de esta unidad, sino de las unidades centrales de los referentes en cada facultad, decanatos, vicedecanatos, entonces hay</i></p>

	<p><i>esa renuencia o dificultad que las personas no se quieren capacitar, hay estudiantes también que se hacen las convocatorias siempre en procesos formativos de lengua de señas, de escritura braille, tampoco no quieren participar.</i></p> <p><i>Siempre ha habido obstáculos, como mencionaba al inicio fueron las mismas personas con discapacidad las que tomaron la decisión de luchar por sus derechos, luego se elabora la política porque las autoridades de ese momento tuvieron a bien retomar estas peticiones se crea la Oficina, pero para llegar a este espacio han pasado varios años, no ha sido que se creó la unidad y ya teníamos este espacio físico hemos funcionado en varios espacios, los primeros fueron en la Biblioteca Central, tuvimos un pequeño espacio donde se habían ubicado cuatro computadoras y eso funcionaba como centro de cómputo como atención a los estudiantes, atención psicológica todo el acompañamiento y solamente se contrato a una persona.</i></p> <p><i>En el 2014 se contrata a otra persona y siempre estábamos en la Biblioteca Central, en el 2018 hacemos una gestión con cooperación donde obtenemos la impresora braille y luego se nos asigna un espacio un poco más grande, prácticamente es como este donde estamos en este momento, así era el espacio físico.</i></p> <p><i>En el año 2023 con proyectos presentados a la cooperación Española, obtenemos ya este espacio físico con las cinco áreas que ya describía anteriormente, pero podemos ver en esa línea del tiempo que siempre han habido varios obstáculos, luego mencionaba ya pasaron diez años no tenemos aún presupuesto no hay financiamiento, y no es que no se hagan las gestiones es que no se tiene la respuesta, ni el respaldo real para que hayan más cambios . Sin embargo si hemos avanzado significativamente en que somos la única Universidad que cuenta con unan oficina y con estos servicios que ya mencionaba, somos la única Universidad que tiene su estadístico, actualmente contamos con 198</i></p>
--	--

	<p><i>estudiantes activos para este ciclo con discapacidad de diferentes tipos de discapacidad, física, visual, auditiva, intelectual y psicosocial, tenemos de todos los tipos integrados en diferentes facultades y carreras de la Universidad pero si siempre se han presentado obstáculos y siempre hay obstáculos, aun ha nivel nacional hay varios obstáculos porque no hay, hay un ente inrector que es el CONAIPD, que el CONAIPD ni lo conocen y es prácticamente una institución invisible y tampoco ellos no, no están como teniendo esa fuerza y eso afecta a todas las otras garantías constitucionales, nosotros hacemos un esfuerzo para que los estudiantes ingresen, permanezcan y egresen pero también cuando se gradúan se encuentran con la otra dificultad que no encuentran empleo, nadie los quiere emplear.</i></p> <p><i>Actualmente ya se graduaron, desde que se creó la unidad alrededor de 65 profesionales con discapacidad y de esos prácticamente el 10% y están trabajando en áreas que no van acorde a su nivel académico, si no que tienen que trabajar en industria, los sordos difundiendo el lenguaje de señas con cursos , los ciegos con la masoterapia pero no es que ellos quieran estar ahí porque no hay oportunidad y ahí podemos observar que siempre hay obstáculos , siempre, siempre, luego también que cada Gobierno Nacional y local tienen sus propias metas, sus propios objetivos, sus planes y luego hay que estar sensibilizando nuevamente. Cuando viene un Gobierno ya sea local de la institución nacional se tiene que estar concientizando, concientizando, sensibilizando para continuar con los esfuerzos que ya se tienen, no es que tengamos un plan sostenible programático al que se le de continuidad sino que cada vez hay que estar siempre concientizando a todos para continuar y que se implementen medidas, lamentablemente como ustedes saben hay varios obstáculos y muchas cosas que hacer para que los estudiantes accedan a nivel de educación superior es difícil en general y una persona</i></p>
--	--

	<p><i>con discapacidad es más difícil, no tenemos transporte público adecuado, una persona con discapacidad física si quiere estudiar obligadamente tiene que costear su transporte privado, aun los Uber a veces no quieren llevar personas con su silla de ruedas eso pasa constantemente, luego la falta de todos los otros servicios la información más accesible nosotros hacemos un gran esfuerzo y brindamos todo ese acompañamiento pero por más que adecuemos la información a formatos accesibles o brindemos el acompañamiento también interviene el contexto social y económico el apoyo de la familia y a veces hasta la familia no cree en la capacidad de las personas”.</i></p>
--	---

Análisis comparativo

Siendo la discriminación una de nuestras categorías principales observamos en entre los docentes y la Coordinadora de la Unidad de Educación Superior Inclusiva plantean que la discriminación es existente, siempre habrá discriminación de alguna u otra forma por la falta de empatía y educación dentro de la sociedad.

Sin embargo, como aspecto importante y relevante si los docentes manifiestan no recibir capacitaciones para abordar pedagógicamente desde un enfoque de Derechos Humanos a los y las estudiantes con discapacidad, la Coordinadora menciona que la Unidad de Educación Superior Inclusiva imparte jornadas de sensibilización y aprendizaje, envían convocatorias, pero nadie quiere participar y eso no depende de la unidad, sino de los entes principales en cada facultad, decanatos, vicedecanatos. Existe dificultad porque el personal docente no se quiere capacitar, entonces si existe una política de educación inclusiva interna dentro de la Universidad de El Salvador que contempla el respeto hacia la población estudiantil con discapacidad, lo que haría falta palpablemente es una unión empática y solidaria para contrarrestar la vulneración de derechos hacia los y las estudiantes con discapacidad.

Cabe recalcar también que si bien es cierto que ahora en día hay mucha complejidad en plataformas virtuales, la Coordinadora menciona muchos artículos

tecnológicos que brinda la UESI, y los docentes entrevistados mencionaban desconocer donde encontrar formatos bibliográficos adecuados, salvo una docente que explicó el abordaje de aprendizaje que desarrolla dependiendo la particularidad de discapacidad de la o el estudiante con discapacidad prevaleciendo un hallazgo importante la mayoría de docentes no buscan información de cómo obtener documentación bibliográfica que apoye a la población estudiantil con discapacidad, es la UESI la que respalda estos sucesos prevaleciendo así el apoyo latente que esta unidad conlleva para el beneficio de los y las estudiantes con discapacidad, agregando también que la Biblioteca cuenta con este tipo de documentación pero el personal docente desconoce.

Y como punto importante siendo la Universidad de El Salvador una institución autónoma pero siendo el Estado un ente fundamental para la educación del país es importante que en sus quinquenios como Gobierno prevalezcan siempre las políticas educativas que a través del tiempo se han logrado desarrollar, porque de lo contrario como la Coordinadora nos explicaba es de estar sensibilizando nuevamente, tratando de concientizar la importancia sobre la educación superior inclusiva y para eso es importante que los nuevos Gobiernos no dejen de lado la importancia de generar respeto y tomar en cuenta siempre las iniciativas que se han hecho por seguir cultivando inclusión, empatía y solidaridad con la población estudiantil con discapacidad. Es importante que el Ministerio de Educación cumpla su rol en la población n estudiantil en general incluyendo este sector que es mínimo, pero no deja de ser parte de nuestra sociedad y la educación debe ser adaptable, óptima, y con enseñanza integral para todos y todas.

Como una docente menciono y la coordinadora también, el discapacitado o discapacitada no es la persona, es el entorno en nuestra misma sociedad.

Para finalizar se considera importante retomar un texto de la política de educación superior inclusiva, donde menciona que, para lograr una verdadera inclusión educativa, se requiere de un compromiso ético, profesional y deontológico de los docentes, un proyecto educativo que requiere toda la organización y sobre todo demanda un cambio en las prácticas educativas inapropiadas e ineficientes, en las

políticas organizacionales, en la financiación y en la organización de las políticas educativas. Fundamentalmente es un compromiso de la comunidad escolar, con un proyecto educativo común que remite a un proyecto comunitario de inclusión social y educativa (SALVADOR, 2022). Y como mencionan los estudiantes y la coordinadora de armonizar las leyes internas educativas con las leyes externas de discapacidad, generar proyectos de concientización y sensibilización para seguir generando cambios positivos, sobre todo en la UES y sus áreas internas aboguen y estén de acuerdo en invertir económicamente proyectos lucrativos en educación para seguir siempre en la lucha constante de mejores y más cambios.

3.2 CONCLUSIONES

De lo antes dicho se desprende que existe una gran necesidad para con los y las estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, encaminando esta investigación a no solo observar sino a tener un comportamiento que conlleve a la demostración empática, solidaria y respetuosa con el entorno donde se interrelacionan, este sector estudiantil amerita una mayor y aceptable acción que vaya en pro-beneficio de sus derechos humanos, acciones que sean de total obligatoriedad para el sector administrativo y docente de la universidad, con el fin de brindarles un servicio digno y eficaz a los estudiantes quienes merecen una educación basada en la igualdad, equidad y bien común.

Haciendo énfasis a la educación como un plano de suprema importancia ya que es a través de la educación que se forman profesionales para contrarrestar la ignorancia, y falta de compromiso, se concibe que es indispensable invertir en una sociedad inclusiva enfocada al bienestar educativo de los y las estudiantes con discapacidad, es decir, que la enseñanza dirigida por los docentes debe adherir elementos y métodos que permitan mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con el objeto de potencializar el desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y éticas, dando auge a una sociedad estudiantil más empática, respetuosa y solidaria con su entorno.

Además, de proveer conocimientos científicos, la universidad en su conjunto con sus facultades y administración, tienen la obligación y deber de responder ante esta

notoria verdad, que debe ser requisito estar capacitado para atender a los estudiantes con discapacidad y adecuar libros, aulas, pasillos, entradas de ingreso a la Universidad, pasarelas a la Universidad, zonas verdes, zonas de estudio, zonas de recreación, medios tecnológicos, para hacer eficaz el servicio hacia estos estudiantes y facilitarles aún más su desplazamiento y convivencia dentro de las instalaciones educativas, enfocando primordialmente la educación y el respeto de los demás estudiantes y personal que no tienen discapacidad debe tener hacia los espacios dirigidos para la población estudiantil con discapacidad.

La educación superior debe apostarle a enriquecer a la sociedad a través de una cultura de paz, fomentando la tolerancia entre unos con otros y que contribuya a crear relaciones pacíficas.

Dentro de nuestro abordaje de estudio encontramos sobre normativas legales de instituciones internacionales que dan protección, promoción y difusión de los derechos humanos de estudiantes con discapacidad, dentro de los cuales están: La Organización de Naciones Unidas; la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Declaración de Salamanca, en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, celebrada en Salamanca-España por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe; en el I Seminario Regional sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe ((IESALC), 2005), hacen referencia precisa sobre la educación como derecho esencial de todos los seres humanos; además, promulgan el principio de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Estas declaraciones e informes suscritos por estas organizaciones internacionales deben ser considerados en todos los sectores de la sociedad, especialmente las instituciones educativas en todos los países del mundo; puesto que reafirman el compromiso con la educación para los niños, jóvenes y adultos con discapacidad en la educación regular o común; y consideran que la diversidad, la valoración de la diferencia, el respeto por la dignidad y la igualdad de todos los seres humanos, son

principios inseparables de la educación universitaria, por ser concebidos como derechos humanos.

Es así, como concluimos nuestro tema de investigación haciendo un significativo estudio de cómo es la realidad de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador; a quienes aún se les debe mucho en cuanto a servirles con una pedagogía y didáctica inclusiva. Sin embargo, se han hecho grandes esfuerzos por ir transformando esta realidad, acciones que han hecho posible que muchos estudiantes ahora se sientan respaldados, protegidos e identificados como entes de derechos y a quienes como tal deben tratarse, siendo una relación que brindan óptimas condiciones de respeto, admiración y buenas costumbres.

3.3 RECOMENDACIONES

Como equipo investigador presentamos algunas de las recomendaciones que surgen a raíz de nuestra investigación, por medio de los elementos que sirvieron de extracción de información entre ellos están:

1. Que sea requisito indispensable para ser maestro de educación superior conocer referencias bibliográficas en idioma braille, y el lenguaje de señas.
2. Que la Universidad de El Salvador, capacite y eduque a los maestros en materia de disposiciones legales, y doctrinarias de las personas con discapacidad, utilizando el equipo necesario para perfeccionar una pedagogía integral a través de una didáctica inclusiva.
3. Realizar constantemente rutas evaluativas que permitan un mayor conocimiento de cómo están siendo tratados y apoyados los estudiantes con discapacidad por el sector docente.
4. Que la biblioteca universitaria contenga una enciclopedia y medios electrónicos ajustados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.
5. Que el sistema educativo fomente, difunda y promueva por los diversos medios informativos, los derechos humanos de las personas con discapacidad.

6. Que la universidad de El Salvador y sus fuerzas vivas internas, se unan con la finalidad de potenciar la Unidad de Educación Superior Inclusiva (UESI) a fin de mejorar la atención y apoyo de compañía, material didáctico, electrónico u otros mecanismos que ya usan en la unidad para atender los casos de vulneración a derechos humanos de los estudiantes con discapacidad.
7. Invertir en personal de apoyo calificado para atender personas con discapacidad.
8. Estructurar el diseño de la curricula académica interna universitaria con el fin de hacer más accesible el aprendizaje de las personas con discapacidad, creando una didáctica más participativa, que involucre a unos con otros en un ambiente sano de interrelación sin perjuicios o actos discriminatorios.
9. Que las clases virtuales sean por medios o plataformas de uso comprensible para las personas con discapacidad, apoyándose de subtítulos, personas que manejen el lenguaje de señas o apoyarles con personas calificadas para poder asistir en caso de no comprender las clases o el medio electrónico.
10. Adecuar las actividades de manera inclusiva, permitiendo a los estudiantes con discapacidad un mejor rendimiento académico al momento de realizarlas.

3.4 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Trabajos citados

(s.f.). Obtenido de Wikipedia, la enciclopedia libre:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Discriminaci%C3%B3n>

(s.f.). Obtenido de Ley de Equiparamiento de Oportunidades para las Personas con Discapacidad :

https://www.oas.org/dil/esp/Ley_de_Equiparaci%C3%B3n_de_Oportunidad_es_para_las_Personas_con_Discapacidad_El_Salvador.pdf

- (s.f.). Obtenido de Ley Organica de la Universidad de El Salvador:
<https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F1970-1979%2F1972%2F10%2F88A30.PDF>
- (IESALC), I. I. (12-13 de diciembre de 2005). *I Primer Seminario sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior de América Latina y El Caribe*. Obtenido de
<https://www.debatecultural.net.ve/Observatorio/UnescoSeminarioRegional.htm>
- ADECCO, F. (s.f.). *Diversidad e Inclusión*. Obtenido de Terminología adecuada para hablar de discapacidad:
<https://fundacionadecco.org/azimut/terminologia-adecuada-discapacidad/>
- Alava, A. f.-d. (s.f.). *MODELO DE APOYOS A LA VIDA INDEPENDIENTE DE ALAVA*. Obtenido de
<https://web.araba.eus/documents/105044/4854143/FASE+2.+Dise%C3%B1o+de+Modelo+AVI+para+Alava+-+Documento+final+%28enero+2020%29.pdf/9be428ee-bd28-176c-3c7c-da118c74efa3?t=1628503260546>
- Cañenguez, M. N. (octubre, 2020). *Análisis de la Gestión de la política de educación inclusiva para estudiantes con discapacidad de la universidad de El Salvador: Lineamientos para una política de educación superior inclusiva*. Antiguo Cuscatlán, El Salvador.
- CESUMA, U. (s.f.). *Que es la inclusión educativa* . Obtenido de
https://www.cesuma.mx/blog/que-es-la-inclusion-educativa.html#Objetivos_de_la_inclusion_educativa
- Chhabra, M. E.-G. (14 de febrero de 2019). *Modelos teóricos de discapacidad: Un seguimiento del desarrollo histórico del concepto de discapacidad en las últimas cinco décadas*. Obtenido de
[file:///C:/Users/LILY%20BONILLA%20T/Downloads/Dialnet-ModelosTeoricosDeDiscapacidad-6955448%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/LILY%20BONILLA%20T/Downloads/Dialnet-ModelosTeoricosDeDiscapacidad-6955448%20(4).pdf)
- Comisión para la Igualdad de oportunidades en el empleo* . (s.f.). Obtenido de Discriminación por discapacidad y decisiones de empleo:
<https://www.eeoc.gov/es/discriminacion-por-discapacidad-y-decisiones-de-empleo>
- Concepto de Discriminación*. (s.f.). Obtenido de <https://concepto.de/discriminacion/>
- CONMIGO", F. ". (s.f.). *Frases inspiradoras sobre la discapacidad* . Obtenido de <https://fundacionandaconmigo.org/frases-inspiradoras-sobre->

Frases de diversidad e inclusion de diversos lideres. (24 de enero de 2024).
Obtenido de <https://www.vantagecircle.com/es/blog/frases-de-diversidad-e-inclusion/>

La convencion sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo . (s.f.). Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>

Las pedagogias inclusivas dentro del aula de clases . (s.f.). Obtenido de <https://grupogear.com/ec/blog/educacion/pedagogias-inclusivas-aula-clase/>

MADRID, U. A. (s.f.). *Inclusion .* Obtenido de Comprender la pedagogía inclusiva en la practica : <https://www.oninclusion.es/planifica-y-actua/escuela-inclusivas/>

Martín Gonzalez Dulce María, G. M. (31 de agosto de 2017). *Teoría que promueven la Inclusion Educativa .* Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4780/478055150007/html/>

Martinez, D. I. (s.f.). *Centro de Investigaciones e Empresas Familiares- UDLAP.* Obtenido de La inclusion laboral de personas con discapacidad en Mexico: <https://www.udlap.mx/empresasfamiliares/articulo-inclusion-laboral.aspx>

Pedagogias Inclusivas. (s.f.). Obtenido de <https://americas.britishcouncil.org/es/productos/desarrollo-profesional/profesores/pedagogias-incluyentes>

Pontificia Universidad Catolica Argentina, M. N. (julio de 2024). *Facultad de Humanidades y Ciencias Economicas.* Obtenido de El Rol del Docente de Apoyo a la inclusión y sus principales desafíos en secuelas primarias de Mendoza: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/18539/1/rol-docente-apoyo.pdf>

Recursos y Herramientas. (s.f.). Obtenido de Glosario para referirse a personas con discapacidad: <https://fsp.trustfortheamericas.org/es/caja-de-herramientas/recursos/recursosadicionales/vocabulario-inclusivo-glosario-para-referirse-a-personas-con-discapacidad-pcd>

SALVADOR, U. D. (julio-diciembre de 2022). *Política de Educación Inclusiva de la Universidad de El Salvador: Avances y Retos.* Obtenido de <file:///C:/Users/LILY%20BONILLA%20T/Downloads/Revista+REDISED+Vol.+4,+N%C2%B0+2,+julio+-+diciembre+2022+art+13.pdf>

Salvador, U. d. (13 de marzo de 2024). *El periodico Universitario* . Obtenido de La UES avanza hacia una educación superior inclusiva inclusiva y equitativa: <https://eluniversitario.ues.edu.sv/la-ues-avanza-hacia-una-educacion-superior-inclusiva-y-equitativa/>

3.5 ANEXOS



ESCUELA DE POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



ENTREVISTA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Breve descripción: Desarrollo de entrevista para analizar nuestro objeto de estudio con respecto a cómo perciben los estudiantes con discapacidad la educación inclusiva para nuestro tema de investigación “La pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador”

OBJETIVO: Conocer las experiencias de los y las estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador, con respecto a su educación y aspectos de obstaculización dentro de la Institución.

DATOS GENERALES:

Edad: _____ años Sexo: Hombre Mujer

Discapacidad: _____ Congénita Adquirida

Nivel académico: _____ Estado Familiar: _____

Lugar de Residencia _____

1- ¿Qué entiende por discriminación?

- 2- ¿Cómo identifica la discriminación desde el enfoque didáctico y pedagógico en la Universidad de El Salvador?
- 3- ¿Considera usted que los y las personas con discapacidad son víctimas de la discriminación en la Universidad de El Salvador? ¿Por qué?
- 4- ¿Conoce de casos de discriminación de estudiantes con discapacidad que hayan sido abordados por la unidad de la defensoría de los derechos humanos en la universidad de El Salvador?
- 5- ¿Cómo considera usted que es el proceso de enseñanza y aprendizaje en la universidad de El Salvador?
- 6- ¿Considera usted que existe deficiencia en términos de educación inclusiva en la Universidad de El Salvador?
- 7- ¿En su proceso de aprendizaje los docentes implementan un método de enseñanza para crear espacios educativos participativos en los y las estudiantes con discapacidad?
- 8- ¿Con respeto a la ubicación de las aulas para recibir sus clases dentro de la Universidad le es factible su desplazamiento?
- 9- ¿Cuál ha sido su experiencia en el aprendizaje digital para recibir sus clases virtuales, durante la pandemia y ahora en día?
- 10- ¿Ha sido víctima en algún momento de agresiones psicológicas que algún docente haya ejercido y esto no le haya permitido enfocarse en su entorno académico? ¿Cómo cuáles?
- 11- ¿Considera que los espacios educativos para las salidas de campo son factibles en cuanto a su desplazamiento o las condiciones imposibilitan su participación para realizar las actividades respectivas?
- 12- ¿Conoce usted si existe alguna unidad especializada en atender estudiantes con discapacidad dentro del campus universitario? Y si está ya existiera, ¿conoce usted los resultados de dicha unidad?
- 13- ¿Conoce usted el procedimiento a seguir dentro de la Universidad de El Salvador, ante la vulneración de los derechos humanos en los estudiantes con discapacidad?
- 14- De acuerdo a su criterio, ¿Qué políticas educativas debería implementar o diseñar la Universidad de El Salvador para prevenir la discriminación y ofrecer una educación inclusiva basada en los principios de los derechos humanos de la igualdad, justicia y bien común?

15-¿Usted conoce la normativa internacional sobre la erradicación de la discriminación en personas con discapacidad-sector educativo?

GUÍA DE ENTREVISTA A PROFESIONALES EN EL ÁREA



ESCUELA DE POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



GUÍA DE ENTREVISTA A PROFESIONALES DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Guía de entrevista para el proceso de investigación “La pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador”

OBJETIVO: Conocer la labor y perspectivas de los/as profesionales que forman parte del aprendizaje académico en los/as estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador,

DATOS GENERALES:

Edad: _____ años Sexo: Hombre Mujer

Nombre: _____

Profesión: _____

Institución y cargo: _____

Tiempo de laborar dentro de la institución:

- 1- ¿Qué entiende por discriminación?
- 2- ¿Dentro de su actuar didáctico ha recibido capacitación para abordar pedagógicamente desde un enfoque de Derechos Humanos a personas con discapacidad?
- 3- ¿Cómo se integran los principios de igualdad, no discriminación y accesibilidad en los programas y métodos de enseñanza para estudiantes con discapacidad?
- 4- ¿Conoce la existencia de la unidad que atiende a estudiantes con discapacidad en la Universidad de El Salvador?
- 5- ¿Qué herramientas tecnológicas son más efectivas para apoyar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad en entornos virtuales?
- 6- ¿Algún estudiante ha expuesto dificultad en el acceso a su educación virtual en las plataformas utilizadas para el aprendizaje?
- 7- ¿Qué métodos de evaluación son más adecuados para asegurar que todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades, puedan demostrar su aprendizaje de manera efectiva?
- 8- ¿Al momento de dejar tareas ex aula con respecto a documentación bibliográfica, proporciona formatos accesibles para personas con discapacidad auditiva y visual?

GUÍA DE ENTREVISTA A COORDINADORA DE UESI



ESCUELA DE POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR



Guía de entrevista para el proceso de investigación: La Pedagogía desde el enfoque de Derechos Humanos aplicada a estudiantes con discapacidad de la Universidad de El Salvador.

OBJETIVO: Conocer el funcionamiento y labor que ejerce la Unidad de Educación Superior Inclusiva en atención a los/las estudiantes con Discapacidad.

DATOS GENERALES:

Edad: _____ años **Sexo:**

Nombre: _____

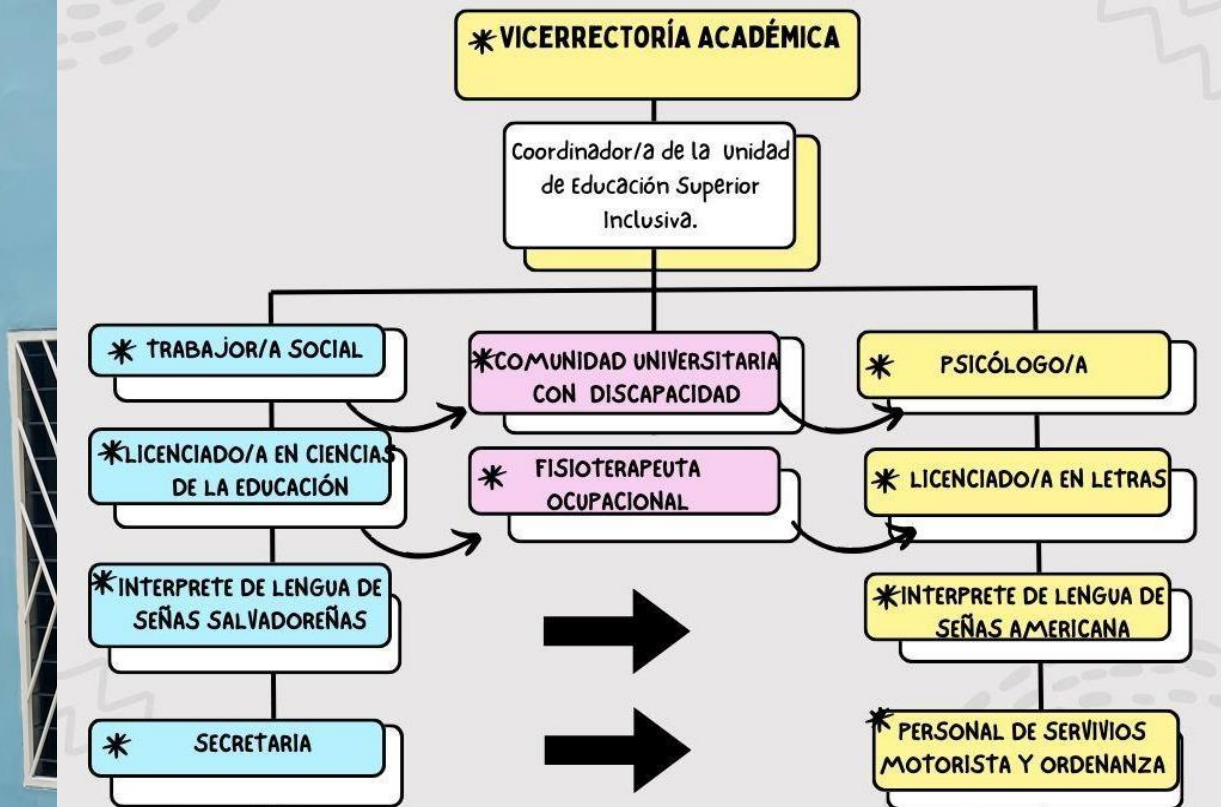
Profesión: _____

Institución y cargo: _____

Tiempo de laborar dentro de la institución: _____

- 1- ¿Cuál es la visión y la Misión de la Unidad de Educación Superior Inclusiva?
- 2- ¿Cuándo se fundó?
- 3- ¿Por qué fue la iniciativa de su creación?
- 4- ¿Qué tipo de apoyo atienden en la Unidad de Educación Superior Inclusiva?
- 5- ¿Cuántas áreas contiene dicha unidad? Y ¿Cuáles serían?
- 6- ¿Cuántos casos de denuncia de estudiante con discapacidad han recibido?
- 7- ¿Cuál normativa legal rige el funcionamiento de la Unidad?
- 8- ¿Cuáles son los retos como unidad para la comunidad de estudiantes con discapacidad?
- 9- ¿Cuáles obstáculos podría identificar durante la creación y existencia de la Unidad?

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



III ORGANIZACIÓN TECNICO ADMINISTRATIVA 3.1 Estructura organizativa

Fuente: Universidad de El Salvador, información conferida por la coordinadora de la Unidad de Educación Superior Inclusiva

3.1.1 MISION DE LA UNIDAD.

Trabajar por la plena inclusión de la Comunidad Universitaria con Discapacidad (alumnos de antiguo y nuevo ingreso, profesores, personal de administración y servicios) para que pueda gozar de las mismas oportunidades que el resto de miembros de la corporación universitaria, tanto en el desarrollo de sus estudios universitarios como en el desempeño de sus puestos de trabajo, dentro del enfoque de equidad de oportunidades.

3.1.2 VISION DE LA UNIDAD

Ser una entidad estratégica dentro de la estructura organizativa de la institución, para la planificación y desarrollo de un verdadero modelo de Educación Inclusiva y atención integral a los estudiantes y trabajadores con discapacidad. Convirtiéndose en un referente en las temáticas de discapacidad y educación a nivel nacional, mediante la creación de planes y programas innovadores, la realización de investigaciones en el campo de la discapacidad y la educación, la profesionalización de la interpretación de lengua de señas y el desarrollo de un proceso de autoevaluación, mejora continua y permanente actualización del modelo de atención hacia la discapacidad.

3.2 FUNCIONES DEL EQUIPO QUE COMFORMA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUSIVA

Coordinador/a de La unidad

- 1) Planificar junto al equipo Técnico de la Unidad, todo el trabajo, proyectos y acciones que garanticen la plena inclusión de la Comunidad Universitaria con Discapacidad, en la UES.
- 2) Representar ante los diferentes organismos de Gobierno e instituciones externas a la UES a toda la comunidad Universitaria con discapacidad.

- 3) Coordinar todos los proyectos relacionados con el tema discapacidad en conjunto con otras unidades que presentes iniciativas en esta área,

Trabajador/a social

- 1) Planificar, revisar y evaluar la práctica del trabajo social, contribuyendo al desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas tener una mejor calidad de vida. El trabajador social busca actuar sobre las interacciones de las personas con el entorno.
- 2) Apoyar a las personas con discapacidad y sus familias para que sean capaces de manifestar las necesidades, puntos de vista y circunstancias que puedan afectarlos
- 3) Elaborar informes técnicos con responsabilidad, para evaluar la situación de cada miembro de la Comunidad Universitaria con Discapacidad dentro de la Institución.
- 4) Se encarga de potenciar las capacidades y la facultad de autodeterminación de usuarios y colectivos. Además, diseña e implementa las políticas sociales que favorecen la creación y el reajuste de servicios y recursos adecuados para la cobertura de necesidades sociales.

Psicólogo /a

- 1) Evaluar a los miembros de la comunidad Universitaria con discapacidad a través recopilación de información relativa a los repertorios conductuales, el funcionamiento cognitivo y el estado emocional dependiendo además de la necesidad individual que presenten.
- 2) Diagnosticar problemas comportamentales, cognitivos, emocionales o sociales, de la persona perteneciente a la comunidad Universitaria con discapacidad.
- 3) Brindar tratamiento e intervenir de forma clínica a personas con algún tipo con discapacidad que requieran aliviar y resolver trastornos psicológicos: emocionales, problemas de conducta, preocupaciones personales y otros.

Licenciado/a en Ciencias de la Educación

- 1) Asesoramiento Pedagógico: a desarrollar en los procesos de formación en la educación, formal, alternativa, superior, psicopedagógica, capacitación,

cualificación, gestión curricular, administración educativa, organización y planificación educativa, educación especial, educación intercultural bilingüe, educación para la tercera edad, desarrollo institucional.

- 2) Formación Pedagógica: El profesional aplicará contenidos fundamentales de la formación pedagógica y desarrollará la adquisición de competencias sobre nuevas teorías, metodologías, tendencias, corrientes, enfoques, métodos, técnicas pedagógicas, análisis de las nuevas funciones del rol del educador en el proceso de transformación. educativa y de la sociedad.

Licenciado/a en Letras

- 1) Asesorar a los miembros de la Comunidad Universitaria con discapacidad sobre estrategias que permitan desarrollar habilidades literarias a distintos niveles, con especial consideración del medio, medio-superior y superior.
- 2) Investigar y aplicar técnicas que permitan a la comunidad universitaria con discapacidad adquirir conocimiento general y básico de redacción, lenguaje y de la literatura en español.

Interprete de Lengua de Señas Salvadoreña

- 1) Procurar que las condiciones sean las adecuadas para desarrollar la interpretación.
- 2) Asumirá la responsabilidad de ofrecer
- 3) Una alternativa adecuada, haciendo posible que el servicio sea realizado por otro intérprete en caso de que justifique su imposibilidad para realizarlo, después de haber aceptado la interpretación. El intérprete si es solicitado por el usuario para hacer un
- 4) Servicio y lo acepta ha de cumplir su compromiso, si no pudiera hacerlo por alguna causa ha de justificarlo y ofrecer otro posible intérprete que sea adecuado para realizar el servicio solicitado.

Interprete de Lengua de Señas Salvadoreña

- 1) El intérprete debe asistir como canal de comunicación al joven integrado en los grupos de trabajo dentro del salón de clase.
- 2) Cuando se realizan trabajos en equipo fuera del salón de clases, el intérprete debe asegurarse que los estudiantes Sordos tengan por escrito los nombres de los equipos en el que fueron asignados, el número del equipo, tema de exposición o tarea de investigación, día de presentación de trabajo.

Secretaria

- 1) Reclutar las solicitudes de servicios por parte del departamento deservicio al cliente,
- 2) Hacer una evaluación periódica de proveedores para verificar cumplimiento y servicios de estos.
- 3) Recibir e informar asuntos que tenga que ver con el departamento correspondiente para que todo estemos informado y desarrollar bien el trabajo asignado.
- 4) Atender y orientar al público que solicite los servicios de una manera cortés y amable para que la información sea más fluida y clara.

Personal de Servicios

- 1) Llevar correspondencia, limpieza de oficina, etc.
- 2) Trasladar personal de la organización según programación de la institución educativa.

Funciones de la Institución

La Unidad de Atención al Estudiante con Discapacidad tendrá las siguientes funciones:

- a) Trabajar constantemente con el fin de alcanzar una verdadera equidad de oportunidades para la Comunidad Universitaria con Discapacidad, proscribiendo cualquier forma de discriminación y estableciendo medidas de acción positivas

que aseguren su participación plena y efectiva en el ámbito académico, profesional y laboral en el recinto universitario.

- b) Informar y asesorar sobre los derechos existentes y recursos disponibles para los miembros de la Comunidad Universitaria con Discapacidad, así como la forma de acceder a ellos.
- c) Ofrecer asesoramiento a la comunidad universitaria en general sobre los derechos y marco legal que ampara a la persona con discapacidad.
- d) Atender y gestionar las demandas que planteen los estudiantes con discapacidad y que no puedan resolverse con los recursos en ese momento existentes.
- e) Asesorar a las comisiones de seguimiento de los planes de estudios en las evaluaciones mencionadas en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- f) Prestar asesoramiento técnico al personal docente responsable de las actividades académicas y de evaluaciones, las cuales requieran adecuaciones curriculares significativas y no significativas.
- g) Fomentar la colaboración con las entidades dedicadas al tema discapacidad y promover convenios de cooperación con ellas, para atender mejor las necesidades de los estudiantes.
- h) Solicitar la ayuda necesaria de otros organismos, entidades, Instituciones públicas y privadas, las cuales atiendan áreas de actuación que puedan beneficiar a la Comunidad Universitaria con Discapacidad.
- i) Elaborar programas de actuación y promover el intercambio de experiencias, recursos e información con otras entidades, dentro y fuera de las sedes universitarias, a fin de facilitar la integración de la comunidad con discapacidad en la vida universitaria.
- j) Fomentar la elaboración de materiales destinados a las adecuaciones curriculares, de evaluación y de comunicación para atender los diferentes tipos de discapacidad tomando en cuenta las especificaciones y características de cada una.

- k) Solicitar la ayuda de la Unidad de Nuevo Ingreso Universitario, Unidad de Estudios Socioeconómico, Unidad de Proyección Social para los programas que necesiten la incorporación de personas voluntarias en apoyo a la Comunidad Universitaria con Discapacidad.
- l) Evaluar los servicios prestados desde la propia Unidad y formular propuestas de mejora continua.
- m) Mejorar las políticas, normativa legal y reglamentación universitaria, para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a propuestas de adaptaciones curriculares y su aplicación.
- n) Cualquier otra que se le encomiende por el Rector, Vicerrector Académico o Consejo Su Universitario o le sea atribuida por la normativa aplicable.

3.3 REGLAMENTO Y LEYES QUE GARANTIZAN EL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Constitución de la Republica de El Salvador

La Constitución de la República de El Salvador que está vigente, y es promulgada en el año 1983. Siendo la precursora y base del marco jurídico tendiente a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo, el derecho a la educación superior de los estudiantes con discapacidad, respetando siempre el principio de dignidad, es retomada en los Títulos I y II, Artículo 1, donde se reconoce una serie de derechos individuales y sociales; así el artículo 37 parte final, establece que el Estado promoverá el trabajo y el empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales; así mismo en el artículo 38 numeral primero regula que en una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad; también se reconoce como un Derecho Fundamental, la educación el cual es inherente al ser

humano y es por ello que se convierte en obligación para el Estado crear Centros de Educación Especial para personas discapacitadas (Art. 56.). Dentro de este mismo derecho también el Art. 58. establece que no debe existir ningún tipo de discriminación en los Centros Educativos

Art. 37.- El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Art. 38.- El trabajo estará regulado por un Código que tendrá por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Estará fundamentado en principios generales que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, e incluirá especialmente los derechos siguientes:

1º-En una misma empresa o establecimiento y en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración al trabajador, cualquiera que sea su sexo, raza, credo o nacionalidad;

2º- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo, que se fijará periódicamente. Para fijar este salario se atenderá sobre todo al costo de la vida, a la índole de la labor, a los diferentes sistemas de remuneración, a las distintas zonas de producción y a otros criterios similares. Este salario deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales del hogar del trabajador en el orden material, moral y cultural. En los trabajos a destajo, por ajuste o precio alzado, es obligatorio asegurar el salario mínimo por jornada de trabajo;

Art. 56.- Todos los habitantes de la República tienen el derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica que los capacite para desempeñarse como ciudadanos útiles. El Estado promoverá la formación de centros de educación

especial. LA EDUCACION PARVULARIA, BASICA, MEDIA Y ESPECIAL SERA GRATUITA CUANDO LA IMPARTA EL ESTADO. (23)

Art. 58.- Ningún establecimiento de educación podrá negarse a admitir alumnos por motivos de la naturaleza de la unión de sus progenitores o guardadores, ni por diferencias sociales, religiosas, raciales o políticas.

Ley orgánica de la Universidad de El Salvador

La Universidad De El Salvador, como institución de educación superior cuenta con su propia ley orgánica, la cual es regida siempre por los lineamientos generales de la constitución de la república, en su presente ley establece en el artículo 76 de la Ley de Educación Superior: “Art.- 76 La Universidad de El Salvador, se regirá por su ley orgánica y demás disposiciones internas en todo lo que no contraríe la presente ley”.

En el instrumento jurídico institucional, el artículo 44 consagra el principio de no discriminación al establecer que “La Universidad no podrá negarse a admitir estudiantes por diferencias sociales, de nacionalidad, religiosas, raciales, políticas, de condición económica, sexo, ni por la naturaleza de la unión de sus progenitores, tutores o guardadores” Formalmente, entonces la ley orgánica de la UES no establece restricciones legales a las personas con discapacidad para ser admitidas o admitidos en la universidad.

Por su parte, el Reglamento de la Ley Orgánica de la UES, establece en el artículo 67 los requisitos de ingreso a la universidad:

A primera vista podría parecer que el literal “e” constituye una restricción a las personas con discapacidad, sin embargo, el mismo reglamento aclara en el inciso siguiente del mismo artículo que “los exámenes a que se refiere el literal “e” estarán dirigidos a orientar las aptitudes y habilidades de la persona, y en ningún caso, se deberá tomar como limitantes para el ingreso”. En conclusión, ni la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ni su respectivo Reglamento exigen requisitos que limiten el ingreso a la educación superior de estudiantes con alguna discapacidad.

Art. 44.- La Universidad no podrá negarse a admitir alumnos por diferencias sociales, de nacionalidad, religiosas, raciales, políticas, de condición económica, sexo, ni por la naturaleza de la unión de sus progenitores, tutores o guardadores.

Art.67.- Todo aspirante para tener derecho a ingresar y a matricularse por primera vez como estudiante en la Universidad deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Presentar certificación de partida de nacimiento.
- b) Presenta cédula de identidad personal o documento equivalente o en su defecto carné de minoridad, licencia de conducir, pasaporte o carné electoral.
- c) Comprobar su calidad de Bachiller con el título expedido válidamente, en la República o en su defecto con el diploma de graduación o constancia extendida por el director de la institución, condicionado a presentar el título una vez lo haya obtenido.
- d) En el caso de personas con estudios en el extranjero equivalentes a bachillerato, comprobar esta calidad con el diploma correspondiente y con las constancias respectivas firmadas por el director de la institución y autenticadas por los Ministerios de Educación y Relaciones Exteriores.
- e) Certificado de salud y compatibilidad psíquica y física para los estudios universitarios de su elección extendida por la clínica autorizada por el CSU.
- f) Rendir las pruebas que el CSU determine.
- g) Todos los demás requisitos que establezcan los reglamentos especiales.

Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad

La presente ley según el decreto n°672 de la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, establece y reconoce en sus artículos a Las personas con discapacidad con derechos de protección de todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluidos los aspectos de género, dentro y fuera del hogar. Toda persona con discapacidad tiene derecho al respeto de su integridad

física y mental en igualdad de condiciones con los demás. tanto en base al aspecto jurídico, laboral, familiar, posesiones materiales y educación.

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto reconocer, proteger y garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. El Estado garantizará la eliminación de barreras que obstaculicen el pleno desarrollo de las personas con discapacidad, asegurando los ajustes razonables y fomentando la 7 implementación del diseño universal en todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como en las entidades de carácter privado.

Art. 2.- Se declara de interés público la inclusión a la sociedad de las personas con discapacidad, así como, su participación plena en igualdad de condiciones y oportunidades para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes. Como consecuencia de lo anterior, se prohíbe toda forma de discriminación que atente contra el ejercicio pleno de derechos de las personas con discapacidad, incluyendo la omisión de ajustes razonables que puedan ocasionar desventajas respecto de las demás personas.

Art. 6.- La presente ley se regirá por los siguientes principios:

- a) El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, el libre desarrollo, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de la persona.
- b) La igualdad de oportunidades, equidad y no discriminación.
- c) La participación plena y efectiva en la sociedad.
- d) El respeto a la condición humana de las personas con discapacidad.
- e) El respeto al ejercicio progresivo de las facultades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

Art. 43.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará a las personas con discapacidad el derecho a la educación inclusiva en todos los niveles del sistema educativo regular, tanto del sector público como del privado, debiendo implementar la revisión al currículo, los ajustes o adaptaciones que garanticen el acceso y la participación en toda actividad educativa, así como los apoyos técnicos, sin restricción alguna por edad y tipo de discapacidad.

Art. 47.- El Estado reconoce como lengua oficial y natural de las personas sordas, la Lengua de Señas Salvadoreña LESSA, para lo cual deberá promover su desarrollo lingüístico y enseñanza, y el castellano como su segundo idioma. Lo anterior no restringirá el uso o el aprendizaje adicional de otro tipo de lengua.

Art. 62.- El Estado asegurará en los ámbitos público y privado el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás personas, en un entorno laboral inclusivo, sin discriminación, accesible y en condiciones de dignidad, con base a lo establecido por la legislación nacional e instrumentos internacionales relativos al trabajo y al respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Art. 90.- El CONAIPD creará el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, a fin de formular y ejecutar políticas públicas, programas y proyectos específicos para las personas con discapacidad. El CONAIPD en coordinación con la Dirección General de Estadísticas y Censos, implementará los mecanismos tecnológicos y electrónicos que fueren necesarios para optimizar el registro, a fin de que las entidades de salud, educación, trabajo, Registro Nacional de las Personas Naturales, las municipalidades y demás instituciones públicas, remitan en el plazo de cinco días hábiles la información de las personas con discapacidad que atiendan. El contenido del registro será regulado reglamentariamente.

Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

La presente ley según el decreto n°888 de la Asamblea Legislativa de la Republica de El Salvador, que establece en sus artículos que toda persona humana tiene

derechos a oportunidades en el ámbito laboral, educacional, familiar, asimismo a ser protegidas contra toda discriminación, explotación, trato denigrante o abusivo en razón de su discapacidad, recibiendo una educación con adecuaciones curriculares adecuadas que faciliten su aprendizaje.

Art. 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidades físicas, mentales, psicológicas y sensoriales, ya sean congénitas o adquiridas.

Art. 18.- El Estado debe reconocer los principios de igualdad de oportunidades de educación en todos los niveles educativos para la población con discapacidad, y velará porque la educación de estas personas constituye una parte integrante del sistema de enseñanza.

Art. 23.- El sector público y la empresa privada facilitarán la integración laboral a las personas con discapacidad.

Art. 24.- Todo patrono privado tiene la obligación de contratar como mínimo por cada veinticinco trabajadores que tenga a su servicio, a una persona con discapacidad y formación profesional, apta para desempeñar el puesto de que se trate. Igual obligación tendrá el Estado y sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades, inclusive el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa. Para determinar la proporción de trabajadores establecida en el inciso anterior, se tomará en cuenta a todos los obreros y empleados de las Instituciones señaladas.

